

En La Serena, a 28 de enero 2026, siendo las 08:57 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1427 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olgún.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal. Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito y Transporte Público; Sr. Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal; Sr. Marcelo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla.

Expositores: Srta. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales; Sr. Emilio Trujillo, Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 08:50 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1423.

2. TEMAS:

2.1. Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- Aprobación propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID 4295-48-LE25, denominada, Construcción Reductores de Velocidad La Serena.
Expone: Cesar Sanhueza, Director de Tránsito y Transporte Público.
- Aprobación propuesta de Adjudicación Gran Compra Número ID 79766 Adquisición 1000 Tinetas de Pintura Acrílica y 400 Litros de Diluyente.
Expone: Cesar Sanhueza, Director de Tránsito y Transporte Público.

2.2. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de Aprobación Subvenciones Municipales Extraordinarias.
Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.



2.3. Dirección de Administración y Finanzas.

- Solicitud de Aprobación Patentes Temporales y Definitivas.
Expone: Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales.
- Solicitud de Aprobación Recursos de Reposición Patentes de Alcoholes.
Expone: Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales.

2.4. Secretaría Comunal de Planificación.

- Aprobación propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID 4295-16-LE25, denominada, Adquisición de Equipamiento Didáctico CET La Serena.
Expone: Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal.
- Aprobación propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública 4295-42-LE25, denominada, Adquisición de 6 Containers para Habilitación Baños, Camarines y Comedores
Expone: Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal.
- Aprobación propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID 4295-62-LE25, denominada, Servicio Banda Ancha Móvil Ilustre Municipalidad de La Serena.
Expone: Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal.

2.5. Corporación Municipal Gabriel González Videla

- Solicitud de Subvención Municipal para Operatividad de la Administración Central de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
Expone: Marcelo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla.
- Aprobación Asignaciones Transitorias correspondientes al Artículo 45, de la Ley N° 19.378.
Expone: Emilio Trujillo, Director Departamento de Salud.

3. CORRESPONDENCIA.

- Cuarto Estado Trimestral año 2025, 1° Juzgado de Policía Local.
- Cuarto Estado Trimestral año 2025, 2° Juzgado de Policía Local.
- Entrega de Informe de Evaluación de Planes, Programas, Proyectos e Inversiones- 2° Semestre 2025.

4. INCIDENTES.



El Sr. Cristian Marín Pasten, da la bienvenida, saluda al Honorable Concejo Municipal y agradece la espera de los presentes. Informa que, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi se incorporará a la sesión en los próximos minutos, debido a que, se encuentra participando en una reunión previamente programada.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1423.

Acta aprobada conforme por los miembros del H. Concejo Municipal.

2. TEMAS:

2.1. Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- **Aprobación propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID 4295-48-LE25, denominada, Construcción Reductores de Velocidad La Serena.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta si la iniciativa se realizará con fondos provenientes de los Fondos Royalty y solicita que se comparta el listado de los lugares donde se efectuará la instalación.



El Sr. Cesar Sanhueza, señala que no existe inconveniente en compartir la presentación. Además, indica que, cada lomo de toro tiene un costo aproximado de \$2.500.000 y que actualmente existen 531 ya instalados en la comuna, los cuales se encuentran georreferenciados en el sistema SIC municipal. Informa que, con recursos provenientes del royalty, se contempla la construcción de 20 nuevos lomos de toro, existiendo además entre 159 y 160 proyectos en carpeta. Agrega que la ejecución total de estos implicaría una inversión cercana a los \$400.000.000, destaca que, la limitación responde a la necesaria distribución de los recursos municipales y no a una falta de compromiso del municipio.

El Sr. Cristian Marín, consulta respecto de aquellos lomos de toro que han sido instalados de manera irregular por los vecinos, pregunta cuál es el procedimiento aplicable en dichos casos

La Sra. Alejandra Erazo, indica que, se realizaron las consultas correspondientes a CONASET, e informa que existen algunos pasajes en los cuales las instalaciones se encuentran autorizadas, por cuanto cumplen con la normativa vigente.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si existe algún decreto municipal o normativa legal que faculte para sancionar a las personas que instalan aparatos ruidosos en sus vehículos.

El Sr. Cesar Sanhueza, indica que, la Ley de Tránsito vigente permite fiscalizar y sancionar este tipo de infracciones; sin embargo, precisa que, la operatividad recae principalmente en Carabineros de Chile, cuya capacidad de fiscalización resulta limitada en relación con la cantidad de vehículos que circulan en dichas condiciones. Agrega que, se busca reforzar el rol del Ministerio de Transportes, en particular respecto de la fiscalización y supervisión de las plantas



SECCIÓN SECRETARÍA

de revisión técnica, las cuales constituyen el principal filtro para evitar que estos vehículos continúen circulando. Indica que, si bien existe un marco legal que contempla sanciones, también resulta fundamental avanzar en una mayor fiscalización y en un cambio cultural por parte de la ciudadanía, ya que, sin ello no se logrará una mejora profunda y sostenida en esta materia.

Adicionalmente informa que, en calle Colo Colo, el municipio realiza permanentemente labores de demarcación vial y mantención del entorno, lo que incluye limpieza de especies arbóreas, con el fin de mejorar la seguridad vial. Indica que, no se contempla la instalación de nuevos lomos de toro, dado que ya existen, siendo necesario complementar con otras medidas. Informa que, el Departamento de Ingeniería del Tránsito y Transporte, levantó un proyecto integral de conservación, valorizado en cerca de \$1.000 millones, actualmente en revisión por la Dirección de Vialidad, el cual considera intervenciones desde Avenida Panorámica hasta la bajada de calle Colo Colo, incluyendo demarcación, vallas peatonales para cruces seguros y el reemplazo de lomos de toro existentes por lomos de toro planos para mayor seguridad peatonal.

El Sr. Camilo Araya, señala que, en calle Colo Colo se aprobó recientemente la construcción de una plaza frente a la Parroquia San José Obrero, manifiesta preocupación por las reiteradas muertes ocurridas en el sector y el riesgo para niños y jóvenes. Destaca el aporte comunitario de la Sra. Margalida Areyuna, y solicita que, se evalúe la posibilidad de que la plaza lleve su nombre, como reconocimiento a su trayectoria.

El Sr. Halid Daud, informa que, uno de los principales problemas del sector corresponde a la falta de visibilidad tanto para peatones como para vehículos, situación asociada principalmente a la presencia de palmeras ubicadas en el lugar. Indica que, se instruyó a DISERCO iniciar su retiro; sin embargo, el proceso debió ser suspendido al detectarse la existencia de tuberías de Aguas del Valle. Agrega que, se realizó el levantamiento correspondiente y que, de manera paralela, la Dirección Tránsito efectuará una nueva demarcación con el objeto de mejorar la visibilidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, la propuesta consiste en diseñar e implementar sistemas de lomos de toro integrados con cruces peatonales a nivel de vereda, de manera que estos queden alineados con las aceras, favoreciendo un diseño inclusivo y accesible. Indica que, esta configuración obliga a los vehículos a detenerse frente al lomo de toro.

Agrega que, existe un ejemplo concreto y referencial de esta solución en el sector del mall, por avenida El Santo, el cual se busca replicar. Asimismo, señala que, la iniciativa considera la incorporación de un sistema de tachas luminosas con señalización intermitente, con el fin de reforzar la visibilidad nocturna y advertir oportunamente a los conductores sobre la presencia de un lomo de toro y un paso de cebra en dicho sector.

La Sra. Luisa Jinete, consulta acerca del procedimiento para solicitar la instalación de un semáforo, señala que, existen diversos sectores de la conurbación donde se hace necesario implementar este tipo de infraestructura vial, con el propósito de prevenir accidentes.

El Sr. Cesar Sanhueza, informa que, las solicitudes de instalación de semáforos pueden ser ingresadas a la Dirección de Tránsito para su análisis. No obstante, aclara que, la aprobación final no corresponde al municipio, sino a la Unidad Operativa de Control de Tránsito, dependiente del Ministerio de Transportes. Agrega que, una vez aprobado, corresponde al municipio gestionar el financiamiento para su implementación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, la instalación de lomos de toro constituye una materia relevante para la ciudad, especialmente como respuesta a las malas prácticas de piques y carreras en algunos pasajes y sectores, lo que motiva a los vecinos a solicitar estas medidas con el fin de mitigar dichas conductas. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, indica que, la intención no es saturar la ciudad con lomos de toro, sin embargo, la conducción irresponsable a alta velocidad en sectores donde ello no corresponde genera que la comunidad solicite la instalación de estos elementos como medida de mitigación. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, actualmente existen diversos puntos conflictivos asociados a esta materia, la cual se ha transformado en un requerimiento permanente por parte de los vecinos. Indica que, si bien la instalación de lomos de toro resulta necesaria, es fundamental considerar adecuadamente su mantención posterior, a fin de evitar reclamos. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, solicita dejar constancia en acta de un requerimiento surgido en las discusiones del royalty y abordado previamente en el Concejo Municipal, relativo a la instalación de lomos de toro en el sector de La Antena, específicamente en calle Colo Colo, frente a la Parroquia San José Obrero, lugar donde han ocurrido accidentes fatales. Requiere que, dicha solicitud sea priorizada y considerada por el equipo de Tránsito, señala además que en su oportunidad también se planteó la alternativa de evaluar la instalación de un semáforo en el sector. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-48-LE25, DENOMINADA, CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD LA SERENA AL PROVEEDOR INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, RUT 76.262.715-9, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 47.583.474 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS

OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS), IVA INCLUIDO, DESTINADA A FINANCIAR 20 TRAMOS DE VÍAS DE LA COMUNA DE LA SERENA, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DEL TIPO LOMO TORO, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA POR UNIDAD EN 1 DÍA Y EN UN PLAZO TOTAL DE 20 DÍAS CORRIDOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS 20 RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.

- **Aprobación propuesta de Adjudicación Gran Compra Número ID 79766 Adquisición 1000 Tinetas de Pintura Acrílica y 400 Litros de Diluyente.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, las acciones de remarcado vial se ejecutan con fondos Royalty, indica que, se ha priorizado establecimientos educacionales, y que, la iniciativa se desarrolla como un plan piloto para evaluar su funcionamiento y eventual ampliación, incluida la posible adquisición de una segunda máquina.

El Sr. Cesar Sanhueza, indica que, las distintas direcciones se encuentran coordinadas para ejecutar la iniciativa con celeridad, estimándose que en un plazo no superior a diez días se contará con las pinturas necesarias para iniciar la demarcación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone que, el primer rayado o repintado se realice como un hito, invitando a las y los concejales a participar, destaca la importancia de involucrarse en una iniciativa financiada con recursos destinados a la comunidad. Acto seguido, se procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, este punto resulta de alta relevancia, dado que ha sido solicitado reiteradamente tanto por la autoridad como por la comunidad. Asimismo, indica la necesidad de reforzar la iluminación en los pasos peatonales. Aprueba.

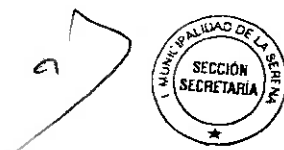
El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, pese a las críticas previas respecto a la baja durabilidad de la pintura vial, valora el seguimiento realizado y la adquisición de nueva maquinaria, destaca la mejora en la calidad de los trabajos. Agrega que, estas acciones resultan especialmente relevantes ante el inicio del año escolar y el fortalecimiento de la educación vial en la comuna. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.



La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GRAN COMPRA N° ID 79766, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE 1.000 TINETAS DE PINTURA ACRÍLICA Y 400 LITROS DE DILUYENTE”, AL PROVEEDOR COMERCIAL MOTORSHOP SPA., RUT 76.193.188-1, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 89.320.567 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS), IVA INCLUIDO. SE ESTABLECE UNA PRIMERA ENTREGA DENTRO DE UN PLAZO DE 7 A 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, Y UNA SEGUNDA ENTREGA QUE DEBERA REALIZARSE TRANSCURRIDOS TRES MESES DESDE LA PRIMERA ENTREGA.

2.2. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de Aprobación Subvenciones Municipales Extraordinarias.

La Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

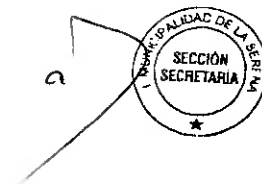
La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.



El Sr. Matías Espinosa, aprueba.
La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS, DESTINADA A TRES ORGANIZACIONES BENEFICIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 15, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ORGANIZACIÓN	RUT	SUBVENCION SOLICITADA	APORTE PROPIO/ OTRAS FUENTES	NOMBRE DEL PROYECTO
CLUB DEPORTIVO QUILACAN	65.144.189-7	\$ 2.000.000	\$ 517.288	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPORTE RECREATIVA Y CULTURAL ANFOR
ACADEMIA DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SERENA SPORT	65.205.638-8	\$ 2.000.000	\$ 400.000	REPRESENTACIÓN A LA SERENA EN CAMPEONATO NACIONAL OSORNO.
COMITÉ DE CRIANCEROS SANTA GRACIA	65.024.671-3	\$ 1.130.260	\$ 260.052	MUSICA Y TRADICION: APOYO PARA GRUPO MUSICAR Y MEJORA DE LA SEDE PARA LA PRIMERA FERIA COSTUMBRISTA DEL COMITÉ DE CRIANCEROS.

2.3. Dirección de Administración y Finanzas.

- Solicitud de Aprobación Patentes Temporales y Definitivas.

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Luisa Jinete, consulta respecto a la Ordenanza Municipal, la cual fija el 30 de septiembre como plazo límite para presentar solicitudes de patentes de alcoholes. Solicita aclarar específicamente, si las "patentes estivales" deben ajustarse a este calendario ordinario o si poseen un cronograma excepcional por su naturaleza temporal.

La Sra. Nicole Guajardo, aclara que, estas patentes constituyen una excepcionalidad técnica, ya que, el decreto de Bien Nacional de Uso Público se emite recién en diciembre, lo que hace imposible cumplir con el plazo. Precisa que, mientras otras patentes temporales sí ingresan en fecha, estas se tramitan de forma diferenciada para fomentar el turismo y el emprendimiento local.

La Sra. Teresita Prouvay, consulta que sucede con la autorización sanitaria, señala que faltaría el alcantarillado.

La Sra. Nicole Guajardo, aclara que, la Seremi de Salud no otorga resoluciones sanitarias para actividades transitorias, como ferias o festividades, sino que entrega un instructivo de normas de funcionamiento que el municipio adjunta a las solicitudes de las patentes correspondientes; en este sentido, precisa que, los locales establecidos ya cuentan con sus resoluciones definitivas, mientras que en el sector del Faro no se requieren, al tratarse exclusivamente de expendio de bebidas. Finalmente, informa que, la clausura reciente se debió únicamente a una dotación insuficiente de baños, situación que fue subsanada durante la mañana para permitir que, tras la inspección de mediodía, el sector retome su funcionamiento regular hoy mismo.

El Sr. Fernando Ruíz, señala que, respecto del expediente de la feria, la recepción otorgada se basa en la facultad de la Dirección de Obras Municipales para autorizar su funcionamiento transitorio, pese a las restricciones del Plan Regulador Comunal al uso comercial. Explica que, el uso comercial se autoriza conforme al expediente ingresado, el cual incluye metros cuadrados, cargas de ocupación y dotación de servicios informados por la productora, entre ellos una batería de baños conectada a redes de agua potable y alcantarillado. Estos antecedentes permiten la recepción definitiva; sin ellos, no habría procedido. Precisa que, los módulos con patente de alcohol requieren obligatoriamente permiso de recepción, razón por la cual se ingresa el expediente y se extiende dicha recepción.

Respecto de la fiscalización realizada por la Seremi de Salud, informa que, la clausura obedece a disposiciones del Código del Trabajo y su reglamento sanitario, aspecto relativo a la dotación mínima de baños según la cantidad de puestos comerciales y usuarios. Dado que, los módulos carecen de fundaciones permanentes, la actividad no requiere permiso de edificación ni recepción que exija mayor dotación de baños, por lo que no se solicitó ni se otorgó una mayor cantidad en el expediente original, como ahora lo exige la Seremi de Salud.

La Sra. María Teresita Prouvay, manifiesta su confusión respecto de la exigencia de resolución sanitaria para los locales que solicitan patentes de alcoholes, señala que, al prepararse tragos con frutas o jugos, existiría manipulación de alimentos y eventuales riesgos sanitarios, lo que podría generar responsabilidad para el municipio ante una contingencia.

El Sr. Fernando Ruíz, precisa que, si se manipulan productos que requieren agua potable o alcantarillado, debe contarse con resolución sanitaria, lo cual es responsabilidad del titular. Asimismo, indica que, según circular de la Seremi de Salud, se exige una dotación mínima de 100 litros de agua, la que puede ser envasada, especialmente en el caso de food trucks o módulos que no requieren permiso de edificación.

La Sra. Nicole Guajardo señala que la Seremi de Salud no otorga resoluciones sanitarias transitorias para este tipo de actividades, por lo que no corresponde exigir dicho documento como requisito municipal. Precisa que las resoluciones sanitarias se otorgan solo para instalaciones permanentes. En ese contexto, indica que el municipio únicamente incorpora el informe normativo de la Seremi en el permiso y deja constancia de que el contribuyente es responsable de cumplir la normativa sanitaria, correspondiendo a la Seremi su fiscalización.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, solicitó a la Dideco y al equipo de Fomento Productivo verificar en terreno la situación, manifiesta su desacuerdo con la decisión del Seremi de Salud de clausurar un espacio transitorio estival. Señala que, la medida resulta desproporcionada, considerando que se trata de una actividad temporal impulsada por emprendedores locales y promovida por el municipio para fortalecer el desarrollo comunal. Asimismo, indica que, previamente se habían clausurado dos food trucks que funcionaban sin patente ni autorización, y que la fiscalización debería priorizar irregularidades más graves.

La Srta. Luz Martínez, informa que, tras el reporte recibido, se realizó una fiscalización en el lugar junto al equipo de Fomento Productivo, levantándose un acta con observaciones subsanables hasta el 9 de febrero, relacionadas principalmente con restricciones para cocinar en el lugar, documentación de limpieza de baños y la necesidad de aumentar la dotación de servicios higiénicos para locatarios. Agrega que, la productora presentó la documentación requerida ante la Seremi de Salud, la cual verificará el cumplimiento para evaluar el levantamiento de la clausura. En cuanto a los food trucks, señala que, las observaciones pendientes también serán subsanadas dentro del plazo otorgado.

La Srta. Rayen Pojomosky, señala que, si bien el espacio es gestionado por un privado responsable de su cumplimiento normativo, la institución también debe ejercer un rol de supervisión. Plantea dudas respecto de la necesidad de actualizar el plano de baños para efectos de la patente de alcohol y sobre la compatibilidad de la venta de alcohol con el Plan Regulador Comunal, que solo contempla ferias.

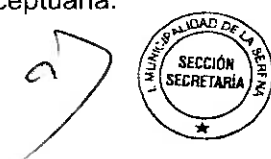
La Srta. Luz Martínez informa que, los responsables presentaron la documentación ante la Seremi de Salud, la cual fue aceptada, señalando que el recinto contará con cerca de 30 baños en total, cumpliendo con los requisitos exigidos por la autoridad sanitaria, por lo que la observación quedó subsanada.

El Sr. Fernando Ruíz, señala que, por tratarse de una actividad temporal, los baños químicos y móviles instalados no requieren permiso de edificación ni deben figurar en planos. No obstante, un container habilitado como baño sí requiere permiso y recepción definitiva, motivo por el cual fue conectado a la red pública de alcantarillado.

Respecto del Plan Regulador Comunal, indica que, la categoría de bar (letra E) no presenta restricciones para la venta de alcohol, lo que permitió otorgar la patente correspondiente. Sin embargo, dado que el plan regulador prohíbe la categoría de centro comercial en el sector, se otorgó una autorización especial para desarrollar actividad comercial en el lugar, mediante decreto de ocupación de bien nacional de uso público. Precisa que, el permiso fue concedido por tres meses, hasta fines de febrero, debiendo retirarse todas las instalaciones al término del plazo, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, conforme a lo señalado por el Servicio de Salud, los locales de expendio de bebidas alcohólicas cumplen con la normativa sanitaria y que la competencia para otorgar estos permisos corresponde al municipio. En ese contexto, informa que en la presente sesión se somete a votación la concesión de una patente de alcohol de carácter estival, esporádico y transitorio, con el fin de regularizar y permitir el funcionamiento del recinto hasta el término del período estival.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta si la Ordenanza vigente sobre alcoholes establece una norma expresa respecto de la fecha de postulación y quién puede exceptuarla.



El Sr. Rodrigo Álvarez, señala que, la ordenanza es una normativa interna perfectible que debe ajustarse a la ley, en particular al Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y a la Ley N° 19.925 sobre expendio de bebidas alcohólicas. Explica que, una ordenanza no puede restringir facultades otorgadas por ley ni fijar plazos que la normativa legal no establece, por lo que plantea la necesidad de revisar la Ordenanza Municipal N° 12.

La Sra. Nicole Guajardo, indica que, en el caso analizado, no resultaba aplicable la exigencia de postulación antes del 30 de septiembre, debido a que, la autorización de ocupación del bien nacional de uso público se otorgó en diciembre. Explica que, el plazo de septiembre busca permitir la tramitación previa de informes y consultas, de modo que las patentes temporales puedan funcionar entre diciembre y marzo.

El Sr. Cristian Marín, plantea que, la ordenanza presenta una inconsistencia que debe revisarse, a fin de evitar desigualdades entre solicitantes y armonizar la normativa municipal con la legislación vigente. En ese sentido, propone abordar la materia en la comisión respectiva.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si existen nuevas solicitudes de patentes temporales en proceso de tramitación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, mientras no se modifique la ordenanza, se aceptarán las solicitudes que cumplan con los antecedentes requeridos, a fin de garantizar igualdad de trato. Acto seguido, se procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala la necesidad de conversar y revisar los procedimientos relativos a la tramitación y otorgamiento de patentes comerciales, con el objetivo de mejorar el servicio y optimizar los procesos administrativos. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, valora que, el tema se discuta en el Consejo, señala que, las normas son perfectibles. Sin embargo, manifiesta su preocupación por la venta de alcohol sin permiso y por situaciones en que otros locatarios no pudieron acceder a patentes estivales fuera de plazo. Rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, existía incertidumbre respecto de los permisos y relata su participación en la visita de fiscalización al Paseo El Faro. Señala que, se deben facilitar los procesos para quienes desean emprender, considerando que muchas personas desconocen los trámites administrativos. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, considera que, la productora debió contar con toda la documentación ordenada y estima grave la venta de alcohol sin patente. Señala que, las normas y plazos deben respetarse, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, la situación del Paseo El Faro es compleja y explica que la clausura se originó por la insuficiente dotación de baños. Señala que, la ordenanza municipal debe complementarse para contemplar situaciones particulares como esta. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, solicita que, los criterios aplicados en este caso se utilicen de manera equitativa para todos los emprendedores. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, el punto en votación corresponde a las patentes comerciales y no a la clausura del recinto. Destaca que, el espacio contribuye al turismo, a la recuperación urbana y al desarrollo de los emprendedores. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, considera que la clausura total del recinto fue una medida desproporcionada y que afectó a los emprendedores. Destaca la importancia de revisar la ordenanza y facilitar el desarrollo de iniciativas económicas en la comuna. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, reconoce el valor del proyecto Paseo El Faro para el sector, pero señala que, si se ha vendido alcohol sin autorización, corresponde rechazar la patente. Rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, espera que la comisión revise la fecha límite establecida en la ordenanza, con el fin de otorgar mayores oportunidades a emprendedores que presentaron sus solicitudes fuera de plazo. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, considerando lo dispuesto en la Ley de Alcoholes y que el establecimiento cuenta con las autorizaciones de las unidades técnicas municipales, aprueba.

ACUERDO N°04

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR NUEVE PATENTES TEMPORALES DE ALCOHOLES, EN PERIODO DE DICIEMBRE 2025 A MARZO 2026 EN FERIA ESTIVAL CULTURAL Y COMERCIAL "EL FARO ", UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE S/N - LA SERENA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM	NOMBRE SOLICITANTE	RUT	ARTICULO
1	COMERCIAL TOLOLO SPA.	77.000.313-K	A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS E) BAR
2	MARTIN OSTION SPA.	78.262.126-2	E) BAR
3	SOCIEDAD CERVECERA LOGGIA LTDA.	76.904.388-8	E) BAR
4	PISQUERA GREENTERRA SPA.	76.955.363-0	E) BAR
5	SOCIEDAD COMERCIAL MAS SPA.	77.430.281-6	E) BAR
6	PATRICIO JOSÉ ARRIAZA CEBALLOS.	16.671.817-1	E) BAR
7	CERVECERÍA ACOSTA Y ALVARADO LTDA.	77.974.481-7	E) BAR
8	ERIKA KARIME FLORES ALVAREZ.	6.792.937-3	E) BAR
9	SERVICIOS HENRIQUEZ SPA.	77.480.057-3	E) BAR

EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO, SR. CAMILO ARAYA PLAZA, SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON EL RECHAZO DE LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN Y EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES.

- **Solicitud de Aprobación Patente Hotelera Pastene Limitada, Nombre de Fantasía “Hoteles Diego De Almagro Express”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, solicita fortalecer la coordinación entre los equipos municipales en la tramitación de patentes, incorporando un mayor rol de las delegaciones municipales y una vinculación más directa con las juntas de vecinos para canalizar formalmente las opiniones de la comunidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta su acuerdo con lo planteado y solicita a DIDECO reforzar el trabajo de participación ciudadana, considerando la alta carga de trabajo existente en el área de patentes.

La Sra. Luz Martínez, informa que, el Departamento de Participación Ciudadana, encabezado por Hugo González, se encuentra en proceso de fortalecimiento. Agrega que, Fomento Productivo está acompañando directamente a los emprendedores en sus trámites ante Patentes, la Dirección de Obras Municipales y otras instancias.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita establecer un seguimiento efectivo a las cartas enviadas a las juntas de vecinos cuando se tramiten patentes, de modo que el Departamento de Participación Ciudadana obtenga un pronunciamiento formal de dichas organizaciones. Señala además que, el pronunciamiento vecinal puede ser considerado en la toma de decisiones, incluso en materias de seguridad, conforme a criterios reconocidos por la Contraloría.

La Srta. Francisca Barahona, explica que, la Junta de Vecinos N°9 de Avenida Estadio no fue notificada en el caso del local “New City”, debido a que se encontraba recién constituida y sin directiva vigente. Precisa que, se notificó a otras dos juntas de vecinos cercanas, de las cuales no se recibió respuesta.

La Sra. María Teresita Prouvay consulta si se dio cumplimiento a la instrucción de revisar las terrazas del local “New City”.

El Sr. Fernando Ruíz, informa que, el local cuenta con permiso de edificación vigente, pero solo con recepción parcial del primer piso, por lo que el segundo piso no puede utilizarse. Señala que, según la fiscalización realizada, dicho nivel no está habilitado ni en uso.

La Sra. Teresita Prouvay, indica que, lo señalado no coincide con lo manifestado por los vecinos, quienes atribuyen las molestias por ruido al uso de la terraza o del segundo piso, consulta qué acciones pueden adoptarse.

El Sr. Fernando Ruíz, señala que, si se verifica el uso de un espacio sin recepción definitiva, corresponde la clausura del sector e incluso podría solicitarse la demolición de las obras no recepcionadas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone retomar un plan estructurado de fiscalizaciones a locales comerciales y nocturnos, priorizando aquellos sectores con mayores denuncias vecinales, señala que, las observaciones deben canalizarse a través de las juntas de vecinos.

La Srta. Francisca Barahona, informa que, en el caso de un local en el sector Cisterna, los vecinos realizaron una denuncia formal por la realización de shows en vivo sin autorización, lo que permitió que inspectores municipales cursaran la sanción correspondiente.

El Sr. Cristian Marín señala que la municipalidad cuenta con un sonómetro para medir ruidos, pero actualmente no puede utilizarse, agrega que, es necesario capacitar y certificar a los funcionarios encargados de las mediciones de ruido para garantizar la validez de los procedimientos

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, explica que, actualmente no existe un convenio vigente con la Superintendencia del Medio Ambiente, requisito necesario para validar el uso del sonómetro municipal. Señala que, la certificación del equipo depende de la suscripción de dicho convenio, destaca que, otras comunas ya cuentan con este mecanismo. Enfatiza la necesidad de avanzar en esta materia para fortalecer las fiscalizaciones. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

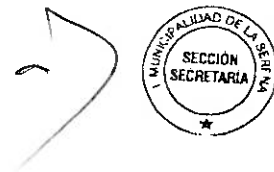
La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PRESENTADA POR HOTELERA PASTENE LIMITADA, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "HOTELES DIEGO DE ALMAGRO EXPRESS", UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0235, COMUNA DE LA SERENA.

- **Solicitud de Aprobación Recursos de Reposición Patente de Alcohol presentado por Doña María Eugenia Villalta Galván, nombre fantasía "Luzero Vip".**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, informa que, realizó una visita al local para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la locataria, constatando que, se implementaron las mejoras comprometidas, tales como instalación de luces, pintura del local y disposición de un contenedor de basura.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, aún existe un tema pendiente con los partes municipales, pero destaca que es la primera vez que observa acciones concretas por parte del propietario para dar cumplimiento a lo solicitado. Asimismo, valora el esfuerzo por mejorar la estética del local, incluyendo el cambio de nombre y la renovación del letrero.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

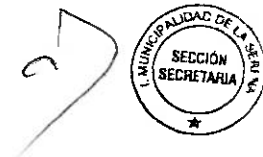
La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DOÑA MARÍA EUGENIA VILLALTA GALVÁN, CORRESPONDIENTE A LA PATENTE DE ALCOHOL PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, ROL N° 401084, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “LUZERO VIP”, UBICADA EN O’HIGGINS N° 640 A, COMUNA DE LA SERENA.

- **Solicitud de Aprobación Recursos de Reposición Patente de Alcohol presentado por Doña Flora Hinojosa Ramírez, nombre fantasía “La Frontera”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, informa que, realizó una visita nocturna al local, constatando que se encuentra iluminado y que se han cumplido las condiciones verificadas en terreno. No obstante, advierte sobre la presencia de numerosas personas en situación de calle en las inmediaciones. Señala que, durante su visita observó la venta informal de alcohol en pequeñas cantidades, en ese contexto, propone que, el tema sea analizado por el asesor jurídico en una comisión específica, con el fin de evaluar posibles medidas para abordar la problemática asociada a las botillerías del sector. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, atendió a la contribuyente mediante Ley Lobby. Manifiesta que, le han llegado nuevos antecedentes respecto del local. En esta oportunidad, se acoge a lo expuesto por la junta de vecinos en relación con la peligrosidad del sector. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, indica que, en el presente caso, no se cuenta con la retroalimentación de Carabineros, toda vez que dicha institución no ha respondido respecto del tema en cuestión. Rechaza.

La Sra. Marcela Damke, indica que ante la falta documentación, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, debido a los antecedentes presentados y la falta de documentación, rechaza.

ACUERDO N° 07:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DOÑA FLORA HINOJOSA RAMÍREZ, CORRESPONDIENTE A LA PATENTE DE ALCOHOL PARA EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400360, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “LA FRONTERA”, UBICADA EN CIENFUEGOS N° 680, LOCAL A, COMUNA DE LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, LA SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO, EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA Y LA SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN.

- **Solicitud de Aprobación Recursos de Reposición Patente de Alcohol presentado por Don Luis Osciel Castillo Salfate, nombre fantasía “Nueva Alameda”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, informa que, se reunió con el solicitante en el marco de la Ley del Lobby y que visitó el local, destaca las mejoras realizadas, como la pintura del establecimiento, la eliminación de grafitis y el buen estado general del recinto. Señala que, el solicitante presentó el respaldo de los taxis colectivos de La Serena y Coquimbo, así como el visto bueno de la junta de vecinos del sector centro. No obstante, indica que, aún se requiere mejorar la iluminación del lugar. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín señala que, los locales que cuentan con patentes de alcohol debieran operar con puertas abiertas, indica que, cuando un establecimiento mantiene la puerta cerrada y el interior oscuro genera sospechas de situaciones irregulares. Agrega que, persisten incivildades en el sector, por lo que considera necesario avanzar en la recuperación de la seguridad en el entorno de la Alameda. Rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, manifiesta que, a su juicio, la situación del local no ha cambiado sustantivamente. Señala además que, atendió el caso previamente por la vía de la Ley del Lobby y considera que el establecimiento genera incivildades en el sector. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, indica que, conforme a los argumentos recibidos por parte de la Junta de Vecinos y de Carabineros, así las incivildades registradas en el sector, se acoge también a los planteamientos expuestos por la consejera Gladys Marín. Señala que, dichos planteamientos se refieren a la necesidad de recuperar espacios públicos, con el objetivo que la Alameda vuelva a ser un lugar ordenado. Rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, considera las incivildades provocadas en el sector, más los aspectos que no se están cumpliendo, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 08:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL SR. LUIS OSCIEL CASTILLO SALFATE, CORRESPONDIENTE A LA PATENTE DE ALCOHOL PARA EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400155, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “NUEVA ALAMEDA”, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N° 450, COMUNA DE LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI, EL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, LA SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO, EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES, LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON EL RECHAZO DE LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA Y LA SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN.

- **Solicitud de Aprobación Recursos de Reposición Patente de Alcohol presentado por Doña Lily Silvana Bianchi Torres, nombre fantasía “Full Market”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, señala que, en ciudades turísticas como La Serena, resulta razonable permitir la instalación de mesas y sillas en terrazas sobre bienes nacionales de uso público, particularmente en sectores como Avenida del Mar. Consulta por el estado de la solicitud

presentada por la locataria, quien manifestó su disposición a pagar por el uso de la terraza para enfrentar la baja en sus ventas.

El Sr. Fernando Ruíz, indica que, la principal observación no se relaciona con la ocupación del bien nacional de uso público, sino con una modificación realizada en el local, consistente en la unión de dos establecimientos originalmente recepcionados de forma independiente. Explica que, dicha modificación requiere autorización de la Dirección de Obras Municipales, ya que, altera la superficie y el cálculo del porcentaje permitido para la exhibición de alcohol.

El Sr. Cristian Marín consulta si, una vez regularizada la situación, el local podría volver a instalar mesas y sillas en el exterior.

El Sr. Fernando Ruíz, señala que, la ocupación de bienes nacionales de uso público para mesas y sillas es una facultad exclusiva de la autoridad superior, mientras que la Dirección de Obras Municipales solo emite el informe técnico respecto de la factibilidad de la solicitud. Aclara que, estos permisos son precarios y pueden dejarse sin efecto si no se cumplen las condiciones establecidas.

La Srta. Francisca Barahona, explica que, la interesada contaba anteriormente con un permiso antiguo para la terraza, pero al solicitar uno nuevo se le indicó que para el giro de minimarket no se están otorgando actualmente autorizaciones para terrazas. Agrega que, la locataria manifestó su disposición a pagar y regularizar la situación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, en adelante, todas las solicitudes de ocupación de bienes nacionales de uso público deberán llegar directamente a la alcaldía para su evaluación. Propone establecer reuniones técnicas periódicas para revisar estas solicitudes y señala que la locataria deberá presentar formalmente su propuesta de diseño ante la Dirección de Obras Municipales para su evaluación y posterior derivación a la alcaldía.

El Sr. Matías Espinosa, agradece la disposición para buscar una solución al caso de la locataria, destaca que, se trata de una emprendedora que ha visto afectadas sus ventas en una temporada alta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, es necesario exigir mayores estándares de diseño y calidad en la ocupación del espacio público en el casco histórico, considerando el carácter turístico de la comuna, aunque aclara que, dichas exigencias deben ser diferenciadas para pequeños emprendedores. Acto seguido, se procede a la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luísa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 09:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DOÑA LILY SILVANA BIANCHI TORRES, CORRESPONDIENTE A LA PATENTE DE ALCOHOL PARA MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROL N° 400491, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "FULL MARKET", UBICADA EN LOS ARRAYANES N° 0777, LOCAL 2, COMUNA DE LA SERENA.

- **Solicitud de Aprobación Recursos de Reposición Patente de Alcohol presentado por Inmobiliaria Díaz e Hijos Ltda., nombre fantasía "El Pollo".**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta su preocupación por la situación de inseguridad en el sector de calle Brasil, particularmente en el entorno del supermercado Unimarc. Señala que, una escalera del establecimiento presenta deficiencias de iluminación y se ha transformado en un punto donde se concentran personas que generan incivildades. Relata además haber presenciado un hecho grave de violencia durante la celebración de Año Nuevo. Asimismo, advierte sobre la venta excesiva de alcohol en envases pequeños y la falta de fiscalización en el sector. En ese contexto, solicita intensificar las labores de inspección y mejorar las condiciones de iluminación y seguridad para prevenir nuevos incidentes. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, complementa lo expuesto por el concejal Sr. Cristian Marín respecto de la situación en el entorno de supermercados y botillerías. Señala que, estos establecimientos deben asumir un mayor compromiso con el mantenimiento y limpieza de su entorno inmediato, considerando que, pese a los esfuerzos municipales de limpieza durante el día, el sector vuelve a ensuciarse rápidamente. Agrega que, al contar con patentes de alcohol, estos locales contribuyen indirectamente a las incivildades observadas en el sector, por lo que solicita exigir a

sus responsables una mayor responsabilidad en la limpieza y cuidado de la cuadra donde se ubican. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, reconoce la problemática de incivildades que afecta al sector y expresa su comprensión al respecto. Sin embargo, manifiesta que, si bien se exige a los locales que mejoren y embellezcan sus fachadas y entornos, considera que, en la práctica esto no siempre genera cambios significativos. Señala específicamente el caso del local "El Pollo", el cual históricamente ha presentado condiciones deficientes y actualmente permanece cerrado, sin demostrar interés por parte de sus responsables en realizar mejoras o reaperturas. Agrega que, al tratarse principalmente de una shopería, su aporte al mejoramiento del barrio resulta limitado o nulo, lo que refuerza la necesidad de un compromiso real por parte de los dueños de estos establecimientos para contribuir positivamente al sector. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, señala que, el local presenta antecedentes de incivildades, aunque indica que el dueño mantiene una arrendataria que está realizando los ajustes necesarios para cumplir con la normativa y no perder la patente. Comparte las observaciones de las concejales Gladys Marín y Francisca Barahona respecto de los problemas recurrentes del establecimiento y la necesidad de mantenerlo funcionando con puertas abiertas. No obstante, manifiesta que, en esta oportunidad se inclina por otorgarle una oportunidad, advierte que, se deberá realizar un seguimiento exhaustivo del local. Asimismo, respalda la propuesta de sostener una conversación con la gerencia del supermercado Unimarc, debido a la venta de alcohol que estaría contribuyendo al consumo en la vía pública en el sector cercano a las florerías y escaleras del lugar. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, el establecimiento ha demostrado una preocupación efectiva por subsanar las observaciones del informe de patente. Indica que, durante una visita realizada el día anterior cerca de las 22:00 horas, constató que el local se encontraba cerrando, que se había cambiado el letrero del restaurante y que se había instalado un basurero en el exterior, evidenciando voluntad de cumplir con las exigencias para funcionar de manera regular. No obstante, advierte que, en el sector de la Recova, particularmente en la esquina de calle Brasil con Rengifo, persisten incivildades asociadas al consumo de alcohol en la vía pública. En ese contexto, hace un llamado a los establecimientos que facilitan la venta de alcohol en el sector para abordar esta problemática. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, ha pasado en reiteradas ocasiones por el sector y que se trata de una situación compleja. Indica que, se ha dedicado a observar el barrio y que, lamentablemente, se observa el ingreso y salida de personas en estado de ebriedad a toda hora. Manifiesta que, ante esta realidad, resulta necesario avanzar de manera gradual y progresiva en la recuperación de los espacios públicos afectados, con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y seguridad en el área. Rechaza.



ACUERDO N° 10:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR INMOBILIARIA DÍAZ E HIJOS LTDA., CORRESPONDIENTE A LA PATENTE DE ALCOHOL PARA EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N° 400147, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “EL POLLO”, UBICADA EN CIENFUEGOS N° 293, LOCAL 4, COMUNA DE LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, LA SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO, EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA, LA SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES Y LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

- **Solicitud de Aprobación Recursos de Reposición Patente de Alcohol presentado por Doña Egaldina Díaz Encarnación, nombre fantasía “La Isla del Sabor”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si Seguridad Ciudadana concurre al lugar para verificar la situación.

La Sra. Nicole Guajardo, señala que, el establecimiento no registra infracciones formales a su nombre; sin embargo, reconoce que, en el entorno inmediato se producen incivildades, tales como consumo de alcohol en la vía pública, robos de vehículos y riñas, situaciones que corresponden al contexto del sector y no necesariamente a conductas directamente atribuibles al local.

La Sra. María Teresita Prouvay, relata que, junto a los concejales Cristian Marín y Gladys Marín, acudió al establecimiento para verificar su funcionamiento, pero no se les permitió el ingreso. Indica que, fueron expulsados del lugar y que incluso fue empujada por una persona que intentó impedir su acceso. Señala que, desde el exterior observó personas bailando al interior y que se aplicaba un derecho de admisión que impedía el ingreso de mujeres.

La Sra. Luisa Jinete, manifiesta su preocupación por lo relatado, señala que, considera grave el hecho que una concejala haya sido empujada, más aún cuando los concejales se identificaron en su calidad de autoridades que ejercen funciones de fiscalización.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, precisa que, las fiscalizaciones formales corresponden exclusivamente a inspectores municipales y a Carabineros de Chile, por lo que recomienda que los concejales no realicen este tipo de acciones de manera individual, sino que informen previamente a las autoridades competentes para evitar situaciones de riesgo.

La Sra. Gladys Marín señala que, pese a identificarse como concejales ante el guardia de seguridad, se les negó el ingreso por el hecho de ser mujeres. Indica que, desde el exterior pudo observar la presencia de mujeres bailando en el interior del local. Deja constancia que, la situación podría constituir una discriminación arbitraria.

El Sr. Alejandro Astudillo, recuerda que, el local ya había sido rechazado anteriormente y señala que, en una fiscalización previa realizada de incógnito, constató actividades irregulares. Indica que, posteriormente la administradora reconoció las dificultades del caso y manifestó su intención de realizar cambios. No obstante, advierte que, al no existir infracciones formales registradas, estos locales pueden renovar automáticamente sus patentes de alcoholes conforme a la Ley. En ese contexto, propone evaluar la creación de una categoría o mecanismo especial para locales con antecedentes, que permita realizar fiscalizaciones periódicas para verificar el cumplimiento efectivo del giro y de la normativa vigente.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, conforme al artículo 65 de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal puede acordar la caducidad o no renovación de patentes de alcoholes. Señala que, debido a la discriminación por género al negarse el ingreso a concejales, así como en actividades observadas durante fiscalizaciones que desvirtúan el giro autorizado. Rechaza.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, en consideración a los incumplimientos constatados y los antecedentes relatados por los concejales, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, sobre la base de lo discutido en la sesión, las pruebas aportadas, su experiencia personal y los hechos relatados por sus colegas, rechaza.

La Sra. Gladys Marín, señala que, se constata el incumplimiento de las disposiciones legales, agrega que, la negativa de ingreso constituye discriminación arbitraria y vulnera la Ley sobre protección de los derechos de los consumidores, además de contravenir el principio de igualdad de género. Rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, se trata de un local con antecedentes reiterados de problemas, al cual en ocasiones anteriores se le otorgaron oportunidades para continuar funcionando. Señala que, resulta especialmente grave la negativa de ingreso a concejales, ya que cualquier persona debería poder acceder al establecimiento sin trabas si este cumple con la normativa y su giro autorizado. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, considerando los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, señala que, en virtud de los antecedentes presentados en la sesión, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, indica que, de acuerdo con los antecedentes expuestos y las disposiciones legales mencionadas en la sesión, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, sobre la base de los antecedentes presentados, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete menciona la Ley N° 21.675 y la Ley N° 20.609, señala que, cualquier acto de discriminación resulta improcedente, especialmente cuando se ejerce un rol fiscalizador propio

de la función de concejal. Expresa que, no es aceptable lo ocurrido con las concejalas y los antecedentes reiterados del local. Rechaza.

Finalmente, la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, comparte lo expuesto durante la sesión del concejo y que, en virtud de los antecedentes aportados, rechaza.

ACUERDO N° 11:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, ROL N° 401045, PRESENTADA POR EGALDINA DÍAZ ENCARNACIÓN (PATENTE VENDIDA EN PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE), CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “LA ISLA DEL SABOR”, UBICADA EN LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS N° 651, LA SERENA.

2.4. Secretaría Comunal de Planificación.

- **Aprobación propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID 4295-16-LE25, denominada, Adquisición de Equipamiento Didáctico CET La Serena.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

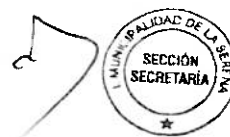
El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



ACUERDO N° 12:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-16-LE25, DENOMINADA, ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DIDÁCTICOS CET LA SERENA AL PROVEEDOR ORTOPEDIA Y UNIFORMES PROSPA, RUT: 76.651.983-0 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 45.548.157. (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS), IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- **Aprobación propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública 4295-42-LE25, denominada, Adquisición de 6 Containers para Habilitación Baños, Camarines y Comedores**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

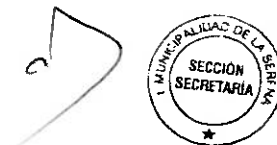
El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



ACUERDO N° 13:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-42-LE25, DENOMINADA, ADQUISICIÓN DE 6 CONTAINERS PARA HABILITACIÓN BAÑOS, CAMARINES Y COMEDOR, AL PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LTDA RUT: 76.160.325-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$58.143.580. (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS), CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 15 DÍAS HÁBILES.

- **Aprobación propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID 4295-62-LE25, denominada, Servicio Banda Ancha Móvil Ilustre Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario de Planificación Comunal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Astudillo, consulta dónde se va a utilizar esta Banda Ancha Móvil.

El Sr. Raúl Urquieta, indica que, estas bandas anchas móviles se utilizan, en su mayoría, en los programas dependientes de la DIDECO y, principalmente, en aquellas dependencias municipales donde aún no ha sido posible implementar la red institucional fija.

El Sr. Alejandro Astudillo, propone destinar una de las bandas anchas móviles para el sector rural, con el fin de mejorar la conectividad en localidades donde no existe acceso a internet. Señala que, en visitas realizadas al territorio, ha constatado que los vecinos deben utilizar sus propios dispositivos para compartir señal. Sugiere evaluar la asignación de al menos una línea de banda ancha móvil para uso comunitario en dichas zonas.

El Sr. Raúl Urquieta, señala que, entiende que el sector rural ya contaría con una asignación de banda ancha móvil, aunque indica que confirmará dicha información con los departamentos correspondientes. Agrega que, de no existir, se puede gestionar la asignación de una línea, considerando siempre la factibilidad técnica de cobertura en los sectores rurales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

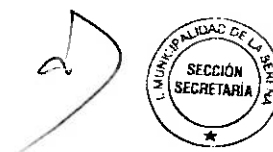
El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.



La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 14:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-62-LE25, DENOMINADA, SERVICIO BANDA ANCHA MÓVIL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AL PROVEEDOR TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A RUT: 76.124.890-1 POR UN MONTO TOTAL DE \$28.548.576, (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS), IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 24 MESES CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.

2.5. Corporación Municipal Gabriel González Videla

- **Solicitud de Subvención Municipal para Operatividad de la Administración Central de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

El Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, junto al Sr. Marcelo Gutiérrez, Secretario Municipal, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta, en relación con el funcionario mencionado en el informe publicado por CIPER Chile, si existe información o un listado de personas que habrían realizado cursos o diplomados presuntamente inflados con el fin de incrementar sus remuneraciones.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, señala respecto a la persona mencionada que, no resulta posible entregar información pública detallada acerca de datos personales. No obstante, se constata que efectivamente existen personas que han sido mencionadas en algún informe.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, el tema debe comentarse de manera clara y transparente, ya que, al no contar con información precisa, los funcionarios comienzan a escribir para indagar quiénes son las personas involucradas y otros detalles, lo cual genera inquietud y requiere transparencia en la gestión municipal.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, señala que el funcionario se encontraba en funciones al momento de su llegada como Secretario General, indica que, durante el año anterior estuvo sujeto a un proceso investigativo y presentó ausencias por licencias médicas u otras situaciones. Asimismo, indica que, actualmente no se dispone de recursos suficientes para realizar eventuales desvinculaciones, considerando que en casos donde existen cotizaciones previsionales adeudadas por largos períodos podría operar la nulidad del despido, lo que implicaría reintegrar al funcionario y pagar remuneraciones y cotizaciones acumuladas. Señala que, la Corporación Gabriel González Videla no cuenta con recursos para afrontar tales contingencias.

Finalmente, informa que la situación financiera de la Corporación es crítica, señala que, durante la semana el único ingreso recibido corresponde a licencias médicas, por un monto de un millón de pesos, frente a una deuda aproximada de 85 mil millones de pesos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si en la actualidad existe algún funcionario que no se encuentre prestando efectivamente sus servicios y que, no obstante, se le esté pagando remuneración sin contraprestación laboral real.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, señala que, actualmente ningún funcionario percibe remuneraciones sin prestar efectivamente sus servicios. Indica que, al asumir sus funciones, detectó dos o tres casos de funcionarios que realizaban boletas a distancia, los cuales fueron desvinculados durante la primera semana de su administración. Agrega que, bajo su gestión, todos los funcionarios de la Corporación deben cumplir estrictamente con sus labores de manera presencial y efectiva, sin tolerancia a prácticas contrarias a este principio.

La Sra. María Teresita Prouvay, con respecto a lo comentado anteriormente, pregunta si el Sr. Jorge Hurtado tiene un sumario administrativo en curso o pendiente.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, informa que, el funcionario no tiene actualmente ningún sumario administrativo en proceso en su contra. Precisa que, al momento de su llegada a la Corporación el sumario que se encontraba en trámite contra dicho funcionario ya había sido resuelto con anterioridad.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta si el funcionario Sr. Jorge Hurtado, tiene oficina y título.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, informa que, el funcionario se encuentra cumpliendo estrictamente con la norma aplicable. Reitera que, el principio rector de su administración es que todos los funcionarios de la Corporación Gabriel González Videla deben justificar sus remuneraciones mediante el cumplimiento efectivo de sus labores, trabajando de manera presencial, respetando el horario establecido y cumpliendo las tareas que se les encomienden.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, lo fundamental es que todos los funcionarios se encuentren efectivamente trabajando y cumpliendo sus funciones, además que el trabajo que realicen debe contribuir al desarrollo de la Corporación Municipal, conforme a los principios de eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si, según lo expuesto, no se han realizado nuevas contrataciones en la Corporación Gabriel González Videla.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, aclara que, los recursos que ingresan actualmente se destinan exclusivamente al pago de obligaciones pendientes y compromisos prioritarios, evitando

aumentar la deuda de la Corporación. Señala que, desde que asumió el cargo, solo se han efectuado dos contrataciones: una para reemplazar al director de administración, debido a la inexistencia de un departamento funcional en esa área, y otra para una persona encargada del proceso de traspaso de funciones.

El Sr. Matías Espinosa, expresa su preocupación por la situación de los funcionarios, especialmente aquellos próximos a jubilarse en el contexto del traspaso del cementerio y del área de salud, en consideración a las deudas previsionales pendientes.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, señala que, este tema ha sido abordado en reuniones con el sindicato de la Corporación Municipal. Explica que, el análisis debe realizarse caso a caso, considerando las particularidades de cada funcionario, tales como edad, proximidad a la jubilación y montos de deuda previsional.

El Sr. Matías Espinosa, solicita mayor detalle respecto de los criterios aplicables a los funcionarios próximos a jubilarse.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, indica que, en la presentación realizada previamente se incluyó un ítem de reestructuración, destinado precisamente a abordar estas situaciones, con recursos contemplados para priorizar los casos más urgentes, considerando también factores sociales o de salud que puedan afectar a los funcionarios.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si, en eventuales procesos de desvinculación de funcionarios de la Administración Central, se garantizará el pago de las cotizaciones previsionales pendientes.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, señala que, ello dependerá del Concejo Municipal, pero asegura que existe voluntad institucional de resolver la situación de la mejor manera posible. Agrega que, la prioridad de la actual administración es asegurar el pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales en forma oportuna.

La Sra. Gladys Marín, consulta cuantos funcionarios se encuentran trabajando en la Corporación a nivel central.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, señala que, es necesario distinguir dos grupos de funcionarios en la Administración Central de la Corporación Gabriel González Videla. Indica que, el primero corresponde a aproximadamente 150 funcionarios que forman parte de la estructura habitual de la Administración Central. El segundo grupo está integrado por 33 funcionarios que, si bien prestaban servicios en la Administración Central, se encontraban presupuestariamente cargados al per cápita de salud. Señala que, producto del traspaso de competencias en salud, la Corporación deberá hacerse cargo íntegramente de estos funcionarios.

La Sra. Teresita Prouvay, consulta quien es la persona encargada del traspaso.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, indica que son tres personas las que se encuentran encargadas del traspaso. En términos de las coordinaciones generales, se cuenta con la jefa jurídico Sra. Carol Álvarez, el Director de Administración Sr. Eduardo Rodríguez y la funcionaria Srta. Fernanda Valdebenito. Precisa que, todos ellos son profesionales que cuentan con postítulo y magíster, lo cual garantiza un alto nivel de especialización y competencia técnica en las materias jurídicas, administrativas y de gestión que involucra el proceso de traspaso de competencias.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si existen sumarios administrativos cursados por el caso de licencias médicas, precisa que, desde el Municipio, se encuentran a la espera del cumplimiento de los plazos legales establecidos para la tramitación y resolución de dichos sumarios.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, indica que, son 56 casos, de los cuales 2 se encuentran en investigación, 31 con formulación de cargos, 23 con resolución final de caso.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que toda la información recopilada por la Corporación Gabriel González Videla será presentada en una reunión con el Contralor, con el fin de entregar de manera completa la documentación levantada por el Secretario General y su equipo, en cumplimiento de los principios de transparencia y normativa vigente. Agrega que, esta entrega permitirá que la Contraloría analice los antecedentes y, si corresponde, profundice en nuevas líneas de investigación o adopte las medidas que estime pertinentes. Destaca que, esta acción refleja el compromiso institucional con la probidad, la transparencia y la buena gestión pública, al someter voluntariamente los antecedentes al escrutinio del órgano fiscalizador.

El Sr. Cristian Marín, consulta por el estado del plan de austeridad y reajuste de la Corporación Gabriel González Videla, solicita conocer qué medidas concretas se están implementando para reducir el gasto mensual. Asimismo, pregunta si existen terrenos u otros activos de la Corporación que puedan ser enajenados para generar recursos y amortizar parte de la deuda. Finalmente, solicita que, se deje constancia en acta de la emisión de informes periódicos sobre los pagos que se vayan realizando, con el fin de transparentar el avance en la regularización financiera.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el principal ejemplo de austeridad lo ha dado el propio equipo directivo de la Corporación, destaca que, el Secretario percibe una remuneración considerablemente más baja que la que, recibían secretarios generales en administraciones anteriores y que ha solicitado reducciones similares a otros cargos de su nivel. Indica que, gracias al nuevo equipo, hoy se cuenta con información financiera real y transparente, lo que anteriormente no ocurría. Agrega que, la Corporación enfrenta una deuda cercana a los 80 mil millones de pesos heredada de administraciones previas, y que esta gestión ha priorizado mantener el funcionamiento de los servicios mientras se trabaja en la regularización de las deudas, en coordinación con el Secretario General. Finalmente, señala que, los informes periódicos sobre los pagos realizados deben entregarse obligatoriamente, al tratarse de recursos asociados a subvención municipal.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, señala que, además de su reducción personal de remuneración, los directores que ingresaron junto a la Alcaldesa Daniela Norambuena perciben en promedio cerca de 2 millones de pesos menos que quienes ocupaban anteriormente esos mismos cargos. Indica que, esta medida también fue adoptada por las direcciones de Educación, Administración, Delitos Económicos y Salud. Asimismo, menciona que, se modificó el plan de seguridad de los centros de salud, el cual tenía un costo cercano a mil millones de pesos anuales, reemplazándolo por un nuevo esquema que cuesta aproximadamente 350 millones de pesos al año. Agrega que, se optimizó el uso de vehículos institucionales, eliminando la contratación externa de automóviles para traslados a zonas rurales y reasignando vehículos de la Administración Central a dichos sectores.

Finalmente, respecto de la consulta sobre activos de la Corporación, indica que, esta cuenta con dos terrenos de su propiedad, ubicados en Punta Teatinos y en el sector Cerro Grande. Sin

embargo, precisa que ambos se encuentran actualmente embargados, por lo que no es posible disponer de ellos ni enajenarlos para generar recursos.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta nuevamente sobre la situación del Sr. Jorge Hurtado, solicita precisar el cargo que ocupa actualmente.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, indica que, ocupa el cargo de asesor de la Gerencia General. Manifiesta que, al momento de su llegada, dicho puesto ya se encontraba establecido y que es inherente a la estructura organizacional de la entidad.

La Sra. María Teresita Prouvay, indica que, el perfil del cargo asignado al Sr. Jorge Hurtado no se ajusta a su formación profesional. Agrega que, asimismo, el sueldo asociado al cargo resulta desproporcionado en relación con dicha formación, y señala que, no procedieron a una rebaja o ajuste salarial, pese a las eventuales discrepancias entre el perfil del puesto y las competencias del titular.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, explica que, no es posible disminuir sus remuneraciones de manera unilateral, debido al principio de derechos adquiridos en materia laboral. Advierte que, una medida de este tipo podría derivar en denuncias ante la Dirección del Trabajo y en la aplicación de multas, las cuales eventualmente debería asumir el municipio ante la falta de recursos de la Corporación Municipal.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, anteriormente en un consejo cerrado, la Unidad de Control, Auditoría y Finanzas entregó diversos antecedentes a los presentes. En esa oportunidad, se explicó la situación que, a juicio de dicha unidad, se encontraba fuera de norma, fuera de legalidad y de ética, respecto de algunos funcionarios y exfuncionarios de la Corporación. Asimismo, se informó acerca de la existencia de un sumario administrativo iniciado en contra del funcionario. Solicita conocer cómo se cerró dicho sumario administrativo, que Secretario General firmo la resolución y los motivos por los cuales el funcionario involucrado continúa ejerciendo funciones en la Corporación.

El Sr. Rodrigo Álvarez, señala que, la Municipalidad y la Corporación son organismos distintos, cuyo único vínculo formal es que la alcaldesa ejerce la presidencia de la Corporación. Precisa que, respecto de procedimientos disciplinarios tramitados al interior de la Corporación, la Municipalidad no tiene injerencia ni acceso a los antecedentes, resoluciones o resultados, ya que dichas materias corresponden exclusivamente al ámbito de competencia y administración interna de la Corporación.

El Sr. Marcelo Gutiérrez, solicita a los miembros del Honorable Concejo Municipal que se actúe con prudencia al referirse a la Corporación Gabriel González Videla y a sus funcionarios. Señala que, pese a los problemas derivados de administraciones anteriores, actualmente alrededor de 150 personas desempeñan sus labores de manera honesta y profesional. Destaca que, estos trabajadores no son responsables de las decisiones adoptadas por jefaturas pasadas y que continúan cumpliendo sus funciones, enfrentando las dificultades derivadas de la situación financiera y administrativa de la institución.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, los montos en cuestión ya fueron aprobados por este Concejo Municipal anteriormente. Precisa que, persiste un saldo que no será cubierto con los recursos

asignados. Expresa su expectativa que la Administración Municipal aborde oportunamente esta situación, a fin de resolver o mitigar el déficit existente. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 15:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, POR EL VALOR DE \$ 7.347.601.000, (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Meses Año 2026	Remuneraciones Administración Central (\$)	Reestructuración (\$)	Proveedores (\$)	Convenios (\$)	TOTAL (\$)
Enero	270.722.003	98.749.131	31.883.417	255.638.681	656.993.232
Febrero	340.475.504	50.000.000	31.883.417	198.638.681	620.997.602
Marzo	332.763.316	50.000.000	31.883.417	278.638.681	693.285.414
Abril	340.475.504	50.000.000	31.883.417	223.638.681	645.997.602
Mayo	340.475.504	50.000.000	31.883.417	223.638.652	645.997.573
Junio	337.313.746	50.000.000	31.883.417	223.638.681	642.835.844
Julio	279.177.171	50.000.000	31.883.417	228.638.681	589.699.269
Agosto	264.907.434	50.000.000	31.883.417	219.820.523	566.611.374
Septiembre	275.398.963	50.000.000	31.883.417	224.820.523	582.102.903
Octubre	264.907.434	50.000.000	31.883.417	224.820.523	571.611.374

Noviembre	264.907.434	50.000.000	31.883.417	222.978.246	569.769.097
Diciembre	273.958.213	50.000.000	31.883.413	205.858.090	561.699.716
TOTAL	3.585.482.226	648.749.131	382.601.000	2.730.768.643	7.347.601.000

- **Aprobación Asignaciones Transitorias correspondientes al Artículo 45, de la Ley N° 19.378.**

El Sr. Emilio Trujillo, Director Departamento de Salud, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el acuerdo presentado fue suscrito con los gremios AFUSAM y AMEDS. Señala que, sostuvo una reunión de trabajo con el Sr. Mario Aliaga y el Sr. Luis Barraza, para evaluar la viabilidad de las propuestas. Explica que, la Municipalidad recibe un per cápita aproximado de 34 mil millones de pesos anuales para salud y que el Departamento de Salud cuenta con 1.074 funcionarios, de los cuales 76 se encuentran con licencia médica. Indica que, el costo total de remuneraciones, considerando el ajuste al sueldo base y el incremento del artículo 45, asciende a cerca de 36 mil millones de pesos anuales, lo que implica que el Municipio deberá aportar alrededor de 2 mil millones de pesos adicionales con recursos propios. Agrega que, paralelamente, se ha activado el plan anual de compras del área de salud, que contempla acciones como la mantención del mamógrafo y la adquisición de fármacos, insumos y servicios de mantención, con un costo estimado cercano a 5 mil millones de pesos para el funcionamiento básico. Precisa que, en adelante, los proyectos de mejoramiento de infraestructura se gestionarán a través de SECPLAN y el Gobierno Regional, y no mediante la Corporación. Asimismo, explica que, los recursos transferidos a la Corporación quedan retenidos debido a los embargos de sus cuentas, lo que impide realizar licitaciones o adquisiciones. Por esta razón, se decidió que los recursos destinados al funcionamiento de salud serán administrados directamente por el Municipio. Señala además que, los fondos provenientes del royalty podrían destinarse parcialmente a salud, lo que implicaría postergar otras inversiones municipales, decisión que deberá ser evaluada conjuntamente por el Concejo.

Finalmente, agradece la disposición de los gremios para alcanzar un acuerdo y destaca que, se otorgará un reajuste real y permanente del 10 % al sueldo base de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud, el cual quedará incorporado de manera definitiva en sus remuneraciones.

El Sr. Halid Daud, agradece el trabajo realizado durante las diez reuniones de negociación, destaca la conducción del proceso por parte de los dirigentes de los gremios en un ambiente de respeto y buenos términos. Asimismo, reconoce el trabajo del equipo de la Corporación y de la Municipalidad, señala que, se realizaron análisis presupuestarios y revisiones dentro del marco legal vigente, lo que permitió avanzar hasta alcanzar una propuesta final que entrega certeza a los funcionarios del área de salud.

Destaca que dichos funcionarios pasan a formar parte de la Municipalidad, lo que otorga mayor seguridad laboral. Finalmente, informa que, el proceso de traspaso se encuentra en desarrollo, implicando un levantamiento de información tanto en la Corporación como en el Municipio, con

el objetivo de realizar de manera ordenada y responsable los procesos de compra, el traspaso del personal y las demás gestiones asociadas.

El Sr. Luis Barraza Godoy señala que se realizaron diez reuniones complejas con los dos sindicatos para conciliar criterios en materias de legalidad, presupuesto y normativa municipal. Explica que, durante el proceso se expuso la normativa vigente, el rol fiscalizador de la Contraloría y las exigencias que regirán tras el traspaso del servicio de salud a la Municipalidad de La Serena. Indica que, se mantuvo una disposición permanente al diálogo, pese a las dificultades derivadas del déficit presupuestario, obligaciones constitucionales y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de salud. Señala que, se priorizó alcanzar consensos y entregar al Concejo los antecedentes necesarios para adoptar una decisión fundada, en conformidad con las exigencias presupuestarias establecidas en la normativa. Precisa que, la propuesta inicial no contaba con viabilidad financiera, según lo señalado por la Dirección de Administración y Finanzas, pero que los ajustes realizados permiten ahora incorporar funcionarios y cumplir con las compras necesarias, respetando los principios de eficiencia, eficacia, economía, coordinación y responsabilidad en la gestión pública.

Finalmente, señala que, su rol fue de asesoría técnica en el proceso y advierte que el presupuesto de salud será dinámico, por lo que el Concejo deberá adoptar decisiones recurrentes en esta materia, destaca que, a diferencia de lo que ocurría anteriormente, ahora la Municipalidad tendrá un rol directo en la fiscalización y gestión del servicio de salud.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece el trabajo realizado por los equipos municipales y destaca el compromiso demostrado durante el proceso, calificándolo como innovador e inédito. Reconoce que, algunos funcionarios han manifestado su molestia, incluso a través de redes sociales, situación que comprende, pero señala que, las circunstancias obligan a tomar decisiones responsables, especialmente frente a los errores de administraciones anteriores.

Enfatiza que, pese a las dificultades, se están adoptando las decisiones necesarias para ordenar la situación, destaca que, los funcionarios contarán con mayor certeza laboral y con el cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras, como pagos previsionales y compromisos con entidades como Coopeuch, etc.

Finalmente, califica el acuerdo alcanzado como histórico, agradece la disposición de los gremios durante la negociación y señala que este acuerdo marca el inicio de una nueva etapa para la salud municipal de La Serena. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece las instancias de diálogo promovidas, reconoce el trabajo de los funcionarios que actualmente se desempeñan en condiciones complejas. Expresa su esperanza de que las mejoras laborales se implementen gradualmente y que la mesa de diálogo continúe funcionando como un espacio permanente de trabajo conjunto. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, destaca la necesidad de proteger a quienes atienden diariamente a la comunidad. Señala que, el acuerdo fue trabajado con gremios y la Corporación, aunque lamenta no haber recibido la información de forma oportuna. Aun así, valora positivamente el acuerdo alcanzado. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, el traspaso de salud a la Municipalidad era un proceso que generaría tensiones, y que su principal preocupación era contar con claridad presupuestaria y asegurar que la estructura de sueldos se ajustara estrictamente a la legalidad. Destaca que, ahora se garantizará el pago oportuno de sueldos y cotizaciones previsionales a los funcionarios. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, agradece a los gremios por su disposición al diálogo y destaca que, el acuerdo refleja un proceso de negociación donde se alcanzó un entendimiento común. Señala que, el objetivo es avanzar en el ordenamiento del municipio y recuperar su prestigio, asegurando condiciones dignas para los trabajadores de la salud. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke aprueba.

El Sr. Matías Espinosa aprueba.

La Sra. Luisa Jinete aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el traspaso de la Atención Primaria de Salud desde la Corporación a la Municipalidad era inevitable debido a la grave crisis financiera que enfrentaba la Corporación. Indica que, la medida busca proteger a los funcionarios y garantizar la continuidad del servicio, evitando el colapso del sistema. Afirma que, el Municipio asume la gestión de la salud con responsabilidad, transparencia y apego a la ley, marcando el inicio de una etapa de reconstrucción y fortalecimiento del sistema de salud municipal. Aprueba.

ACUERDO N° 16:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA NUEVA ESCALA DE REMUNERACIONES APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY N° 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, LA CUAL CONTEMPLA UN AUMENTO DEL 10% DEL SUELDO BASE, ASÍ COMO LAS ASIGNACIONES

TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 45 DEL MISMO CUERPO LEGAL, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ESCALA DE REMUNERACIONES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2026

		CATEGORÍA					
		A	B	C	D	E	F
NIVEL	1	2.361.708	1.819.102	943.047	905.960	842.241	742.689
	2	2.267.990	1.746.933	907.017	871.344	810.061	714.310
	3	2.174.259	1.674.723	870.979	836.730	777.884	685.934
	4	2.080.569	1.602.554	834.957	802.121	745.703	657.558
	5	1.986.833	1.530.367	798.932	767.500	713.532	629.191
	6	1.893.102	1.458.183	762.889	732.888	681.352	600.807
	7	1.799.378	1.385.986	726.862	698.281	649.168	572.433
	8	1.705.746	1.338.614	690.837	663.671	616.991	544.064
	9	1.645.456	1.265.004	654.808	629.055	584.816	515.688
	10	1.543.002	1.194.437	618.775	594.448	552.630	487.309
	11	1.444.194	1.117.894	582.745	559.824	520.453	458.937
	12	1.341.989	1.044.344	546.714	525.218	488.277	430.560
	13	1.254.119	970.805	510.685	490.599	456.102	402.192
	14	1.159.120	897.249	474.651	455.987	423.919	373.815
	15	1.064.121	823.708	438.627	421.374	391.745	345.431

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SUELDO BASE AJUSTADO APROBADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO NO CONTEMPLA EL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EL CUAL SE APLICA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y ES DETERMINADO ANUALMENTE POR LA LEY QUE CONCEDE REAJUSTES GENERALES DE REMUNERACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

ASIGNACIONES TRANSITORIAS ARTICULO 45, DE LA LEY N° 19.378:

LAS ASIGNACIONES TRANSITORIAS SE OTORGAN EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS, EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD ASOCIADO AL CARGO, LA COMPLEJIDAD TÉCNICA, LA DEDICACIÓN HORARIA Y/O LAS CONDICIONES ESPECIALES EN QUE SE DESARROLLA EL TRABAJO.

CATEGORÍA A

LA ASIGNACIÓN TRANSITORIA PARA LA CATEGORÍA A SE JUSTIFICA POR EL ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD, COMPLEJIDAD TÉCNICA DE LAS FUNCIONES CLÍNICAS Y TOMA DE DECISIONES SANITARIAS QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

CARGO	MONTO MENSUAL
MÉDICO CON JORNADA DE 44 HORAS SEMANALES	\$708.969
MÉDICOS CON JORNADAS DE 22 Y 33 HORAS SEMANALES	\$354.484
ODONTÓLOGOS CON JORNADA DE 44 HORAS SEMANALES	\$441.800
ODONTÓLOGOS CON JORNADA DE 22 HORAS SEMANALES	\$220.900
QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	\$200.000

CATEGORÍA A Y B

LA ASIGNACIÓN DE LAS CATEGORÍAS A Y B SE JUSTIFICA POR EL EJERCICIO DE FUNCIONES DIRECTIVAS, TÉCNICAS Y DE COORDINACIÓN, QUE CONLLEVAN RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA, ESPECIALIZACIÓN, GESTIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS, ASEGURANDO LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD.

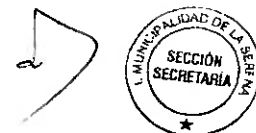
CARGO	MONTO MENSUAL
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD	\$900.000
REFERENTES TÉCNICOS DEPARTAMENTO DE SALUD	\$450.000
COORDINACIÓN CECOSF	\$300.000
COORDINACIÓN EMR – CECSC	\$300.000
COORDINACIÓN CRFI	\$100.000
PNI	\$80.000
PNAC	\$80.000
BODEGA – MÓDULO DENTAL	\$200.000

CATEGORÍA C

LA ASIGNACIÓN SE JUSTIFICA POR LAS CONDICIONES ESPECIALES DE DESEMPEÑO, PERMANENCIA TERRITORIAL Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS POSTAS DEL TERRITORIO RURAL.

CARGO	MONTO MENSUAL
TENS PERMANENCIA POSTA	\$150.000

CATEGORÍA F



LA ASIGNACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES ESENCIALES, QUE IMPLICAN RESPONSABILIDAD EN EL RESGUARDO DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD, LABORES DE ASEO CLÍNICO Y MANEJO DE RESIDUOS DE ATENCIÓN DE SALUD, ASÍ COMO EN EL TRASLADO DE PACIENTES, EQUIPOS DE SALUD E INSUMOS, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN.

CARGO	MONTO MENSUAL
NOCHERO	\$80.000
AUXILIAR DE SERVICIO	\$80.000
CONDUCTORES	\$80.000

LAS ASIGNACIONES PRECEDENTEMENTE SEÑALADAS TIENEN CARÁCTER TRANSITORIO, NO CONSTITUYEN REMUNERACIÓN PERMANENTE Y SE OTORGAN EN ATENCIÓN A FUNCIONES ESPECÍFICAS, OBJETIVAS Y DEBIDAMENTE FUNDADAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378.

3. CORRESPONDENCIA.

- Cuarto Estado Trimestral año 2025, 1° Juzgado de Policía Local.
- Cuarto Estado Trimestral año 2025, 2° Juzgado de Policía Local.
- Entrega de Informe de Evaluación de Planes, Programas, Proyectos e Inversiones- 2° Semestre 2025.

4. INCIDENTES.

- **Solicitud de Aprobación Recursos de Reposición Patente de Alcohol presentado por Esquizo Resto Bar Ltda., nombre fantasía “Club Mapache”.**

La Sra. Nicole Guajardo, Jefa de Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, la noche anterior pasó por el establecimiento y constató que se estaban realizando trabajos y cambios en el lugar, observando personal pintando y efectuando diversas mejoras en el local. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, anteriormente se le otorgó una oportunidad al contribuyente, quien se comprometió a realizar mejoras y sostuvo que los partes cursados no



correspondían a la realidad. Sin embargo, indica que, las irregularidades persisten sin cambios, rechaza.

La Sra. Gladys Marín, indica que, considerando que ya se le dio una oportunidad y no se han efectuado las mejoras requeridas, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, se suma a lo planteado por sus colegas, indica que, al local se le han otorgado múltiples oportunidades sin observarse cambios sustantivos. Agrega que, en diversas instancias de lobby ha reiterado el mismo discurso sin implementar mejoras, por lo que el establecimiento continúa generando incivildades en el sector. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, señala que, en virtud de los antecedentes expuestos, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, indica que, en base a los expuesto y por promesas incumplidas, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, tal como se ha indicado en consejos anteriores, el responsable ha reiterado el mismo discurso en cada oportunidad. Indica que, aunque en ocasiones se realizan mejoras poco antes de las sesiones, los cambios debieron haberse implementado desde el momento en que se asumió el compromiso hace aproximadamente seis meses. Rechaza

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, ante la falta de antecedentes previos, se abstiene.

ACUERDO N° 17:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR RECURSO DE REPOSICIÓN PATENTE DE ALCOHOL, PRESENTADA POR ESQUIZO RESTO BAR LTDA., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "CLUB MAPACHE", PARA EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400136, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, ROL N° 400951, UBICADO EN EDUARDO DE LA BARRA N° 645, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DEL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, LA SRA. MARÍA TERESA PROUVAY CORNEJO, EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA, LA SRA. MARÍA MARCELA DAMKE MARÍN, LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN, LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY, EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES; Y LA ABSTENCIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Consejo N°1427 siendo las 15:40 Hrs.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación Pública ID 4295-48-LE25
“CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD LA SERENA”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo de la Licitación: Mejorar la seguridad vial de 20 tramos de vías de la comuna de La Serena, a través de la construcción de resaltos reductores de velocidad del tipo lomo de toro, de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

El plazo de ejecución establecido para esta intervención considera un **plazo máximo de 90 días corridos**.

El presente proyecto será financiado con recursos ingresados en el presupuesto municipal y aportados a través del Fondos Puente – Royalty minero. El monto disponible para su ejecución asciende a **\$ 49.774.271**.

El monto antes señalado es el máximo disponible y deberá ser considerado por el oferente al momento de la formulación de su oferta.

APERTURA DE OFERTAS



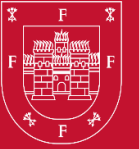
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se recibieron 4 ofertas:

RUT	Proveedor	Oferta Económica IVA inc.
76.262.715-9	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA.	\$47.583.474
76.713.982-9	SAU CONSTRUCCIONES SPA	-
12.009.274-k	JUAN CARLOS MUÑOZ SAÉZ	\$40.297.892
76.276.988-3	CONSTRUCTORA ANVAR LIMITADA	-

Solamente dos de los cuatro oferentes ingresaron los respectivos “Formatos N°6: Oferta Económica”, donde se declaraba el valor total de la oferta en pesos (con y sin impuesto). Por lo tanto, no todas las ofertas fueron consideradas admisibles.

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración a la apertura realizada, los documentos recepcionados, el posterior análisis y las causales de inadmisibilidad descritas, la Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmisibles las siguientes ofertas :

Nombre del Oferente	Causales
SAU CONSTRUCCIONES SPA	<p>La causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°18, letra c) de las Bases Administrativas, en el sentido que no cumple con la presentación del Formato N°5 (experiencia).</p> <p>Se configura la causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°18, letra d), de las Bases Administrativas, por cuanto no ingresó los siguientes antecedentes económicos: Formato N°6, Formato N°7. El oferente únicamente presentó el "Formato N°8: Presupuesto Detallado".</p>
CONSTRUCTORA ANVAR LTDA.	<p>La causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°18, letra c) de las Bases Administrativas, en el entendido que no cumple con la presentación del Formato N°5 (experiencia).</p> <p>Corresponde además declarar la inadmisibilidad conforme a lo dispuesto en el Punto N°18, letra d), de las Bases Administrativas, por cuanto no ingresó los siguientes antecedentes económicos: Formato N°6, Formato N°7 y Formato N°8</p>

OFERTAS ADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El resumen de las ofertas admisibles se desglosa de la siguiente manera:

Empresas/Valores	Valor Total Neto (Formato N°6)	Valor Total con IVA (Formato N°6)
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA.	\$39.986.113	\$47.583.474
JUAN CARLOS MUÑOZ SAÉZ	\$33.863.775	\$40.297.892

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio	Ponderación
	1	Precio	40%
	2	Experiencia	30%
	3	Plazo de Entrega	20%
	4	Programas de Integridad y Cumplimiento	5%
	5	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
	Total		100%

EVALUACIÓN: PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio	Ponderación	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA.	JUAN CARLOS MUÑOZ SAÉZ
				Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado
	1	Precio	40%	3,4	4,0
	2	Experiencia	30%	1,8	3,0
	3	Plazo de Entrega	20%	2,0	*
	4	Programas de Integridad y Cumplimiento	5%	0,5	X
5	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	0,5	X	
		Total	100%	8,2	X

CRITERIO: PLAZO DE ENTREGA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El plazo a evaluar se divide en los siguientes sub-criterios:

1. Plazo de ejecución y entrega por unidad y,
2. Plazo de entrega de la totalidad de los resaltos.

En la tabla siguiente se establecen los factores de ponderación de cada criterio:

Sub-Criterios de Evaluación	Factor de Ponderación
Plazo de ejecución y entrega por unidad (PU)	50%
Plazo de ejecución y entrega total (PT)	50%
Total	100%

En el Formato N°7 “Plazo de ejecución y entrega” señala que, al tomar el plazo unitario y multiplicarlo por la cantidad de resaltos, el resultado deberá coincidir con el plazo ofertado total, de lo contrario, la oferta será declarada inadmisibles.

Particularmente, JUAN CARLOS MUÑOZ SAÉZ, indicó un plazo unitario de 1 día de ejecución por cada resalto y, al multiplicarlo por la cantidad total de 20 resaltos, el resultado es de 20 días, lo cual no coincide con el plazo total de ejecución y entrega declarado por el oferente, ya que este indica un plazo de 5 días corridos para la ejecución de los 20 resaltos reductores de velocidad*. En consecuencia, se configura el incumplimiento señalado en dicho formato, el cual establece que, de no verificarse dicha concordancia, la oferta debe ser declarada inadmisibles.

FORMATO N°7: PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Licitación ID: 4295-48-LE25

FORMATO N° 7: PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

“Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad, La Serena”

NOMBRE DEL OFERENTE: JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ

El Oferente (o su Representante Legal) que suscribe certifica que el **plazo de ejecución y entrega** por unidad y total ofertada para la iniciativa “**CONSTRUCCIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE LA SERENA**”, son los consignados a continuación:

1. Plazo de ejecución y entrega por unidad ofertado: 1 días corridos, para cada resalto reductor de velocidad.
2. Plazo total de ejecución y entrega de la iniciativa ofertado: 5 días corridos para la ejecución de los 20 resaltos reductores de velocidad.

Al tomar el plazo unitario y multiplicarlo por la cantidad de resaltos, este resultado deberá coincidir con el plazo total ofertado, al igual que con lo indicado en la Carta Gantt, de lo contrario, la oferta será declarada inadmisibile.



JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-48-LE25 “CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD LA SERENA”:

Adjudicar la Licitación Pública ID 4295-48-LE25 "CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD LA SERENA" al proveedor INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, RUT 76.262.715-9, quién obtuvo el puntaje total de 8,2 puntos, cuya propuesta económica es igual a **\$ 47.583.474** IVA incluido, destinada a financiar 20 tramos de vías de la comuna de La Serena, a través de la construcción de resaltos de reductores de velocidad del tipo lomo toro, en un plazo de ejecución y entrega por unidad en 1 día y en un plazo total de 20 días corridos de construcción de los 20 resaltos reductores de velocidad.

Nombre del Proveedor	RUT	Plazo Total	Precio Final IVA inc.
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA.	76.262.715-9	20 días	\$ 47.583.474



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Gran Compra Número: 79766

“ADQUISICIÓN 1000 TINETAS DE PINTURA ACRILICA Y 400 LITROS DE DILUYENTES”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Mediante el Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 11 de diciembre de 2025, se dio inicio al proceso de Gran Compra Número 79766 “Adquisición 1000 tinetas de pintura acrílica y 400 litros de diluyentes”, comunicando la Intención de Compra a través del Sistema de Información a todos los proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID 2239-9-LR23 “Productos y Servicios de Ferretería”.

La compra consiste en:

Producto	Descripción	Cantidad
Pintura	Blanco: Pintura de Alto Tráfico Acrílica Solvente No Reflectante	700 tinetas
	Amarillo: Pintura de Alto Tráfico Acrílica Solvente No Reflectante	300 tinetas
Diluyente	Acrílico	400 litros

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo del proceso de compra: Adquirir pinturas y diluyentes para la demarcación vial en la comuna de La Serena. Esta inversión permitirá realizar las demarcaciones de forma más ágil, asegurar un mantenimiento continuo de la infraestructura vial, responder de manera eficaz a las necesidades de la comunidad y apoyar la implementación de distintos planes municipales enfocados en el tránsito y la movilidad urbana.

Se tiene contemplado realizar labores diarias, estimando que se demarcarán diariamente 3 cruces, 2 en la mañana y 1 en la tarde, esperando demarcar 60 cruces al mes.

Se establece un monto máximo disponible de **\$94.160.000 IVA incluido**.

La adquisición es financiado con fondos royalty 2025.

CUADRO DE OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Proveedor	Oferta Económica Pintura Blanco (sin IVA)	Oferta Económica Pintura Amarillo (sin IVA)	Oferta Económica Diluyente (sin IVA)	Plazo (días hábilés)
Ariel	\$30.030.000	\$13.050.000	\$840.000	1
Comercializadora de Productos Viales Ltda.	\$27.440.000	\$12.180.000	\$760.000	2
Easy Retail S.A.	\$37.450.000	\$16.929.000	\$896.000	10
Luis Alexander	\$26.600.000	\$12.000.000	\$696.000	2
Comercial Motorshop SpA	\$60.815.300	\$13.260.000	\$984.000	7 a 10
Química Passol S.A.	\$28.855.400	\$29.060.500	\$698.880	No se indica
Sociedad Comercial DLM SpA	\$45.500.000	\$19.500.000	\$720.000	1
Tecnoquim	\$27.300.000	\$12.000.000	\$944.960	2

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se descartan de la evaluación conforme a lo establecido en la intención de compra a los siguientes proveedores por las siguientes causales:

Causales	Nombre del Oferente
NO ingresa Patente Comercial vigente, conforme con lo dispuesto en el punto N° 5.2, en el primer numeral de la intención de compra.	Ariel Easy Retail S.A. Luis Alexander Tecnoquim
El oferente ingresa Patente Comercial correspondiente al 1° semestre del 2025, por consiguiente no se encuentra vigente a la fecha de cierre de recepción de oferta, condición exigida en el punto N° 6.2.1 de las bases administrativas y técnicas del Convenio Marco, además no da cumplimiento a lo establecido en el primer numeral del punto N° 5.2 de la intención de compra.	Sociedad Comercial DLM SpA
NO indica en el área interna del portal del mercado público, el plazo de entrega (no hay documento que señale el plazo), en conformidad a lo indicado en el punto N° 5.2, numeral segundo de la intención de compra	Química Passol S.A.

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Causales	Nombre del Oferente
Se configura la causal de inadmisibilidad establecida en el punto N° 5.2, numeral tercero de la intención de compra, <i>“Los productos que no se enmarquen en las categorías, subcategorías o características licitadas”</i> , ello considerando que los productos requeridos son “Pintura Alto Trafico Blanco Acrílico Solvente No Reflectante” y “Pintura Alto Tráfico Amarillo Acrílico Solvente No Reflectante” ; se ofertan con la característica de Reflectante .	Comercializadora de Productos Viales Ltda. Easy Retail S.A.
Se configura la causal de inadmisibilidad establecida en el punto N° 5.2, numeral tercero de la intención de compra, <i>“Los productos que no se enmarquen en las categorías, subcategorías o características licitadas”</i> , ello considerando que el producto requerido es “Pintura Alto Trafico Blanco Acrílico Solvente No Reflectante” se oferta con la característica de ACUOSA NO Reflectante .	Luis Alexander
Se configura la causal de inadmisibilidad establecida en el punto N° 5.2, numeral tercero de la intención de compra, <i>“Los productos que no se enmarquen en las categorías, subcategorías o características licitadas”</i> , ello considerando que el producto requerido es “Pintura Alto Tráfico Amarillo Acrílico Solvente No Reflectante” se oferta con características de Reflectante .	Tecnoquim

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Causales	Nombre del Oferente
Se configura la causal de inadmisibilidad establecida en el punto N° 5.2, numeral tercero de la intención de compra, <i>“Los productos que no se enmarquen en las categorías, subcategorías o características licitadas”</i> , ello considerando que el producto requerido es <i>“Diluyente Acrílico”</i> ; se oferta con la característica Diluyente Sintético .	Easy Retail S.A. Química Passol S.A.
Se configura la causal de inadmisibilidad establecida en el punto N° 5.2, numeral tercero de la intención de compra, <i>“Los productos que no se enmarquen en las categorías, subcategorías o características licitadas”</i> , ello considerando que el producto requerido es <i>“Diluyente Acrílico”</i> ; se oferta con la característica Diluyente Tráfico .	Luis Alexander
El incumplimiento del sexto numeral del punto 5.2 de la intención de compra, al existir un valor erróneo en la pintura amarilla, como consecuencia del ingreso incorrecto de la cantidad de unidades; indicó en el panel interno del portal 700 unidades en lugar de indicar las cantidades correctas correspondientes a 300.	Química Passol S.A.

OFERTA ADMISIBLE Y SUS PRECIOS OFERTADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COMERCIAL MOTORSHOP SPA	Precio Unitario con IVA	Monto Ofertado con IVA
Pintura Alto Tráfico Blanco	\$103.386	\$72.370.207
Pintura Alto Tráfico Amarillo	\$52.598	\$15.779.400
Diluyente Acrílico	\$14.637	\$1.170.960
Total		\$89.320.567

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio	Ponderación
	1	Plazo de entrega	5%
	2	Precio	95%
	Total		100%

EVALUACIÓN: PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio	Ofertado	COMERCIAL MOTORSHOP SPA
				Puntaje Ponderado
	1	Plazo de Entrega	7 a 10 días hábiles	95
	2	Precio	\$89.320.567	5
Total			100	

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SELECCIONAR LA OFERTA PARA LA GRAN COMPRA NÚMERO 79766 “ADQUISICIÓN 1000 TINETAS DE PINTURA ACRÍLICA Y 400 LITROS DE DILUYENTES”:

Al proveedor COMERCIAL MOTORSHOP SPA, RUT 76.193.188-1, quién obtuvo el máximo puntaje total, por un valor total de \$ **89.320.567** IVA incluido.

La primera entrega de los bienes deberá efectuarse dentro del plazo ofertado por el proveedor, esto es, entre **7 y 10 días hábiles**, contados desde la aceptación de la correspondiente orden de compra en el Sistema de Información, e incluirá 350 tinetas de pintura color blanco, 150 tinetas de pintura color amarillo y 200 litros de diluyente.

La segunda entrega, compuesta por 350 tinetas de pintura color blanco, 150 tinetas de pintura color amarillo y 200 litros de diluyente, deberá realizarse transcurridos tres meses desde la fecha de la primera entrega, en una fecha que deberá ser previamente coordinada y autorizada por el Inspector Técnico del contrato.

Nombre del Proveedor	RUT	Plazo de Entrega	Precio Final IVA inc.
COMERCIAL MOTORSHOP SPA	76.193.188-1	7 a 10 días hábiles	\$ 89.320.567



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

POSTULACIÓN – SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ENERO 2026

NOMINA DE SUBVENCIONES PARA APROBAR

Nº	TIPO DE ORGANIZACION	CARACTERISTICA ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN	RUT	SUBVENCION SOLICITADA	APORTE PROPIO/ OTRAS FUENTES	NOMBRE DEL PROYECTO
1	FUNCIONAL	DEPORTIVA	CLUB DEPORTIVO QUILACAN	65144189-7	\$2.000.000	\$ 517.288	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPORTE RECREATIVA Y CULTURAL ANFOR
2	FUNCIONAL	DEPORTIVA	ACADEMIA DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SERENA SPORT	65205638-8	\$ 2.000.000	\$ 400.000	REPRESENTACIÓN A LA SERENA EN CAMPEONATO NACIONAL OSORNO
3	FUNCIONAL	COMITÉ	COMITÉ DE CRIANCEROS SANTA GRACIA	65024671-3	\$ 1.130.260	\$ 260.052	MUSICA Y TRADICION: APOYO PARA GRUPO MUSICAR Y MEJORA DE LA SEDE PARA LA PRIMERA FERIA COSTUMBRISTA DEL COMITÉ DE CRIANCEROS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

**ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE
RENTAS / SECCIÓN PATENTES COMERCIALES /
28 DE ENERO DE 2026
SESIÓN ORDINARIA N° 1.427**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

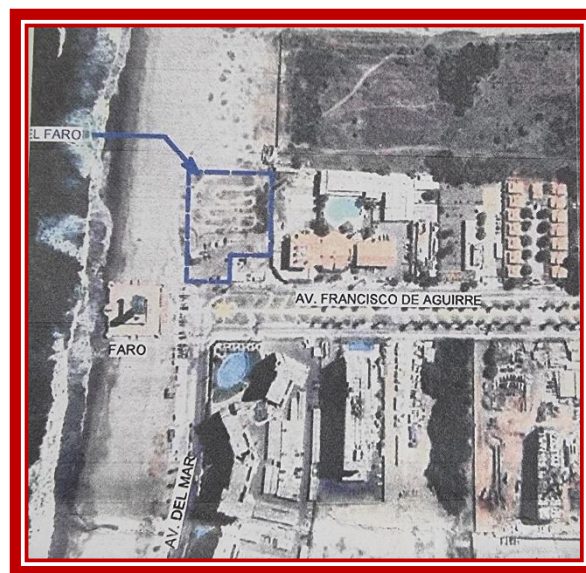
SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL TEMPORALES (9)

DESDE DICIEMBRE HASTA
MARZO 2026.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FERIA ESTIVAL CULTURAL Y COMERCIAL “EL FARO”



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

1.- COMERCIAL TOLOLO SpA R.U.T. 77.000.313-K A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS E) BAR	2.- MARTIN OSTION SpA R.U.T. 78.262.126-2 E) BAR
3.- SOCIEDAD CERVECERA LOGGIA LTDA R.U.T. 76.904.388-8 E) BAR	4.- PISQUERA GREENTERRA SpA R.U.T. 76.955.363-0 E) BAR
5.- SOCIEDAD COMERCIAL MAS SpA R.U.T. 77.430.281-6 E) BAR	6.- PATRICIO JOSÉ ARRIAZA CEBALLOS R.U.T. 16.671.817-1 E) BAR
7.- CERVECERÍA ACOSTA Y ALVARADO LTDA. R.U.T. 77.974.481-7 E) BAR	8.- ERIKA KARIME FLORES ALVAREZ R.U.T. 6.792.937-3 E) BAR
9.- SERVICIOS HENRIQUEZ SpA R.U.T. 77.480.057-3 E) BAR	

DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE S/N, LA SERENA.

PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 23-01-2026.
- Patentes dan cumplimiento al distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-003/26 del 02/01/2025 consulta a Junta de Vecinos Avenida del Mar.
- Junta de vecino informa mediante carta del 14/01/2026 entregan una respuesta positiva, no presenta inconveniente en el otorgamiento de las patentes.

INF. CARABINEROS

- N° 01 de fecha 06/01/2026 de la Primera Comisaría de La Serena. Carabineros entrega una opinión FAVORABLE
- El grado de peligrosidad es bajo, el número de delitos se ha mantenido.

INF. PATENTES COM

- Solicita la aprobación del Concejo para 9 patente de alcoholes temporal hasta el 31 de marzo de 2026, para la Feria Cultural y Comercial El Faro.

PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



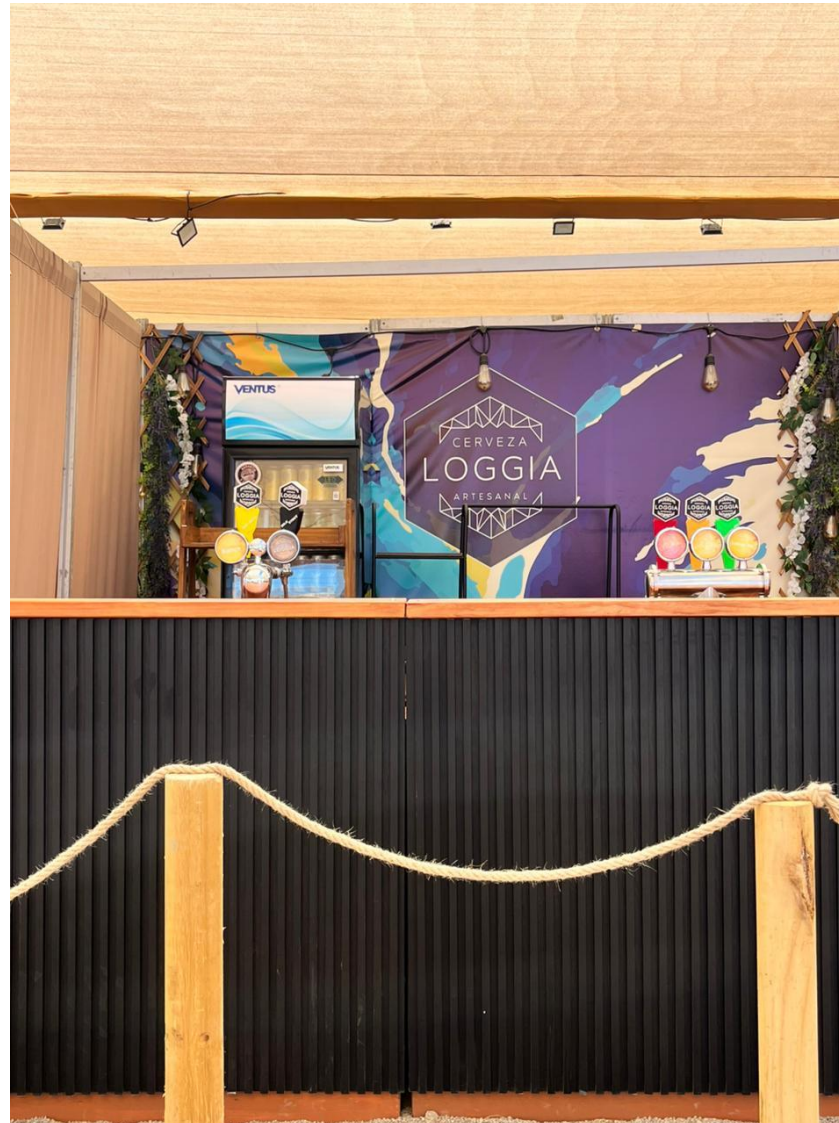
LA SERENA
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



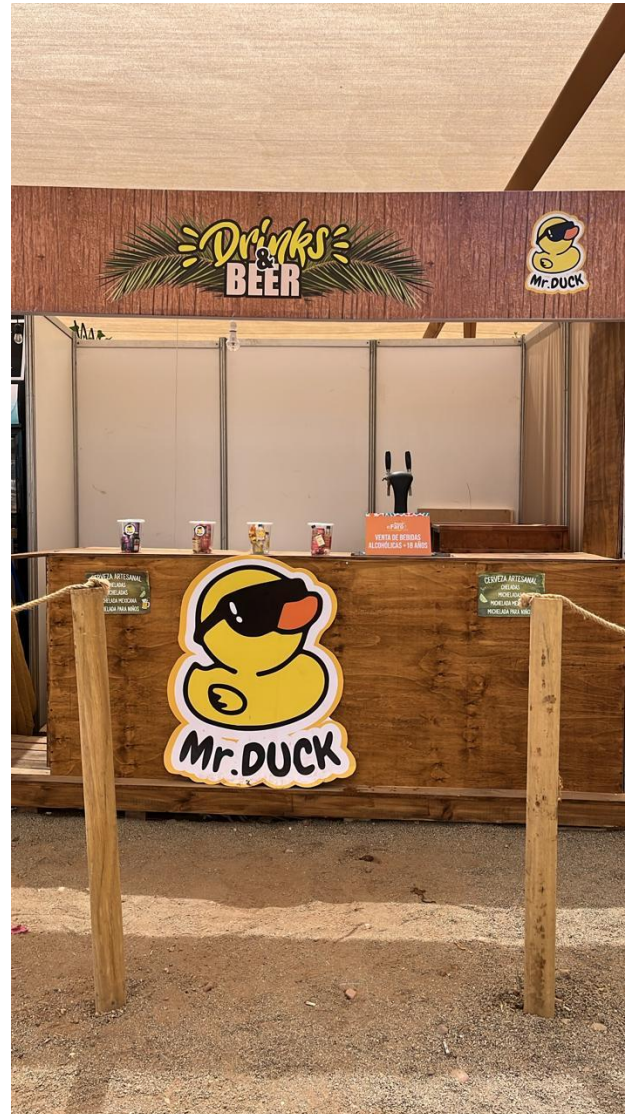
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROYECTO FERIA CULTURAL ESTIVAL "PASEO EL FARO".



UBICACION



CUADRO DE MODULOS	
MEIDAS	CANTIDAD
2.0 x 2.0 m	74
3.0 x 2.0 m	11
2.0 x 4.0 m	6
4.0 x 4.0 m	4
8.0 x 4.0 m	2
TOTAL DE MODULOS	97
SUPERFICIE TERRENO	4.697.80 m²

ESCALA: 1:150
PLANTA PASEO EL FARO

CORTE A-A'

PROYECTO: BML 0081-13

OBRA NUEVA ACORDO AL ART. 15º L.S.U.G.
FERIA CULTURAL ESTIVAL "PASEO EL FARO"

PROYECTANTE:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PARRALFERRERAS S.A.
DANIELA NORRAMBUENA BORGHERESI

SEÑALACION:
ANEXO FRANCISCO DE AGUIRRE esquina AVENIDA DEL MAR
Al costado Norte del Faro, Comuna de LA SERENA

PROYECTISTA:
CLAUDIO SERENA JONES
ARQUITECTO

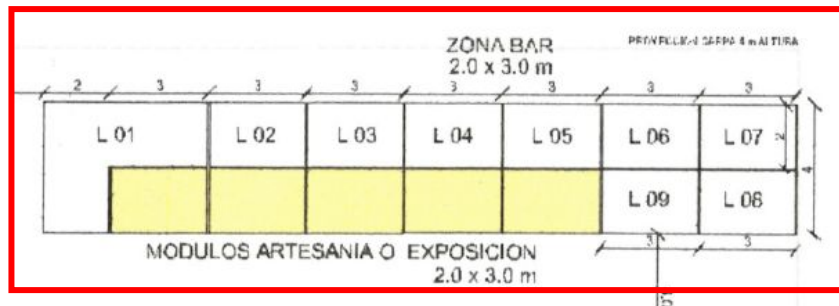
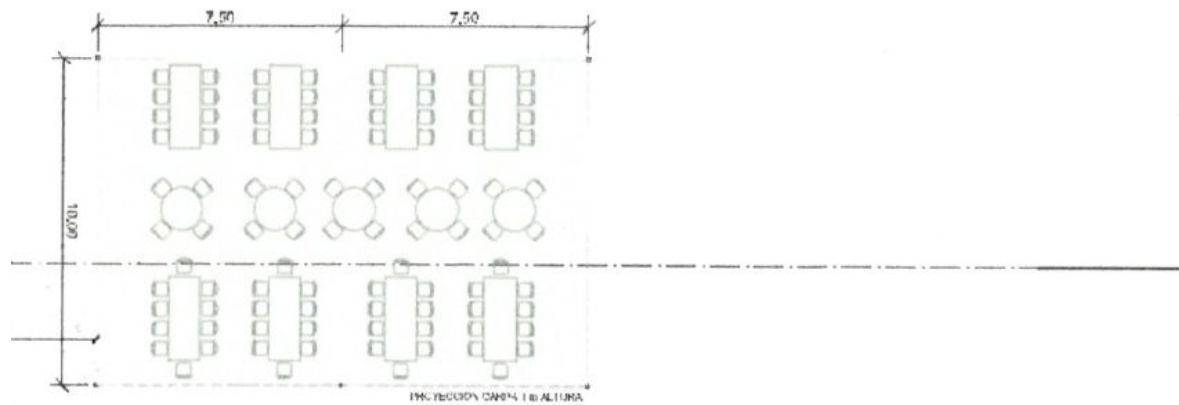
FECHA: 2013

01

PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL TEMPORAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVA

PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	HOTELERA PASTENE LIMITADA
SOLICITA	PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	AVENIDA FRANCISCA DE AGUIRRE N° 0235
NOMBRE DE FANTASÍA	HOTELES DIEGO DE ALMAGRO EXPRESS

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 05-09-2025.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-306 del 26/09/2025 consulta a Junta de Vecinos N°10 Puertas del Mar.
- No da respuesta.

INF. CARABINEROS

- N° 52 de fecha 22/09/2025 de la Primera Comisaría de La Serena. Carabineros, sin observaciones referentes a las normas y artículos que rigen esta materia. Mantienen una opinión FAVORABLE.
- El grado de peligrosidad es medio, el número de delitos se ha mantenido.

INF. PATENTES COM

- Solicitud patente de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes.

**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0235 /
“HOTELES DIEGO DE ALMAGRO EXPRESS”**



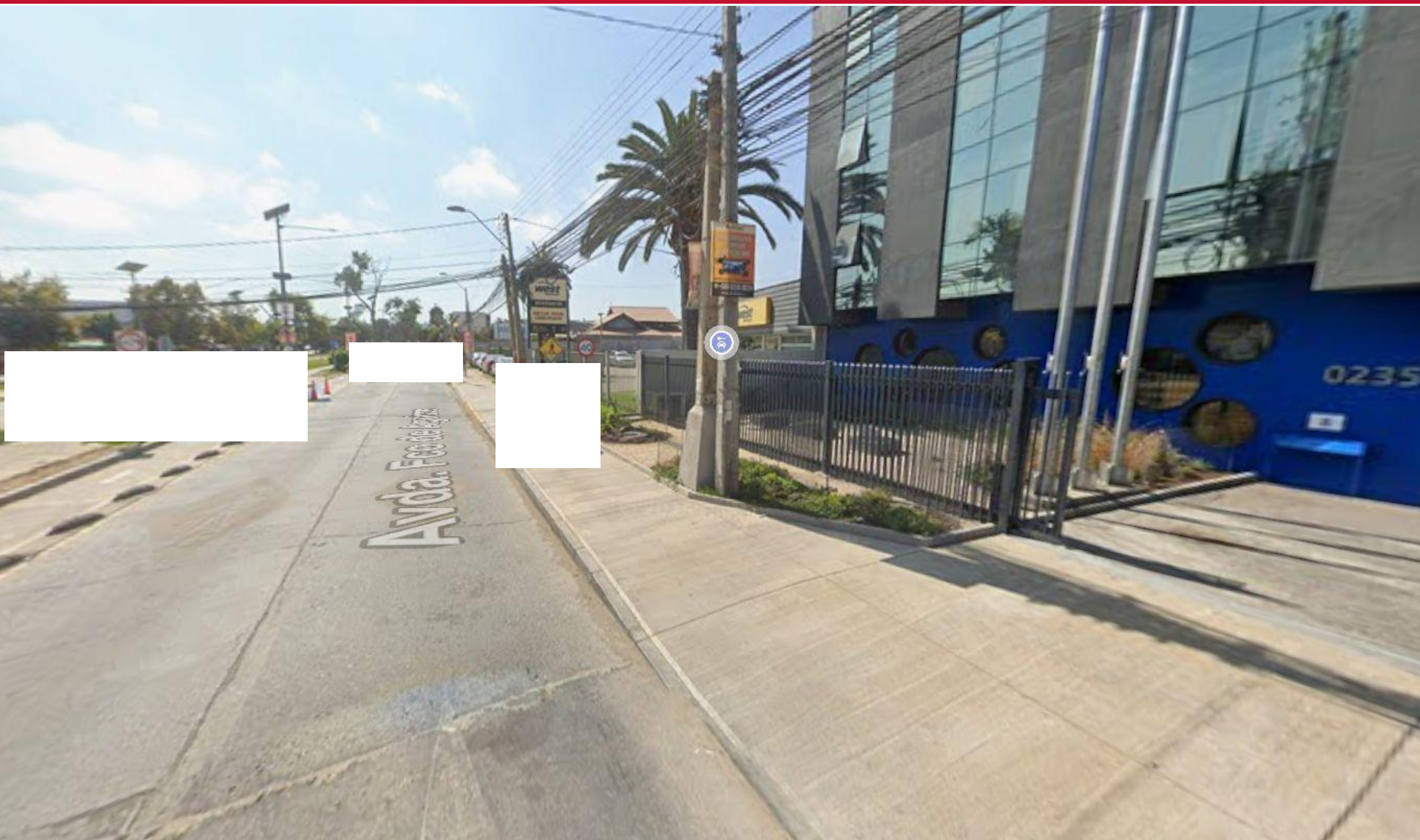
LA SERENA
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0235 /
“HOTELES DIEGO DE ALMAGRO EXPRESS”**



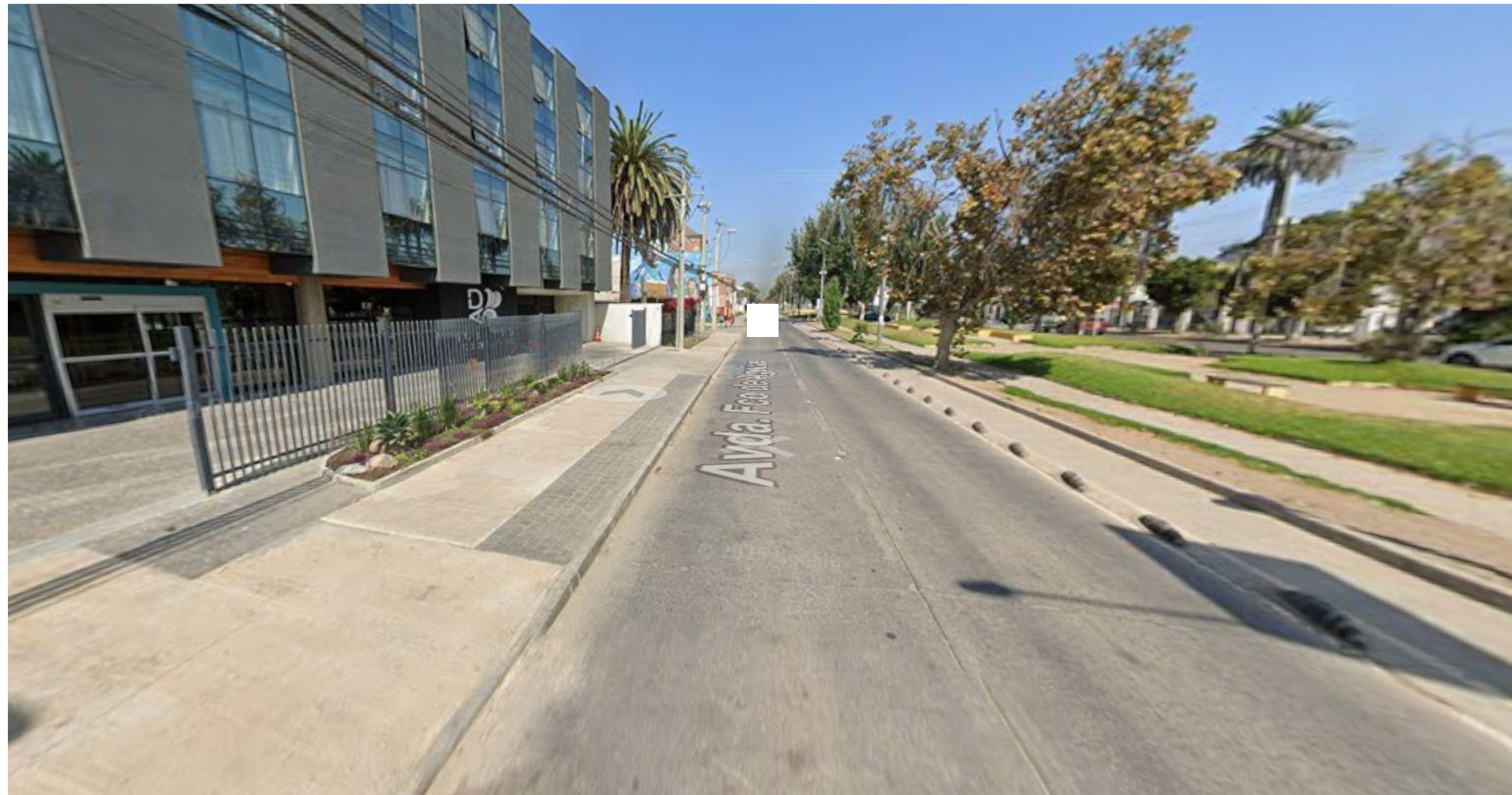
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0235 /
“HOTELES DIEGO DE ALMAGRO EXPRESS”**



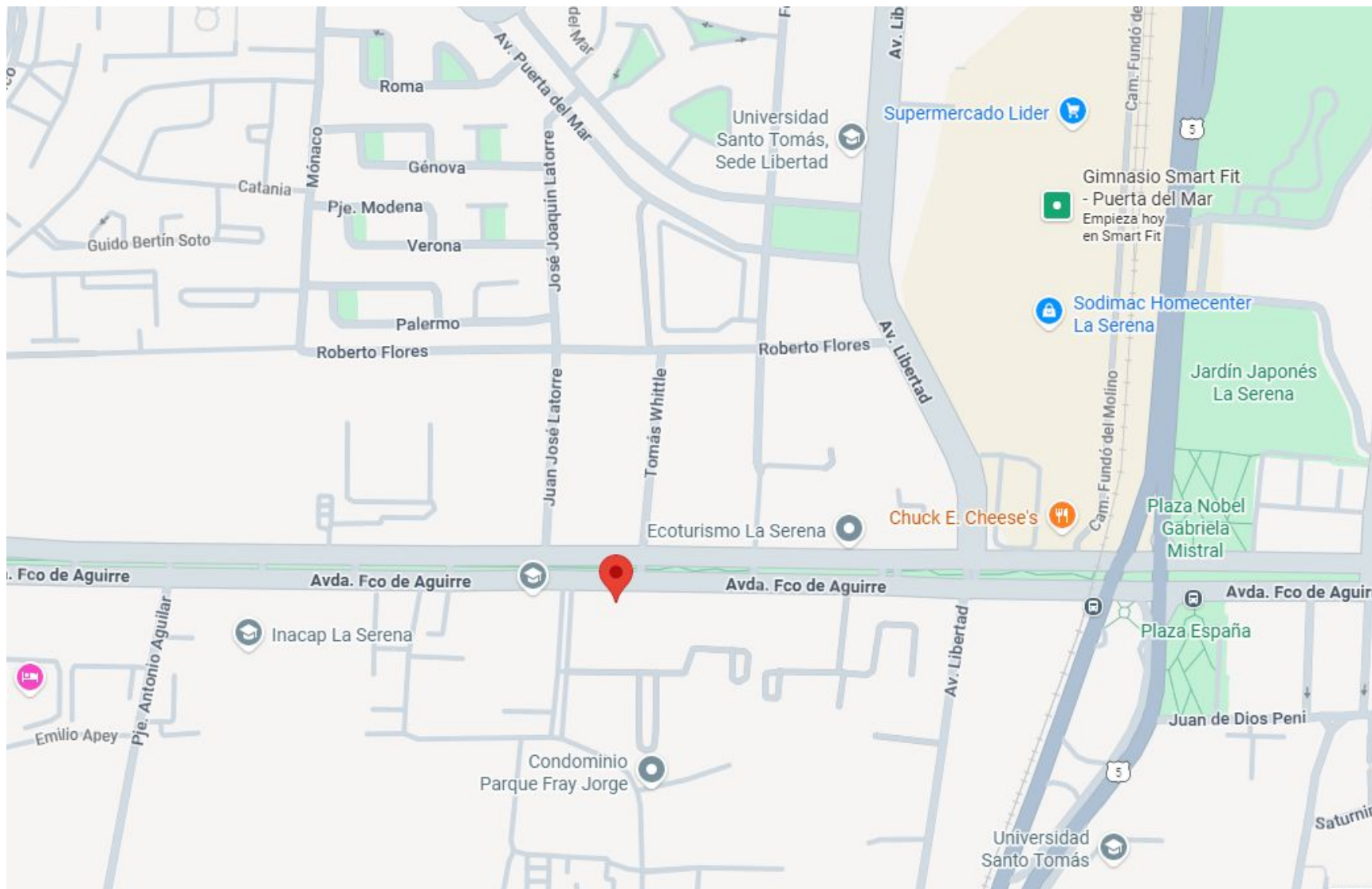
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO / AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0235 / “HOTELES DIEGO DE ALMAGRO EXPRESS”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE
RENTAS / SECCIÓN PATENTES COMERCIALES
28 de ENERO DE 2026

SESIÓN ORDINARIA N° 1.427

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Antecedentes

Al respecto, es menester indicar que los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de las aludidas patentes son procedimientos reglados que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, entre las cuales se cuentan no solo aspectos objetivos que la autoridad pertinente debe limitarse a verificar, sino también aquellos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal (aplica dictamen N° 51.824, de 2015).

Por otra parte, de acuerdo con los artículos 4° y 15, inciso primero, de la ley N° 19.880, el procedimiento administrativo está sometido a los principios que indica, entre los que se encuentra el de impugnabilidad, en virtud del cual todo acto administrativo es impugnado por el interesado mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico, regulados en esa ley, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión y de los demás recursos que establezcan las leyes especiales.

Enseguida, el inciso primero del artículo 59, de dicho cuerpo legal, establece que el recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de cinco días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, en subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico.

PATENTES NO RENOVADAS

Las patentes no renovadas en la Sesión Ordinaria 1.425 de fecha 14/01/2026 son las siguientes:



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400147	76.321.448-6	Inmobiliaria Díaz E Hijo Ltda	El Pollo	Cienfuegos N° 293 Loc. 4	Expendio De Cerveza
400491	7.684.935-8	Bianchi Torres Lily Silvana	Full Market	Los Arrayanes N° 0777 Local 02	Minimercado Beb. Alcoholicas
400136	76.680.238-9	Esquizo Resto Bar Ltda.	Club Mapache	Eduardo De La Barra N° 645	Expendio De Cerveza
400951	76.680.238-9	Esquizo Resto Bar Ltda.	Club Mapache	Eduardo De La Barra N° 645	Restaurante Diurno Y Nocturno
400155	9.956.417-2	Castillo Salfate Luis Osciél	Nueva Alameda	Avda. de Aguirre N° 450	Expendio De Cerveza
400360	25.003.293-5	Flora Hinojosa Ramírez	La Frontera	Cienfuegos N° 680 Local A	Expendio De Cerveza
401084	24.177.714-6	María Eugenia Villalta Galvan	Luzero Vip	O'Higgins N° 640 A	Restaurante Diurno Y Nocturno
401045	24.149.855-7	Egaldina Diaz Encarnación (Patente vendida en proceso de cambio de nombre)	La Isla del Sabor	Libertador Bernardo O'Higgins N° 651	Restaurante Diurno Y Nocturno

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Recursos de Reposición

1) Con fecha 16 de enero de 2026, la propietaria y administradora de la patente y del local Luzero Vip, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 401084, giro Restaurante Diurno y Nocturno, correspondiente al primer semestre del 2026, en la dirección calle O'Higgins N°640 A2, y que durante el semestre pasado fui objeto de diversos partes de manera que estimo injustificada, y no se ajustaba a la realidad, situación que fue apelada en el Juzgado de Policía Local, que pese a mis descargos fui sentenciada y me vi obligada a pagar las multas.

Mi establecimiento cuenta con toda su documentación al día, cumple con las exigencias sanitarias, de seguridad y funcionamiento.

Me comprometo a:

- Mejorar y aumentar la iluminación interior y exterior
- Mantener permanentemente el orden, aseo y limpieza del entorno
- Colaborar activamente con los vecinos colindantes
- Transformar progresivamente mi local en un espacio recreativo y cultural con actividades de karaoke, entretención sana y puntos de encuentro social.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

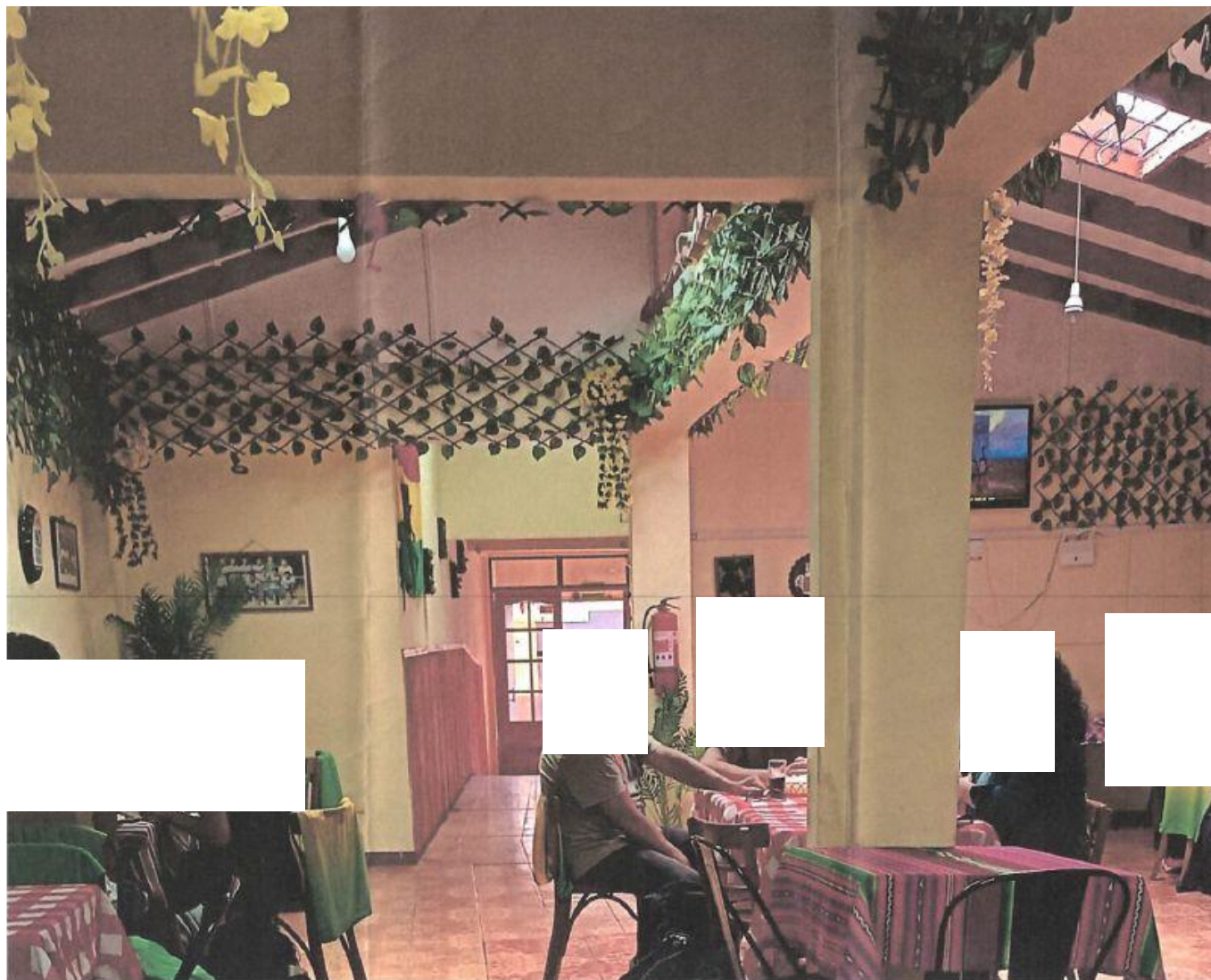
Recursos de Reposición

- 2) Con fecha 6 de enero de 2026, doña Flora Hinojosa Ramírez, en calidad de propietaria del Restaurante “La Frontera”, ubicado en calle Cienfuegos N°680 local A, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400360, giro Expendio de Cerveza, correspondiente al primer semestre año 2026, que durante el año 2025 se vio en la obligación de arrendar el local desde septiembre a noviembre, periodo en el cual se cursaron las infracciones, que actualmente retomó la administración del local, comprometiéndose a dar cumplimiento a todos los reglamentos y leyes correspondientes.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Recursos de Reposición

3) Con fecha 13 de enero de 2026, doña Adriana Hidalgo Galleguillos, en calidad de administradora y conyugue del titular de la patente, del local de expendio de cervezas llamado “La Nueva Alameda”, ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 450, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400155, giro Expendio de Cerveza, correspondiente al primer semestre año 2026, que durante el año 2025 se vio en la obligación de contratar a una administradora del local, periodo en el cual se cursaron las infracciones, que actualmente retomó la administración del local junto a su esposo don Luis Osciel Castillo Salfate, comprometiéndose a instalar mayor iluminación y cámaras evitando un foco de delincuencia, se ruega considerar que es la única fuente de ingreso de su grupo familiar.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Recursos de Reposición

- 4) Con fecha 19 de enero de 2026, doña Javiera López Bianchi, en calidad de administradora e hija de la titular de la patente doña Lily Bianchi Torres, del local llamado “Full Market”, ubicado en Los arrayanes N°0777, local 2, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400491, giro Minimercado, correspondiente al primer semestre año 2026, indica que son un emprendimiento familiar, que durante más de una década se ha desarrollado la actividad de manera seria, responsable y cuidadosa, especialmente en lo relativo a la venta de alcohol. Que en relación a los hechos denunciados sobre su local, se deberían al local vecino y que no guardan relación con su propiedad, que personas ajenas a su establecimiento permanecen en el frontis consumiendo en la vía pública, que se interviene activamente, que jamás abre o destapa botellas cumpliendo estrictamente con la prohibición a menores de edad y la exigencia de cedula de identidad.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Recursos de Reposición

Medidas preventivas adoptadas recientemente

- 1.- Retiro de la terraza del local
- 2.- Inicio del proceso de unificación de los locales 2 y 3, a cargo de un arquitecto.
- 3.- Reunión formal con el equipo de trabajo para reforzar protocolos
- 4.- Instalación de luces de emergencia
- 5.- Disminución del porcentaje de venta de alcohol mediante reestructuración de mobiliario y ordenamiento interno.

Sin embargo, señalar que al retiro de la terraza las ventas han bajado notoriamente, por lo cual se solicita formalmente autorizar un permiso en BNUP de manera estival pagando lo que corresponda.

Se solicita la oportunidad de aclaración formal, dialogo y mejora, antes de tomar una medida tan gravosa

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Recursos de Reposición

5) Con fecha 20 de enero de 2026, don Patricio Díaz Araya y don Jamel Díaz Olivares, en calidad de representantes legales de Inmobiliaria Díaz e Hijos Ltda., propietarios del local “El Pollo”, en calle Cienfuegos N°293, local 4, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, la reconsideración de la renovación de su patente de alcohol Rol N° 400147, giro Expendio de Cerveza, correspondiente al primer semestre año 2026, indican que su local ha sido arrendado a doña María Tiquillahuanca quien ha dado cumplimiento a las normativas legales y municipales vigentes. Que entienden y valoran la labor de fiscalización y reiteran el compromiso de seguir operando bajo los mas altos estándares de responsabilidad y respeto hacia la comunidad.

Se solicita considerar la mantención de la patente, evitando así un perjuicio económico y social tanto para la empresa como para los trabajadores que dependen de esta actividad.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026

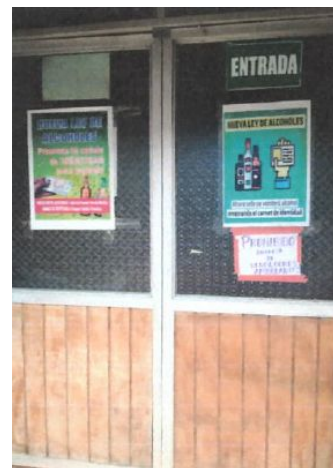
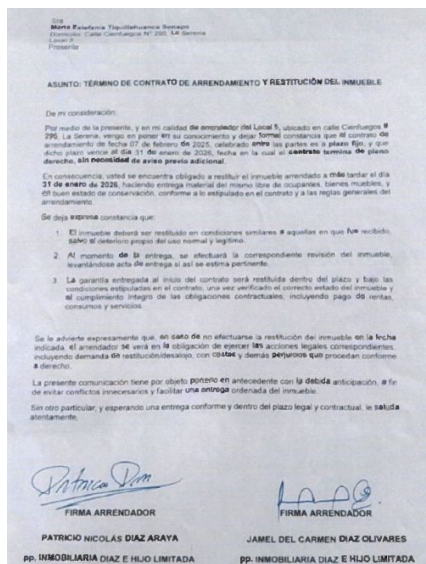


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Recursos de Reposición

5) Respaldan su petición con los siguientes documentos:

- Carta certificado de termino de contrato de arrendamiento
- Registro fotográfico de las instalaciones y medidas de seguridad implementadas de acuerdo a las infracciones cursadas.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EGALDINA DIAZ ENCARNACIÓN/ “LA ISLA DEL SABOR”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401045	24.149.855-7	Egaldina Diaz Encarnación (Patente vendida en proceso de cambio de nombre)	Libertador Bernardo O´Higgins N° 651	Restaurante Diurno y Nocturno

Se informa que la patente y el local presenta nuevo propietario, Restaurante Prestigio SpA., representada por Yaneth Ydy Rivera Talavi

CUESTIONAMIENTO



De acuerdo a visita nocturna realizada por los concejales, que comprobaron en terreno que se encontraba realizando una actividad diferente a lo autorizado por su patente de alcoholes, se solicito en la sesión ordinaria N°1426 de fecha 14/01/2026 revisar la patente y la situación del local.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EGALDINA DIAZ ENCARNACIÓN/ “LA ISLA DEL SABOR”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Libertador Bernardo O’Higgins N° 651, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno N° 401045
Permiso de Edificación	N° 21, fecha: 23.04.2025
Certificado de Recepción Municipal	N° 1052, fecha 02.10.2025
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	3350299, código de verificación 339872, fecha 11.06.2025
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	TC-6: 3377836, fecha 28.07.2025 Sello Verde 1701890
Observación DOM	Cumple con señalética, extintores, luces de emergencia operativas, acceso y baños discapacitados, informe acústico. Se informa que con fecha 19.01.2026 el local fue aprobado como apto para la solicitud de cambio de nombre.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2026

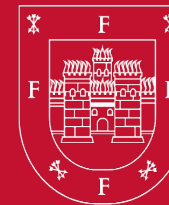


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación Pública ID 4295-16-LE25
“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DIDÁCTICOS CET LA SERENA”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo de la Licitación: Proporcionar el equipamiento necesario para el óptimo funcionamiento del nuevo recinto del Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down. Estos son esenciales para garantizar que el centro opere de manera eficiente y efectiva, atendiendo a las necesidades específicas del proyecto y cumpliendo con los requerimientos tanto técnicos como operativos.

Adquisición enmarcada en la iniciativa "**Construcción Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down, La Serena**", Código BIP 40013536-0, financiada por el **Gobierno Regional de Coquimbo con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) – Libre Disposición.**

Los montos asociados según Convenio Mandato a los ítems de equipamiento y equipos son:

Equipamiento	Equipos
M\$184.750	M\$144.627
M\$329.377	

Se establece como monto disponible para esta adquisición de **\$ 50.225.960 IVA incluido.**

CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Destino del Equipamiento	Cantidad (unidades)
Sala de Fonoaudiología	357
Sala de Educación Diferencial	150
Sala Kine	141
Sala Terapia Ocupacional	64
Sala Psicomotricidad	38
Sala Habilidades Sociales y Autonomía	2
Recepción y Sala de Espera	2
Patio Juegos	7
Total de unidades	761

Se destacan:

Set de títeres

Set de puzles

Set de juegos sensoriales

Set de juegos didácticos

Set de juegos lúdicos

Otros

APERTURA DE OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se recibieron 5 ofertas:

RUT	Proveedor	Oferta Económica IVA inc.
76.354.051-0	PLASTIMAR LIMITADA	\$ 32.813.662
76.651.983-0	ORTOPEDIA Y UNIFORMES PRO SPA	\$ 45.548.157
76.306.242-2	FEROR SPA	\$ 43.625.993
77.439.799-K	LA COTUFA SPA	\$ 41.299.988
76.862.114-4	BALANCE LIMITADA	-

La oferta de Balance Limitada presentó el Formato N°5 incompleto. El oferente no indica el valor total neto y tampoco el valor total con IVA.

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración a la apertura realizada, los documentos recepcionados, el posterior análisis y las causales de inadmisibilidad descritas en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmisibles las siguientes ofertas :

Nombre del Oferente	RUT	Causales
PLASTIMAR LIMITADA	76.354.051-0	Las causales de inadmisibilidad fueron las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Numeral 16, letra c), de las Bases Administrativas; Formato N°6 lo presentó incompleto.• Numeral 7.2.1 de las Bases Administrativas; adjuntar de manera incompleta el Formato N° 9 requerido.
LA COTUFA SPA	77.439.799-K	La causal de inadmisibilidad establecida en los siguientes numerales: <ul style="list-style-type: none">• Numeral 7.2.1 de las Bases Administrativas; adjuntar de manera incompleta el Formato N°9 requerido.• Numeral 16, letra c), de las Bases Administrativas; Formato N°6 lo presentó incompleto.

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nombre del Oferente	RUT	Causales
BALANCE LIMITADA	76.862.114-4	Las causales de inadmisibilidad fueron las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Numeral 16, letra c), de las Bases Administrativas; Formato N°5 lo presentó incompleto.
FEROR SPA	76.306.242-2	Numeral 1, párrafo 3 de las Bases Administrativas en el entendido que NO da cumplimiento con la totalidad de las características técnicas mínimas exigidas en las especificaciones técnicas, conforme a lo declarado por el proveedor en el Formato N°9.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

	N°	Criterio	Ponderación
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1	Plazo de Entrega	30%
	2	Precio	35%
	3	Garantía Voluntaria	15%
	4	Cumplimiento de Obligaciones Formales	10%
	5	Programas de Integridad y Cumplimiento	10%
			Total

EVALUACIÓN: OFERTA ADMISIBLE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

	N°	Criterio	Ponderación	Ortopedia y Uniformes PRO SpA
				Puntaje Ponderado
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1	Plazo de Entrega	30%	3,0
	2	Precio	35%	3,5
	3	Garantía Voluntaria	15%	0,9
	4	Cumplimiento de Obligaciones Laborales	10%	0,0
	5	Programas de Integridad y Cumplimiento	10%	0,0
			Total	100%

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-16-LE25 “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO CET LA SERENA”:

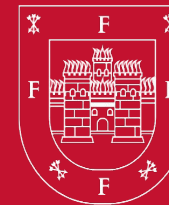
Adjudicar la Licitación Pública ID 4295-16-LE25 “Adquisición Equipamiento Didáctico CET La Serena” al oferente **ORTOPEDIA Y UNIFORMES PRO SPA**, RUT 76.651.983-0, quién obtuvo un puntaje total de 7,4 puntos y cumplió con todas las especificaciones técnicas establecidas, según lo declarado en el Formato N°9. El precio ofertado corresponde a un monto total de **\$ 45.548.157** con impuesto incluido, cuyo plazo de entrega es de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato y el plazo de garantía voluntaria de los equipos ofertados es de 6 meses.

A lo anterior, es necesario mencionar que oficialmente el Gobierno Regional de Coquimbo no formuló observaciones a la presente propuesta de adjudicación.

Nombre del Proveedor	RUT	Plazo de Entrega (días hábiles)	Garantía Voluntaria (meses)	Precio Final IVA inc.
Ortopedia y Uniformes PRO Spa	76.651.983-0	15	6	\$ 45.548.157



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-42-LE25
ADQUISICIÓN 6 CONTAINERS PARA
HABILITACIÓN DE BAÑOS, CAMARINES Y
COMEDOR

ANTECEDENTES GENERALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El objetivo de esta licitación es la adquisición de 6 containers para habilitar servicios higiénicos y comedores en las dependencias municipales ubicadas en la Ex CCU.

La compra de estos contenedores es necesaria para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios municipales, asegurando así el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y bienestar laboral.

Los módulos deberán entregarse completamente terminados de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas posteriormente, aptos para su uso inmediato y contruidos bajos criterios de durabilidad, eficiencia térmica, seguridad eléctrica y resistencia a la humedad.

FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Los servicios que se requieren en la presente propuesta se financian con recursos Royalty y establece como **monto total \$65.283.580.- con impuestos incluidos (IVA).**

La oferta deberá incluir todos los costos que involucre la adquisición y habilitación de los containers y sean necesarios para el correcto cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, aún el costo de las garantías, lo que no da derecho al proveedor a cobrar ningún valor adicional.

RESUMEN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 4 Financiamiento y monto máximo, de las bases administrativas, las 11 ofertas recibidas cumplen con el monto máximo disponible para la propuesta:

#	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	TOTAL OFERTA NETO	TOTAL OFERTA CON IVA	PLAZO OFERTADO (DÍAS HÁBILES)
1	77.892.331-9	REVESTIMIENTO Y AISLACIÓN ALMOND SPA	\$52.900.000	\$62.951.000	15
2	77.183.472-8	AUTOQUE SPA	\$52.947.150	\$63.007.109	10
3	76.842.076-9	BDQ INGENIEROS SPA	\$47.700.000	\$56.763.000	15
4	77.568.400-3	CO-OL LIMITADA	\$55.772.000	\$66.368.680	29
5	78.013.447-K	E3 SOLUTIONS SPA	\$53.600.000	\$63.784.000	30
6	77.741.249-3	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA	\$45.000.000	\$53.550.000	20
7	78.076.610-7	INVERSIONES KAD SPA	\$44.800.000	\$53.312.000	15 - 20
8	76.484.151-4	GEO LOGISTICA SPA	\$46.405.000	\$55.221.950	15
9	15.775.663-k	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	\$48.000.000	\$57.120.000	28
10	77.018.239-5	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	\$49.075.840	\$58.400.250	15
11	76.160.325-6	SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LTDA	48.860.151	\$58.143.580	15

OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 4 Financiamiento y monto máximo, de las bases administrativas, las 11 ofertas recibidas cumplen con el monto máximo disponible para la propuesta:

#	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	TOTAL OFERTA NETO	TOTAL OFERTA CON IVA
9	15.775.663-k	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	\$48.000.000	\$57.120.000

Giorgio Stefano Ratto Andaur es el constituyente de la Sociedad El Rey de la Casa Prefabricada, generando la relación entre ambos oferentes, siendo uno controlador de la otra.

Según lo establecido en las Bases Administrativas, corresponde declarar inadmisibles aquellas ofertas que sea menos conveniente para el Municipio aplicando lo indicado en el punto 13, letra i):

“Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presenten ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes a los mismos grupos empresariales o relacionados entre sí, según dispone el artículo N° 60 del reglamento de la Ley 19.886, pudiendo considerarse para evaluación la oferta más conveniente según lo establecido en las bases administrativas.”

Por lo tanto, teniendo en consideración que la propuesta de Sociedad el Rey de La Casa Prefabricada Limitada es más baja que la propuesta de Giorgio Stefano Ratto Andaur, se declara inadmisibles la oferta de este último, aplicando la causal antes mencionada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	Ítem	Porcentaje
1	Precio (P)	55%
2	Plazo de entrega (PE)	35%
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
5	Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	5%
	TOTAL	100%

EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

		Revestimiento Y Aislación Almond SPA	AUTOQUE SpA	BDQ Ingenieros SpA	CO-OL Ltda.	E3 Solutions SpA	Rey Casa Prefabricada Ltda.	Inversiones KAD Spa	Geo Logística SpA	Inmob. E Inversiones INVES SpA	Donoso & Donoso Ltda.
CRITERIO	POND.	PUNTAJES PONDERADOS									
1.- Precio	55%	4,657	4,653	5,165	4,417	4,597	5,475	5,500	5,309	5,020	5,042
2.- Plazo de Entrega	35%	3,5	3,5	3,5	1,750	1,750	1,750	3,5	3,5	3,5	3,5
3.- Presentación Oportuna	5%	0	0,5	0	0	0,5	0	0	0,5	0,5	0,5
4.- Prog. de integridad	5%	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0,5	0,5
TOTAL	100%	8,157	8,653	9,165	6,167	6,847	7,225	9	9,309	9,520	9,542

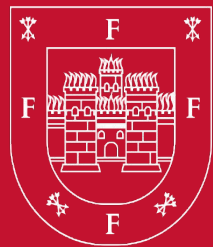
RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el análisis posterior de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la segunda etapa de evaluación:

Adjudicar la Licitación ID: 4295-42-LE25 ADQUISICIÓN 6 CONTAINERS PARA HABILITACIÓN DE BAÑOS, CAMARINES Y COMEDOR, a el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LTDA, RUT 76.160.325-6** , quien obtuvo un puntaje de 9,542 con un plazo de entrega ofertado de 15 días hábiles y un monto de \$58.143.580 IVA incluido.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-62-LE25
Servicio banda ancha móvil Ilustre
Municipalidad de La Serena

Antecedentes generales y financiamiento



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La presente propuesta tiene por objetivo reglamentar y definir los requerimientos mínimos que deberán considerar los oferentes al momento de formular su propuesta para la contratación del servicio de banda ancha móvil, para la Ilustre Municipalidad de La Serena por un periodo de **48 meses**.

FINANCIAMIENTO Y MONTO REFERENCIAL

La adquisición será financiada con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto referencial **\$45.636.912 con impuestos incluidos**.

Si bien el monto es referencial, se debe tener presente que en el caso de que la oferta que se proponga adjudicar sea superior al monto antes indicado, este valor no podrá sobrepasar el 10% sobre el precio referencial, de ser así, la propuesta será declarada inadmisibile.

OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Rut Proveedor	Proveedor	Total Neto Oferta	Total Oferta c/IVA	Estado
96.799.250-k	CLARO CHILE SpA	\$21.692.209	\$25.813.680	Aceptada
76.124.890-1	TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	\$23.990.400	\$28.548.576	Aceptada

Las ofertas no sobrepasan el monto referencial estipulado para la propuesta.
Monto referencial: \$45.636.912 con impuestos incluidos.

OFERTA INADMISIBLE CLARO CHILE SpA RUT 96.799.250-k



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El oferente CLARO CHILE SpA RUT 96.799.250-k, presenta Formato N° 7 de Oferta Económica, con errores de cálculo en los valores mensuales netos y con IVA:

Monto mensual Neto	19%	Total mensual c/IVA	Valor c/IVA ofertado	Diferencia
\$451.921	\$85.865	\$537.786	\$537.785	\$1

Monto total Neto	19%	Monto total c/IVA	Valor c/IVA ofertado	Diferencia
\$21.692.209	\$4.121.520	\$25.813.729	\$25.813.680	\$49

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el punto N°19.5 Causales de inadmisibilidad, letras a) y b), la comisión evaluadora decide no seguir evaluando la oferta.

a) Si los valores mensuales, netos y con IVA declarados en el Formato N°7: Oferta Económica no coinciden y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple revisión de cálculos incorporando los decimales que puedan haber generado la diferencia.

b) Si el impuesto total de la oferta, declarado en el Formato N°7, es decir el valor con IVA, está mal calculado, mal aproximado y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple revisión de cálculos incorporando los decimales que puedan haber generado la diferencia.

EVALUACIÓN OFERTA ADMISIBLE - TELEFONICA MÓVILES CHILE

S.A. RUT 76.124.890-1



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRITERIO	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	10,00	50%	5,00
2.- Experiencia	8,00	30%	2,40
3.- Presentación oportuna y correcta de los antecedentes	0,00	10%	0,00
4.- Programas de integridad y cumplimiento (PIC)	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	8,40

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Adjudicar la Licitación ID: 4295-62-LE25 Servicio banda ancha móvil Ilustre Municipalidad de La Serena:

Al proveedor **TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.** RUT **76.124.890-1** por un monto total de **\$28.548.576** con **IVA incluido**, por un plazo de **48 meses**, a contar desde la suscripción del Acta de Inicio del servicio y se entenderá como fecha de término la fecha consignada en el acta de término de servicio, obteniendo un puntaje de **8.40 puntos** de un total de 10.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CORPORACIÓN MUNICIPAL
LA SERENA

Propuesta de subvención 2026

Sesión de Concejo N° 1.427 del 28 de Enero de 2026

Índice



1 **Requerimiento Ajustado al Presupuesto 2026**

2 Requerimiento Real (Necesario)

Presupuesto 2026



1 Sesión Concejo N° 1.421 del 10.12.2025. Dcto. Alc. N° 3.114.del 18.12.2025.

2 Ítem 24.01.003. (5) Transferencias Corrientes al Sector Privado

Aportes Salud M\$3.023.440.- Adm. Central M\$7.347.601.-

Requerimiento Ajustado al Ppto. 2026



Aporte Municipal Aprobada en Preuspuesto 2026

\$7.347.601.000

\$3.585.482.226	\$648.749.131	\$382.601.000	\$2.730.768.643
Remuneraciones Administración	Reestructuración	Proveedores	Convenios

Requerimiento Ajustado al Ppto. 2026



CORPORACIÓN MUNICIPAL
LA SERENA

Meses Año 2026	Remuneraciones Administración Central (\$)	Reestructuración (\$)	Proveedores (\$)	Convenios (\$)	TOTAL (\$)
Enero	270.722.003	98.749.131	31.883.417	255.638.681	656.993.232
febrero	340.475.504	50.000.000	31.883.417	198.638.681	620.997.602
marzo	332.763.316	50.000.000	31.883.417	278.638.681	693.285.414
abril	340.475.504	50.000.000	31.883.417	223.638.681	645.997.602
mayo	340.475.504	50.000.000	31.883.417	223.638.652	645.997.573
junio	337.313.746	50.000.000	31.883.417	223.638.681	642.835.844
julio	279.177.171	50.000.000	31.883.417	228.638.681	589.699.269
agosto	264.907.434	50.000.000	31.883.417	219.820.523	566.611.374
septiembre	275.398.963	50.000.000	31.883.417	224.820.523	582.102.903
octubre	264.907.434	50.000.000	31.883.417	224.820.523	571.611.374
noviembre	264.907.434	50.000.000	31.883.417	222.978.246	569.769.097
diciembre	273.958.213	50.000.000	31.883.413	205.858.090	561.699.716
TOTAL	3.585.482.226	648.749.131	382.601.000	2.730.768.643	7.347.601.000

Índice



1 Requerimiento ajustado al Presupuesto 2026

2 Requerimiento Real (Necesario)

Requerimiento real



Total Necesidades **\$10.275.201.992** + **\$8.626.342.465** Deuda previsional
Administración central

\$4.273.863.644

**Remuneraciones
Administración**

\$1.362.217.786

Reestructuración

\$960.000.000

Proveedores

\$3.679.120.562

Convenios

Requerimiento real



CORPORACIÓN MUNICIPAL
LA SERENA

Meses Año 2026	Sueldos Administración Central (\$)	Reestructuración (\$)	Proveedores (\$)	Convenios (\$)	TOTAL (\$)
Enero	367.353.451	98.749.131	80.000.000	334.821.529	880.924.111
febrero	350.141.571	148.332.122	80.000.000	277.821.529	856.295.222
marzo	342.429.383	142.832.122	80.000.000	357.821.529	923.083.034
abril	350.141.571	121.766.635	80.000.000	302.821.529	854.729.735
mayo	350.141.571	115.235.920	80.000.000	302.821.529	848.199.020
junio	346.979.813	110.498.185	80.000.000	302.821.529	840.299.527
julio	361.055.875	108.511.855	80.000.000	307.821.529	857.389.259
agosto	361.055.875	107.534.094	80.000.000	299.003.371	847.593.340
septiembre	360.769.778	103.623.614	80.000.000	304.003.371	848.396.763
octubre	361.055.875	103.623.614	80.000.000	304.003.371	848.682.860
noviembre	361.055.875	101.510.494	80.000.000	302.161.094	844.727.463
diciembre	361.683.005	100.000.000	80.000.000	283.198.652	824.881.657
TOTAL	4.273.863.644	1.362.217.786	960.000.000	3.679.120.562	10.275.201.992

En virtud a los antecedentes entregados se solicita al Honorable Consejo Comunal, la aprobación de la subvención solicitada por **\$7.347.601.000.-** para cubrir las necesidades de sueldos, reestructuración, proveedores y convenios, haciendo presente que las necesidades son mayores.





CORPORACIÓN MUNICIPAL
LA SERENA

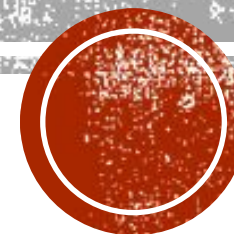
Solicitud de Subvención 2026

Sesión de Concejo N° 1.427 del Enero de 2026

PROPUESTA ARTÍCULO 45

Departamento de Salud Municipal, La Serena

28-01-2026



ART. 45 DESAM		
CARGO	MONTO	TOTAL
DIRECTOR DESAM	\$900.000	\$900.000
REFERENTES TÉCNICOS DESAM	\$450.000	\$4.500.000

ART. 45 COORDINACIONES		
CARGO	MONTO	TOTAL
COORDINACIÓN EMR CECSC - CECOSF	300.000	\$1.500.000
COORDINACIÓN CRFI	100.000	\$200.000
PNI	80.000	\$560.000
PNAC	80.000	\$560.000
BODEGA - MÓDULO DENTAL	200.000	\$400.000



ART. 45 CESFAM		
ASIGNACIÓN CATEGORÍA C		
CARGO	MONTO	TOTAL
TENS PERMANENCIA POSTA	\$150.000	\$600.000
ART. 45 CESFAM		
ASIGNACIONES CATEGORÍA F		
CARGO	MONTO	TOTAL
NOCHERO	\$80.000	
AUX SERVICIO		
CONDUCTORES		



ART. 45 CESFAM**ASIGNACIONES CATEGORÍA A**

CARGO	MONTO	TOTAL
MÉDICOS 44HRS	\$708.969	\$73.732.727
MÉDICOS 22 Y 33HRS	\$354.484	\$2.126.906
ODONTÓLOGO 44HRS	\$441.800	\$22.090.000
ODONTÓLOGO 22 HRS	\$220.900	\$2.650.800
QF	\$200.000	\$2.400.000



TOTALES ART. 45

ART. 45 CESFAM	
TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
\$121.820.433	\$1.461.845.194



AJUSTE SUELDO BASE

- 10% REAL DE REAJUSTE DEL SUELDO BASE PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y NIVELES.
- NUEVA ESCALA DE REMUNERACIONES:

		CATEGORÍA					
NIVEL		A	B	C	D	E	F
	1	2.361.708	1.819.102	943.047	905.960	842.241	742.689
	2	2.267.990	1.746.933	907.017	871.344	810.061	714.310
	3	2.174.259	1.674.723	870.979	836.730	777.884	685.934
	4	2.080.569	1.602.554	834.957	802.121	745.703	657.558
	5	1.986.833	1.530.367	798.932	767.500	713.532	629.191
	6	1.893.102	1.458.183	762.889	732.888	681.352	600.807
	7	1.799.378	1.385.986	726.862	698.281	649.168	572.433
	8	1.705.746	1.338.614	690.837	663.671	616.991	544.064
	9	1.645.456	1.265.004	654.808	629.055	584.816	515.688
	10	1.543.002	1.194.437	618.775	594.448	552.630	487.309
	11	1.444.194	1.117.894	582.745	559.824	520.453	458.937
	12	1.341.989	1.044.344	546.714	525.218	488.277	430.560
	13	1.254.119	970.805	510.685	490.599	456.102	402.192
	14	1.159.120	897.249	474.651	455.987	423.919	373.815
	15	1.064.121	823.708	438.627	421.374	391.745	345.431



PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA SERENA

ORD.: 105

MAT.: remite Estado Trimestral.

LA SERENA, 12 de enero de 2026

DE: MARCELA MUÑOZ CASTILLO
JUEZ PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA SERENA

A : SEÑORA MINISTRA
MARCELA SANDOVAL DURAN
PRESIDENTA ILTMA. CORTE DE APELACIONES
LA SERENA.

Junto con saludar a S.S.I., adjunto al presente el Estado Trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, mediante formato digital. Asimismo hago presente a SSI., que en el mes de septiembre de 2025 ingresaron a este Juzgado 27.217 causas por infracción a la Ley Electoral.

Atentamente se despide de SSI.,

~~JULIO IGNACIO FERNANDEZ ASTURGA~~
~~SECRETARIO TITULAR~~



~~MARCELA MUÑOZ CASTILLO~~
~~JUEZ TITULAR~~



**SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA SERENA**

ORD: 24/2026

MAT.: Remite Estado Trimestral.

La Serena, 09 de enero del 2026.

**DE; SRA., XIMENA HIDALGO ESKUCHE
JUEZ (S)
SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
LA SERENA**

**A; HONORABLE CONCEJO COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA SERENA**

Junto con saludar usted, me permito remitir el Cuarto Informe Trimestral del año 2025 correspondiente a este Tribunal del período; Julio, Agosto y Septiembre del 2025 en formato digital, mediante correo electrónico.

Se informa además, que el Oficio N° 2659 de fecha 30 de Diciembre del 2002 de la Iltrta., Corte de Apelaciones de La Serena, determinó el horario de funcionamiento de este Tribunal, el que corresponde a los días Lunes a Viernes desde las 8:30 hrs., hasta las 17:35 hrs.

El Horario de Atención de Público en general es de Lunes a Viernes desde las 8:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. Durante la jornada de la tarde, a partir de las 13:45 hrs., se realizan trabajos administrativos y notificaciones por los funcionarios designados.

El Horario de Atención de Audiencias de la Sra., Magistrado es de Lunes a Viernes desde las 9:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

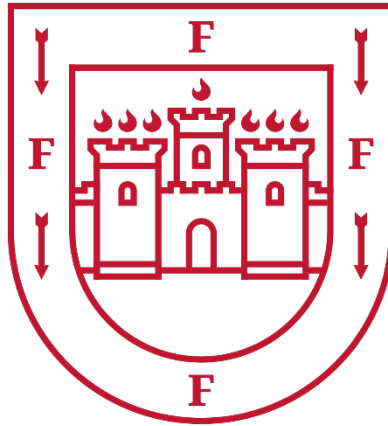


**SYLVIA AGUIRRE ARDILES
SECRETARIA (S)**

Saluda atentamente a usted.



**XIMENA HIDALGO ESKUCHE
JUEZ (S)**



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2025

EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS,

PROYECTOS E INVERSIONES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Serena, enero del 2026

RESUMEN EJECUTIVO:

El presente documento contiene información proporcionada por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), de la I. Municipalidad de La Serena, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley N°18.695 Artículo 21 Letra C, donde Indica que se debe “Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente”.

Es por esta razón que se presenta una evaluación de los planes, programas, proyectos e inversiones realizadas y/o a cargo de esta Dirección al segundo semestre del 2025.

OBJETIVO GENERAL:

Informar sobre el desarrollo general de la comuna, además del funcionamiento de la Dirección y Municipio, en el cumplimiento del art. 21 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar el cumplimiento del art. 21 letra “C” de la Ley 18.695, en función del cumplimiento de planes, programas y proyectos, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), de la I. Municipalidad de La Serena.
- Analizar el nivel de avance de los planes, programas y proyectos presentados por esta unidad durante el segundo semestre del 2025 y cartera de proyectos en general.

CARTERA DE PROYECTOS:

La presente cartera de proyectos incluye todas las iniciativas gestionadas actualmente por la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena. Es importante destacar que las iniciativas no están organizadas según ningún nivel de prioridad, avance u otro criterio específico. La numeración utilizada es únicamente para facilitar el ordenamiento de la información.

1. CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL QUEBRADA DE TALCA, COMUNA DE LA SERENA
2. AMPLIACIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL LA ESTRELLA, LA SERENA
3. CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA RENACER DE PINAMAR
4. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PLANTA DE AGUAS SERVIDAS LOCALIDAD DE LAMBERT
5. NORMALIZACIÓN SEDE PLAZA DE ABASTOS
6. [PREAVS] MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA.
7. [PREAVS] MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES, AVDA FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA
8. [PREAVS] REPOSICION Y MANTENCIÓN MOBILIARIO URBANO, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA
9. RESTAURACIÓN PLAZA GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, COMUNA DE LA SERENA
10. TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023, COMUNA DE LA SERENA
11. TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO AFECTACIONES POR ESCASEZ HÍDRICA 2023 COMUNA DE LA SERENA
12. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE PREVENTIVO
13. CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE LA SERENA
14. CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BELLAVISTA - CERES- QUEBRADA DE MONÁRDEZ, LA SERENA
15. CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - VEGAS SUR
16. CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS/AS CON SÍNDROME DE DOWN, LA SERENA - EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS
17. CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS 2023, COMUNA DE LA SERENA
18. CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS VILLA LAMBERT, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA

19. PROGRAMA BORDE COSTERO MÁS SEGURO
20. AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO INGRESOS SECTORES BELLAVISTA Y LOMAS DE MONARDEZ
21. AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DESDE EL INGRESO A CALLE JUAN JOSÉ LATORRE
22. PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2023 COMUNA DE LA SERENA
23. HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL PARA EL PATRIMONIO, COMUNA DE LA SERENA
24. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MÓDULO DE ADM. Y CAMARINES PARQUE PEDRO DE VALDIVIA, LA SERENA
25. MEJORAMIENTO PLAZA INDEPENDENCIA, LA ANTENA, LA SERENA
26. MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA
27. CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUÍN, COMUNA DE LA SERENA
28. ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO
29. CONSERVACIÓN AVENIDA DEL MAR, COMUNA DE LA SERENA.
30. SEGURIDAD PARQUE ESPEJO DEL SOL, LAS COMPAÑÍAS (CIERRE NORTE Y PORTÓN DE ACCESO). (EP)
31. MEJORAMIENTO PARQUE COMUNAL GABRIEL COLL DALMAHU, CIERRE PERIMETRAL SUR, COLINA EL PINO. (EP)
32. LA SERENA ESTERILIZA Y CUIDA A SUS MASCOTAS
33. CONSTRUCCIÓN CESFAM CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO ORIENTE, COMUNA DE LA SERENA
34. CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LAMBERT, LA SERENA
35. PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS, EN: LA ANTENA, LAS COMPAÑÍAS Y PAMPA. (M)
36. PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS ZONA TÍPICA*: REPOSICIÓN EN CALLES SARGENTO ALDEA, RENGIFO, BRASIL, INFANTE. PAVIMENTACIÓN EN CALLE ALMAGRO. (M)
37. SUMINISTRO DE ESTANQUES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO CON RECIRCULACIÓN AUTÓNOMA PARA ESTACIONES MEDICO RURALES
38. [PREAVS] CONSERVACIÓN COMPLEJO ESCULTÓRICO MUSEO AL AIRE LIBRE, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA
39. CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO CORAZONES RESILIENTES LA SERENA
40. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE RURAL, LOCALIDADES DE LA ESTRELLA Y EL TRAPICHE - LOS CORRALES
41. MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO ISLÓN, LA SERENA
42. MEJORAMIENTO PLAZAS DE ACCESO A PUENTE EL LIBERTADOR

43. REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA FRANCISCO DE AGUIRRE
44. ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARBOLADO
45. CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, EN: LAS COMPAÑÍAS, LA ANTENA-LA FLORIDA, CENTRO, PAMPA Y CALETA SAN PEDRO. (M)
46. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA RETIRO DE MICROBASURALES Y RESIDUOS, LA SERENA
47. AMPLIACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN EL ROMERO, COMUNA DE LA SERENA
48. CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN LOCALIDADES DE GABRIELA MISTRAL Y EL ROSARIO, LA SERENA
49. REPOSICIÓN VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PACIENTES DE DIALISIS COMUNA DE LA SERENA
50. RESTAURACIÓN PLAZA SANTO DOMINGO, LA SERENA
51. RESTAURACIÓN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE, TRAMO BALMACEDA-RUTA 5, LA SERENA
52. ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO MÉDICO DE SALUD RURAL, COMUNA DE LA SERENA
53. MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES DE LAS COMPAÑÍAS Y LA ANTENA, COMUNA DE LA SERENA
54. MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR SUR, COMUNA DE LA SERENA
55. RESTAURACIÓN PLAZA GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, COMUNA DE LA SERENA
56. MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑIAS
57. MEJORAMIENTO COLISEO MONUMENTAL, COMUNA DE LA SERENA
58. [PREAVS] CONSERVACION JARDIN EDIFICIO MDSF, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA
59. CONSTRUCCIÓN RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR RURAL CAJÓN DEL ROMERO, LA SERENA
60. AMPLIACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN, SECTOR ALFALFARES, COMUNA DE LA SERENA
61. MEJORAMIENTO CANCHA Y DEPENDEN. COMPLEJO DEPORTIVO. MONJITAS ORIENTE, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA
62. CONSTRUCCIÓN DE CREMATARIO MUNICIPAL DE LA SERENA
63. CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EL ARRAYÁN COSTERO, COMUNA DE LA SERENA
64. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL CESFAM EMILIO SCHAFFHAUSER, LA SERENA
65. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTOCLAVES PARA DISTINTOS CESFAM COMUNA DE LA SERENA
66. ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE LA SERENA

67. CONSTRUCCIÓN RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR RURAL EL CHACAY, COMUNA DE LA SERENA
68. CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB ADULTO MAYOR LA VIDA ES BELLA
69. CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA ARCOS DE PINAMAR
70. ASISTENCIA LEGAL PARA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN SECTOR ALFALFARES
71. CIERRE PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL VILLA AURORA 5R, COMUNA DE LA SERENA
72. CONSTRUCCION DE SEDE COMUNITARIA FERRO UNIDO LAMBERT
73. MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA EL INDIO, LA SERENA
74. AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL CLUB DE ABUELITOS SANTA ISABEL
75. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE FRANCISCO MANDIOLA ENTRE CALLES MANUEL CARO Y LOS POETAS, COMUNA DE LA SERENA
76. CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA J.V 18 POBLACIÓN FISCAL
77. CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VALLE EL MILAGRO
78. CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA, LA SERENA
79. MEJORAMIENTO ACERAS PASAJE MANUEL BULNES
80. MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS CASTAÑOS, LA SERENA
81. MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL INDIO
82. MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA SAN FRANCISCO, LA SERENA
83. NORMALIZACIÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°17, ARCOS DE PINAMAR, LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE LA SERENA
84. INSTALACIÓN DE MEDIDORES INTELIGENTES DE AGUA POTABLE, APR BELLAVISTA CERES
85. HABILITACIÓN DEL SECTOR PONIENTE DE LA PLAZA BARRIO UNIVERSITARIO
86. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL, PUENTE EL LIBERTADOR
87. MEJORAMIENTO DE ACERAS POBLACIÓN SERENA UNO, LA SERENA
88. REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA JUNTA DE VECINOS N°4 "PAZ Y ESPERANZA" ALFALFARES
89. CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS 2025, COMUNA DE LA SERENA
90. DIFUSION DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, LA SERENA
91. ADQUISICIÓN BUS DE TRASLADO PARA ADULTOS MAYORES, LA SERENA
92. ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL
93. REPOSICIÓN CESFAM LAS COMPAÑÍAS, COMUNA LA SERENA
94. CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TERAPIAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN TEA, LA FLORIDA, COMUNA DE LA SERENA.
95. CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN, MARTHE GAUTIER, LAS COMPAÑÍAS.

96. MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL LOCALIDAD RURAL DE EL ROMERO
97. MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL LOCALIDAD RURAL DE COQUIMBITO
98. MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL LOCALIDAD RURAL DE ISLON
99. PER LOS POROTITOS
100. CONSTRUCCIÓN ABOVEDAMIENTO CAUCE DE AGUAS LLUVIAS QUEBRADA SAN FCO, LA SERENA
101. HABILITACIÓN CENTRO DE ACOGIDA PARA ADULTOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL, LA SERENA (UNPADE)
102. ADQUISICIÓN MÓDULOS ARTESANOS PLAZA LA RECOVA
103. CONSERVACIÓN PLAZA DE ARMAS Y CONJUNTO ESCULTÓRICO, LA SERENA.
104. MEJORAMIENTO PLAZA LA RECOVA, LA SERENA.
105. MEJORAMIENTO PLAZUELA SAN FRANCISCO Y FUENTE DE AGUA, LA SERENA.
106. DISEÑO PUESTA EN VALOR VESTIGIOS DE LA INDUSTRIA MINERA: LA EX FUNDICIÓN LAMBERT Y SU LEGADO PATRIMONIAL EN LA SERENA.
107. CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EMPLAZADAS EN CENTRO HISTÓRICO DE LA SERENA.
108. CONSERVACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN EX IGLESIA SANTA INÉS, LA SERENA.
109. REPOSICIÓN CANCHA DE FÚTBOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALETA SAN PEDRO
110. CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL TEA (FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO)
111. CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS, COMUNA DE LA SERENA
112. INSTALACIÓN DE BICIESTACIONAMIENTOS, 10 UBICACIONES EN: BORDE COSTERO, PAMPA, LAS COMPAÑÍAS, LA ANTENA-LA FLORIDA. (M)
113. RECAMBIO DE LUMINARIAS SOLARES VÍA DE EVACUACIÓN AV. AMUNÁTEGUI, VEGAS SUR.(M)
114. RUTA ACCESIBLE EDUARDO DE LA BARRA NORTE ENTRE PEDRO PABLO MUÑOZ - JUAN BOHÓN, SECTOR CENTRO. (M)
115. RECAMBIO DE LUMINARIAS SOLARES, VÍA DE EVACUACIÓN LOS LÚCUMOS, VEGAS SUR. (M)
116. INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS POR DEMANDA PEATONAL: INTERSECCIÓN ESMERALDA - JUAN DE DIOS PENÍ. (M)
117. INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS POR DEMANDA PEATONAL: INTERSECCIÓN LOS CARRERA - GREGORIO CORDOVÉZ. (M)
118. INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS POR DEMANDA PEATONAL: INTERSECCIÓN PEDRO PABLO MUÑOZ - GREGORIO CORDOVÉZ.(M)

119. CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN PELÍCANA
120. CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN LAS ROJAS
121. NORMALIZACIÓN DEL COLISEO MONUMENTAL DE LA SERENA
122. CONSERVACIÓN PISCINA PARQUE ESPEJO DEL SOL, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA
123. CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN ISLÓN, LA SERENA
124. CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO SECTOR COSTERO
125. MEJORAMIENTO PARQUE URBANO GABRIEL COLL, COMUNA DE LA SERENA
126. REPOSICIÓN POSTA SALUD RURAL LAS ROJAS. COMUNA DE LA SERENA
127. REPOSICIÓN DE VEREDAS, EN: PAMPA, LA ANTENA - LA FLORIDA. (M)
128. ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AV. COLO COLO, LA ANTENA. (EP)
129. INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS POR DEMANDA PEATONAL: INTERSECCIÓN PEDRO PABLO MUÑOZ- CRISTÓBAL COLÓN. (M)
130. MEJORAMIENTO SEDE VILLA LAMBERT
131. REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA UNIDA
132. CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ORGANIZACIÓN VECINAL LA ARBOLEDA LA SERENA
133. MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL MONJITAS ORIENTE
134. SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°21, LAS COMPAÑÍAS, SANTA ISABEL
135. CONSTRUCCIÓN SEDE FUNDACIÓN SER, LA SERENA
136. CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA ASOSER, LA SERENA
137. REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA VILLAS UNIDAS
138. CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL LIBERTADOR, LA SERENA
139. MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS ARCOS DE PINAMAR
140. AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°17 RIBERAS DE ELQUI
141. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL CLUB DE AMISTAD DIVINO TESORO
142. MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTADIO LA PORTADA
143. MEJORAMIENTO ESTADIO LA PORTADA (CANCHA, PISTA ATLETISMO, EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO, OTROS)
144. CONSERVACIÓN ESTADIO LA PORTADA
145. ADQUISICIÓN MÓDULOS SALAS DE PROCESO, SECTOR RURAL LA SERENA
146. CONSERVACION DE PARADEROS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE PUBLICO
147. ADQUISICIÓN 150 CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LA SERENA
148. ADQUISICIÓN DE DRONES DE SEGURIDAD CIUDADANA
149. PAVIMENTACIÓN, REFUGIOS PEATONALES, VEREDAS CAMINO ALFALFARES BAJO

150. CONSTRUCCIÓN HOGAR DE ACOGIDA PARA ENFERMOS TERMINALES - VOLUNTARIADO VIDA Y ESPERANZA
151. CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO 17 DE SEPTIEMBRE, LA ANTENA, LA SERENA
152. CONSTRUCCIÓN FARO EMPRENDEDOR, SECTOR AV DEL MAR, LA SERENA
153. PAVIMENTACIÓN DESDE FLORENCIO SANCHEZ-HORTENSIA BUSTAMANTE- LOS NISPEROS-ANTONIO AGUILAR, SECTOR AV DEL MAR, LA SERENA
154. URBANIZACIÓN - PAVIMENTACIÓN CALLES SUR DE 4 ESQUINAS ENTRE AVDA DEL MAR Y AVDA PACIFICO (LOS ARRAYANES-LOS LUCUMOS), SECTOR AVDA DEL MAR LA SERENA
155. CONSTRUCCIÓN PASEO PASEO BORDE COSTERO CALETA SAN PEDRO, LA SERENA
156. MEJORAMIENTO PASEO BORDE COSTERO AVDA DEL MAR, LA SERENA
157. CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS VILLA LAMBERT, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA (EJECUCIÓN)
158. CONSTRUCCIÓN SKATEPARK OLIMPICO, LAS COMPAÑÍAS, AL SERENA
159. CONSTRUCCIÓN CENTRO CIVICO SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA
160. PAVIMENTACIÓN RAUL BITRAN DESDE CISTERNAS-RODOLFO WAGENKNECHT
161. PAVIMENTACIÓN CALLE LAS PALMERAS DESDE CISTERNAS HASTA BALMACEDA
162. CONSTRUCCIÓN CESFAM RURAL, LA SERENA
163. CONSTRUCCIÓN PASEO SEMIPEATONAL MANUEL ANTONIO MATTA CON DIEGO DE ALMAGRO (EX IGLESIA SANTA INES)
164. CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL CRISTOBAL MOYA, SECTOR PAC, LA ANTENA, LA SERENA
165. MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS ENTRE COPIHUES Y LAURELES, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA
166. MEJORAMIENTO SEDE CENTRO DE MADRES JOSE MARIA CARO, LA PAMPA, LA SERENA
167. MEJORAMIENTO MULTICANCHA ELENA CAFFARENA, LA PAMPA LA SERENA
168. MEJORAMIENTO PARQUE COMUNAL GABRIEL COLL DALMAHU, CIERRE PERIMETRAL NORORIENTE (LOTE 1). (EP)
169. MEJORAMIENTO PARQUE PEDRO DE VALDIVIA, LA SERENA
170. CONSTRUCCIÓN PASEO RIBERA DEL ELQUI, LA SERENA
171. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y RETIRO MICROBASURALES

172. ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLUMA PARA APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA
173. REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CUARTEL DE LA 5ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA SERENA.
174. ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE LA SERENA
175. MEJORAMIENTO ACCESO VILLA LAMBERT
176. CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA ESPUELAS DE PLATA, LAS CÍAS, LA SERENA
177. SEDE VECINAL PUERTAS DEL MAR (EX SOCOVESA), PUERTAS DEL MAR, LA SERENA
178. MEJORAMIENTO SEDE EL MESIAS, LAS CIAS, LA SERENA
179. CANCHA DE BABY FUTBOL JJVV JUAN XXIII, LA ANTENA, LA SERENA
180. MEJORAMIENTO PLAZA BAJO NIVEL BARRIO UNIVERSITARIO, LA PAMPA, LA SERENA
181. MEJORAMIENTO SEDE JJVV Nª2 EL TOFO, LAS CIAS, LA SERENA

Estas Iniciativas fueron o serán presentadas a los siguientes líneas de financiamiento:

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	Nº DE INICIATIVAS
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)	54
F.N.D.R PATRIMONIO	6
F.N.D.R. EMERGENCIA	2
F.N.D.R. - CIRCULAR 33	26
F.N.D.R. - BID	2
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	11
FONDO TRADICIONAL PÚBLICO - SEGURIDAD	1
FONDO TRADICIONAL PÚBLICO - TENENCIA RESPONSABLE	1
PROGRAMA GOBIERNO REGIONAL	1
SECTORIAL DEPORTE IND	2
SECTORIAL MINVU	1
SECTORIAL MINVU – DS 27 CAPITULO I	6
SECTORIAL SALUD	2
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB) SUBDERE	4
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO (PMU) SUBDERE	40
PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PTRAC) SUBDERE	1
PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP)	16
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE ALTO VALOR SOCIAL (PREAVS)	5
TOTAL INICIATIVAS	181

Para una correcta interpretación y evaluación de datos, debemos considerar los siguientes puntos en la pauta de evaluación:

- **Pauta porcentual de avance:** Indica el nivel de cumplimiento de los planes, programas y/o proyectos gestionados por la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, con el fin de determinar si están o no ejecutados.
- **Iniciativas previas:** Se incluyen en el listado las iniciativas que ya han sido ejecutadas pero que mantienen su estado activo debido a cierres administrativos.
- **Presupuestos variables:** Algunos valores de presupuesto podrían no ser definitivos debido a factores como el aumento de los precios de mercado, cambios en el diseño y/o su ejecución, entre otros.

PONDERACIÓN PORCENTUAL AVANCE (ESTADO)	%
EN ELABORACIÓN	0%
POSTULADO / REVISIÓN / OBSERVADO	20%
ELEGIBLE	40%
RECOMENDADO TÉCNICAMENTE / APROBADO TÉCNICAMENTE	40%
FINANCIAMIENTO APROBADO	50%
CONVENIO RECIBIDO	60%
OBRA O ESTUDIO EN PROCESO DE LICITACIÓN	70%
OBRA O ESTUDIO ADJUDICADO / TRATO DIRECTO	75%
EN EJECUCIÓN	80%
EJECUTADO	100%

EVALUACIÓN CARTERA DE PROYECTOS:

Nº	CÓDIGO	NOMBRE	FONDO	ETAPA	MONTO ESTIMADO M\$	ESTADO %
1	40022408	CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL QUEBRADA DE TALCA, COMUNA DE LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	\$99.339	100%
2	40042924	AMPLIACIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL LA ESTRELLA, LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	\$103.716	100%
3	1-C-2021-1092 [FET]-1	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA RENACER DE PINAMAR	PMU	EJECUCIÓN	\$93.679	100%
4	4101230701-B	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PLANTA DE AGUAS SERVIDAS LOCALIDAD DE LAMBERT	PMB	EJECUCIÓN	\$81.634	100%
5	1-C-2022-1766	NORMALIZACIÓN SEDE PLAZA DE ABASTOS	PMU	EJECUCIÓN	\$115.397	100%
6	1-C-2023-2705	[PREAVS] MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA.	PREAVS	EJECUCIÓN	\$161.645	100%
7	1-C-2023-2706	[PREAVS] MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES, AVDA FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	PREAVS	EJECUCIÓN	\$63.128	100%
8	1-C-2023-1699	[PREAVS] REPOSICION Y MANTENCIÓN MOBILIARIO URBANO, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	PREAVS	EJECUCIÓN	\$84.590	100%
9	30483919	RESTAURACIÓN PLAZA GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, COMUNA DE LA SERENA	MINVU	DISEÑO	\$31.415	100%
10	40055768	TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R. EMERGENCIA	EJECUCIÓN	\$110.057	100%
11	40058477	TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO	F.N.D.R. EMERGENCIA	EJECUCIÓN	\$242.932	100%

		AFECTACIONES POR ESCASEZ HÍDRICA 2023 COMUNA DE LA SERENA				
12	40059917	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE PREVENTIVO	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$300.000	100%
13	30131807	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO - COMPRA TERRENO	\$4.984.755	80%
14	40000654	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BELLAVISTA - CERES-QUEBRADA DE MONÁRDEZ, LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$292.636	80%
15	30108069	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - VEGAS SUR	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$5.173.888	80%
16	40013536	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS/AS CON SÍNDROME DE DOWN, LA SERENA - EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$1.923.090	80%
17	40052849	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS 2023, COMUNA DE LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$221.810	80%
18	40003156	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS VILLA LAMBERT, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$95.680	80%
19	S/CÓDIGO	PROGRAMA BORDE COSTERO MÁS SEGURO	FONDO TRADICIONAL PÚBLICO - SEGURIDAD	EJECUCIÓN	\$164.209	80%
20	1-C-2023-2712	AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO INGRESOS SECTORES BELLAVISTA Y LOMAS DE MONARDEZ	PMU	EJECUCIÓN	\$57.053	80%
21	1-C-2023-2710	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DESDE EL INGRESO A CALLE JUAN JOSÉ LATORRE	PMU	EJECUCIÓN	\$42.767	80%

22	41010192	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2023 COMUNA DE LA SERENA	PTRAC	EJECUCIÓN	\$58.004	80%
23	30483251	HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL PARA EL PATRIMONIO, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO - COMPRA TERRENO	\$978.319	80%
24	40055680	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MÓDULO DE ADM. Y CAMARINES PARQUE PEDRO DE VALDIVIA, LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	\$179.185	80%
25	40061285	MEJORAMIENTO PLAZA INDEPENDENCIA, LA ANTENA, LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	\$180.513	80%
26	30107747	MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$9.010.469	80%
27	30432172	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUÍN, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$6.126.604	70%
28	40045425	ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$326.790	70%
29	40025554	CONSERVACIÓN AVENIDA DEL MAR, COMUNA DE LA SERENA.	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$419.392	70%
30	PIIMEP-01	SEGURIDAD PARQUE ESPEJO DEL SOL, LAS COMPAÑÍAS (CIERRE NORTE Y PORTÓN DE ACCESO). (EP)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$167.281	70%
31	PIIMEP-02	MEJORAMIENTO PARQUE COMUNAL GABRIEL COLL DALMAHU, CIERRE PERIMETRAL SUR, COLINA EL PINO. (EP)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$95.440	70%
32	S/CÓDIGO	LA SERENA ESTERILIZA Y CUIDA A SUS MASCOTAS	FONDO TRADICIONAL PÚBLICO - TENENCIA RESPONSABLE	EJECUCIÓN	\$110.049	70%

33	40040663	CONSTRUCCIÓN CESFAM CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO ORIENTE, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$325.668	70%
34	40061954	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LAMBERT, LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	\$108.988	70%
35	PIIMEP-03	PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS, EN: LA ANTENA, LAS COMPAÑÍAS Y PAMPA. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$60.435	70%
36	PIIMEP-04	PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS ZONA TÍPICA*: REPOSICIÓN EN CALLES SARGENTO ALDEA, RENGIFO, BRASIL, INFANTE. PAVIMENTACIÓN EN CALLE ALMAGRO. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$29.435	70%
37	4101250701-B	SUMINISTRO DE ESTANQUES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO CON RECIRCULACIÓN AUTÓNOMA PARA ESTACIONES MEDICO RURALES	PMU	EJECUCIÓN	\$55.744	70%
38	1-C-2023-2707	[PREAVS] CONSERVACIÓN COMPLEJO ESCULTÓRICO MUSEO AL AIRE LIBRE, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	PREAVS	EJECUCIÓN	\$345.827	70%
39	1-C-2023-2998	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO CORAZONES RESILIENTES LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$135.854	70%
40	4101200401-C	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE RURAL, LOCALIDADES DE LA ESTRELLA Y EL TRAPICHE - LOS CORRALES	PMB	EJECUCIÓN	\$140.420	70%
41	1-C-2024-702	MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO ISLÓN, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$161.425	70%
42	1-B-2025-182	MEJORAMIENTO PLAZAS DE ACCESO A PUENTE EL LIBERTADOR	PMU	EJECUCIÓN	\$81.222	70%

43	1-C-2019-516	REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA FRANCISCO DE AGUIRRE	PMU	EJECUCIÓN	\$71.507	70%
44	40059916	ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARBOLADO	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$487.000	70%
45	PIIMEP-05	CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, EN: LAS COMPAÑÍAS, LA ANTENA-LA FLORIDA, CENTRO, PAMPA Y CALETA SAN PEDRO. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$108.095	70%
46	40056980	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA RETIRO DE MICROBASURALES Y RESIDUOS, LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$672.582	70%
47	40008948	AMPLIACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN EL ROMERO, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$293.521	50%
48	30480252	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN LOCALIDADES DE GABRIELA MISTRAL Y EL ROSARIO, LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$299.934	50%
49	40068200	REPOSICIÓN VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PACIENTES DE DIALISIS COMUNA DE LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$187.068	50%
50	40023791	RESTAURACIÓN PLAZA SANTO DOMINGO, LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$55.000	50%
51	40041251	RESTAURACIÓN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE, TRAMO BALMACEDA-RUTA 5, LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$70.550	50%
52	40010393	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO MÉDICO DE SALUD RURAL, COMUNA DE LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$202.504	50%
53	40073337	MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES DE	FRIL	EJECUCIÓN	\$336.918	50%

		LAS COMPAÑÍAS Y LA ANTENA, COMUNA DE LA SERENA				
54	40073363	MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR SUR, COMUNA DE LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	\$337.116	50%
55	30483919-1	RESTAURACIÓN PLAZA GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$508.648	50%
56	40066777	MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS	IND	EJECUCIÓN	\$320.915	40%
57	40066782	MEJORAMIENTO COLISEO MONUMENTAL, COMUNA DE LA SERENA	IND	EJECUCIÓN	\$321.014	40%
58	1-C-2023-2704	[PREAVS] CONSERVACION JARDIN EDIFICIO MDSF, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	PREAVS	EJECUCIÓN	\$161.000	40%
59	40016628	CONSTRUCCIÓN RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR RURAL CAJÓN DEL ROMERO, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$1.665.278	40%
60	30429077	AMPLIACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN, SECTOR ALFALFARES, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$280.908	20%
61	30454972	MEJORAMIENTO CANCHA Y DEPENDEN. COMPLEJO DEPORTIVO. MONJITAS ORIENTE, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$1.448.303	20%
62	40056460	CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO MUNICIPAL DE LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$673.807	20%
63	40022119	CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EL ARRAYÁN COSTERO, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$763.393	20%
64	40059915	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL CESFAM EMILIO SCHAFFHAUSER, LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$92.106	20%

65	40069213	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUTOCLAVES PARA DISTINTOS CESFAM COMUNA DE LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$149.832	20%
66	40071294	ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$151.933	20%
67	40059085	CONSTRUCCIÓN RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR RURAL EL CHACAY, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$1.241.995	20%
68	1-C-2025-1212	CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB ADULTO MAYOR LA VIDA ES BELLA	PMU	EJECUCIÓN	\$148.997	20%
69	1-C-2025-1608	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA ARCOS DE PINAMAR	PMU	EJECUCIÓN	\$125.960	20%
70	4101240601-C	ASISTENCIA LEGAL PARA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN SECTOR ALFALFARES	PMB	EJECUCIÓN	\$322.226	20%
71	1-C-2024-1311	CIERRE PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL VILLA AURORA 5R, COMUNA DE LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$118.614	20%
72	1-C-2024-85	CONSTRUCCION DE SEDE COMUNITARIA FERRO UNIDO LAMBERT	PMU	EJECUCIÓN	\$107.739	20%
73	1-C-2024-739	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA EL INDIO, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$161.581	20%
74	1-C-2024-107	AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL CLUB DE ABUELITOS SANTA ISABEL	PMU	EJECUCIÓN	\$91.733	20%
75	1-C-2024-1424	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE FRANCISCO MANDIOLA ENTRE CALLES MANUEL CARO Y LOS POETAS, COMUNA DE LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$31.313	20%
76	1-C-2023-2764	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA J.V 18 POBLACIÓN FISCAL	PMU	EJECUCIÓN	\$110.218	20%
77	1-C-2022-140	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VALLE EL MILAGRO	PMU	EJECUCIÓN	\$88.765	20%

78	1-C-2024-724	CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$138.016	20%
79	1-C-2025-619	MEJORAMIENTO ACERAS PASAJE MANUEL BULNES	PMU	EJECUCIÓN	\$168.539	20%
80	1-C-2024-376	MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS CASTAÑOS, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$161.594	20%
81	1-C-2020-1686	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL INDIÓ	PMU	EJECUCIÓN	\$106.588	20%
82	1-C-2024-377	MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA SAN FRANCISCO, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$95.988	20%
83	1-C-2024-374	NORMALIZACIÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°17, ARCOS DE PINAMAR, LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$87.478	20%
84	4101240701-C	INSTALACIÓN DE MEDIDORES INTELIGENTES DE AGUA POTABLE, APR BELLAVISTA CERES	PMB	EJECUCIÓN	\$322.025	20%
85	1-C-2023-2711	HABILITACIÓN DEL SECTOR PONIENTE DE LA PLAZA BARRIO UNIVERSITARIO	PMU	EJECUCIÓN	\$237.346	20%
86	1-C-2023-2708	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL, PUENTE EL LIBERTADOR	PMU	EJECUCIÓN	\$186.788	20%
87	1-C-2023-1708	MEJORAMIENTO DE ACERAS POBLACIÓN SERENA UNO, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$75.786	20%
88	1-C-2023-486	REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA JUNTA DE VECINOS N°4 "PAZ Y ESPERANZA" ALFALFARES	PMU	EJECUCIÓN	\$113.660	20%
89	40076846	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS 2025, COMUNA DE LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$1.398.222	20%
90	40074539	DIFUSION DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, LA SERENA	PROGRAMA GORE	EJECUCIÓN	\$330.398	20%

91	40071061	ADQUISICIÓN BUS DE TRASLADO PARA ADULTOS MAYORES, LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$175.000	20%
92	40075852	ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$117.553	20%
93	40050846	REPOSICIÓN CESFAM LAS COMPAÑÍAS, COMUNA LA SERENA	SECTORIAL SALUD	DISEÑO	\$329.227	0%
94	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE TERAPIAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN TEA, LA FLORIDA, COMUNA DE LA SERENA.	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
95	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN, MARTHE GAUTIER, LAS COMPAÑÍAS.	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
96	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL LOCALIDAD RURAL DE EL ROMERO	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
97	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL LOCALIDAD RURAL DE COQUIMBITO	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
98	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL LOCALIDAD RURAL DE ISLON	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
99	S/CÓDIGO	PER LOS POROTITOS	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
100	40021802	CONSTRUCCIÓN ABOVEDAMIENTO CAUCE DE AGUAS LLUVIAS QUEBRADA SAN FCO, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
101	40059904	HABILITACIÓN CENTRO DE ACOGIDA PARA ADULTOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL, LA SERENA (UNPADE)	F.N.D.R.	DISEÑO - COMPRA TERRENO	-	0%
102	S/CÓDIGO	ADQUISICIÓN MÓDULOS ARTESANOS PLAZA LA RECOVA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
103	S/CÓDIGO	CONSERVACIÓN PLAZA DE ARMAS Y CONJUNTO ESCULTÓRICO, LA SERENA.	F.N.D.R PATRIMONIO	EJECUCIÓN	-	0%

104	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO PLAZA LA RECOVA, LA SERENA.	F.N.D.R PATRIMONIO	EJECUCIÓN	-	0%
105	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO PLAZUELA SAN FRANCISCO Y FUENTE DE AGUA, LA SERENA.	F.N.D.R PATRIMONIO	EJECUCIÓN	-	0%
106	S/CÓDIGO	DISEÑO PUESTA EN VALOR VESTIGIOS DE LA INDUSTRIA MINERA: LA EX FUNDICIÓN LAMBERT Y SU LEGADO PATRIMONIAL EN LA SERENA.	F.N.D.R PATRIMONIO	EJECUCIÓN	-	0%
107	S/CÓDIGO	CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS EMPLAZADAS EN CENTRO HISTÓRICO DE LA SERENA.	F.N.D.R PATRIMONIO	EJECUCIÓN	-	0%
108	S/CÓDIGO	CONSERVACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN EX IGLESIA SANTA INÉS, LA SERENA.	F.N.D.R PATRIMONIO	EJECUCIÓN	-	0%
109	S/CÓDIGO	REPOSICIÓN CANCHA DE FÚTBOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALETA SAN PEDRO	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
110	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL TEA (FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO)	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
111	40061745	CONSTRUCCIÓN GIMNASIO PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
112	PIIMEP-07	INSTALACIÓN DE BICIESTACIONAMIENTOS, 10 UBICACIONES EN: BORDE COSTERO, PAMPA, LAS COMPAÑÍAS, LA ANTENA-LA FLORIDA. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$52.850	0%
113	PIIMEP-09	RECAMBIO DE LUMINARIAS SOLARES VÍA DE EVACUACIÓN AV. AMUNÁTEGUI, VEGAS SUR.(M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$85.439	0%

114	PIIMEP-10	RUTA ACCESIBLE EDUARDO DE LA BARRA NORTE ENTRE PEDRO PABLO MUÑOZ - JUAN BOHÓN, SECTOR CENTRO. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$85.000	0%
115	PIIMEP-12	RECAMBIO DE LUMINARIAS SOLARES, VÍA DE EVACUACIÓN LOS LÚCUMOS, VEGAS SUR. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$71.716	0%
116	PIIMEP-14	INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS POR DEMANDA PEATONAL: INTERSECCIÓN ESMERALDA - JUAN DE DIOS PENÍ. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$80.726	0%
117	PIIMEP-16	INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS POR DEMANDA PEATONAL: INTERSECCIÓN LOS CARRERA - GREGORIO CORDOVÉZ. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$44.324	0%
118	PIIMEP-17	INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS POR DEMANDA PEATONAL: INTERSECCIÓN PEDRO PABLO MUÑOZ - GREGORIO CORDOVÉZ. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$54.969	0%
119	40019303	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN PELÍCANA	F.N.D.R.	FACTIBILIDAD	-	0%
120	30072636	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN LAS ROJAS	F.N.D.R.	DISEÑO	-	0%
121	S/CÓDIGO	NORMALIZACIÓN DEL COLISEO MONUMENTAL DE LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	-	0%
122	S/CÓDIGO	CONSERVACIÓN PISCINA PARQUE ESPEJO DEL SOL, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	-	0%
123	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN ISLÓN, LA SERENA	F.N.D.R.	FACTIBILIDAD	-	0%
124	40070560	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO SECTOR COSTERO	F.N.D.R.	DISEÑO	-	0%

125	40059905	MEJORAMIENTO PARQUE URBANO GABRIEL COLL, COMUNA DE LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	\$277.363	0%
126	40047059	REPOSICIÓN POSTA SALUD RURAL LAS ROJAS. COMUNA DE LA SERENA	SECTORIAL SALUD	EJECUCIÓN	\$944.374	0%
127	PIIMEP-06	REPOSICIÓN DE VEREDAS, EN: PAMPA, LA ANTENA - LA FLORIDA. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$67.095	0%
128	PIIMEP-08	ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AV. COLO COLO, LA ANTENA. (EP)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$147.609	0%
129	PIIMEP-15	INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS POR DEMANDA PEATONAL: INTERSECCIÓN PEDRO PABLO MUÑOZ- CRISTÓBAL COLÓN. (M)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$63.938	0%
130	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO SEDE VILLA LAMBERT	PMU	EJECUCIÓN	\$161.000	0%
131	S/CÓDIGO	REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA UNIDA	PMU	EJECUCIÓN	\$161.000	0%
132	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ORGANIZACIÓN VECINAL LA ARBOLEDA LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$161.000	0%
133	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL MONJITAS ORIENTE	PMU	EJECUCIÓN	\$161.000	0%
134	1-C-2024-43	SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°21, LAS COMPAÑÍAS, SANTA ISABEL	PMU	EJECUCIÓN	\$162.000	0%
135	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN SEDE FUNDACIÓN SER, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$161.000	0%
136	1-C-2025-1636	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA ASOSER, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$149.298	0%
137	S/CÓDIGO	REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA VILLAS UNIDAS	PMU	EJECUCIÓN	\$67.989	0%
138	1-C-2025-798	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL LIBERTADOR, LA SERENA	PMU	EJECUCIÓN	\$153.164	0%

139	1-C-2022-912	MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS ARCOS DE PINAMAR	PMU	EJECUCIÓN	\$74.871	0%
140	1-C-2020-1466 [FET]	AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS Nº17 RIBERAS DE ELQUI	PMU	EJECUCIÓN	\$48.437	0%
141	1-C-2021-225	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL CLUB DE AMISTAD DIVINO TESORO	PMU	EJECUCIÓN	\$74.975	0%
142	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTADIO LA PORTADA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$2.200.000	0%
143	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO ESTADIO LA PORTADA (CANCHA, PISTA ATLETISMO, EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO, OTROS)	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$10.000.000	0%
144	50000008	CONSERVACIÓN ESTADIO LA PORTADA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$2.500.000	0%
145	S/CÓDIGO	ADQUISICIÓN MÓDULOS SALAS DE PROCESO, SECTOR RURAL LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	-	0%
146	S/CÓDIGO	CONSERVACION DE PARADEROS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$620.000	0%
147	S/CÓDIGO	ADQUISICIÓN 150 CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$1.000.000	0%
148	S/CÓDIGO	ADQUISICIÓN DE DRONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$350.000	0%
149	S/CÓDIGO	PAVIMENTACIÓN, REFUGIOS PEATONALES, VEREDAS CAMINO ALFALFARES BAJO	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$1.700.000	0%
150	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN HOGAR DE ACOGIDA PARA ENFERMOS TERMINALES - VOLUNTARIADO VIDA Y ESPERANZA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$1.500.000	0%
151	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO 17 DE SEPTIEMBRE, LA ANTENA, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%

152	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN FARO EMPRENDEDOR, SECTOR AV DEL MAR, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
153	S/CÓDIGO	PAVIMENTACIÓN DESDE FLORENCIO SANCHEZ-HORTENSIA BUSTAMANTE-LOS NISPEROS-ANTONIO AGUILAR, SECTOR AV DEL MAR, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
154	S/CÓDIGO	URBANIZACIÓN - PAVIMENTACIÓN CALLES SUR DE 4 ESQUINAS ENTRE AVDA DEL MAR Y AVDA PACIFICO (LOS ARRAYANES-LOS LUCUMOS), SECTOR AVDA DEL MAR LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
155	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN PASEO PASEO BORDE COSTERO CALETA SAN PEDRO, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
156	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO PASEO BORDE COSTERO AVDA DEL MAR, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
157	40003156	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS VILLA LAMBERT, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA (EJECUCIÓN)	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$2.564.353	0%
158	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN SKATEPARK OLIMPICO, LAS COMPAÑIAS, AL SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
159	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN CENTRO CIVICO SECTOR LAS COMPAÑIAS, LA SERENA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
160	S/CÓDIGO	PAVIMENTACIÓN RAUL BITRAN DESDE CISTERNAS-RODOLFO WAGENKNECHT	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
161	S/CÓDIGO	PAVIMENTACIÓN CALLE LAS PALMERAS DESDE CISTERNAS HASTA BALMACEDA	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	\$500.000	0%
162	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN CESFAM RURAL, LA SERENA	F.N.D.R.	DISEÑO	-	0%
163	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN PASEO SEMIPEATONAL MANUEL ANTONIO MATTA CON	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%

		DIEGO DE ALMAGRO (EX IGLESIA SANTA INES)				
164	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL CRISTOBAL MOYA, SECTOR PAC, LA ANTENA, LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	-	0%
165	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS ENTRE COPIHUES Y LAURELES, LAS COMPAÑIAS, LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	-	0%
166	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO SEDE CENTRO DE MADRES JOSE MARIA CARO, LA PAMPA, LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	-	0%
167	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO MULTICANCHA ELENA CAFFARENA, LA PAMPA LA SERENA	FRIL	EJECUCIÓN	-	0%
168	PIIMEP-13	MEJORAMIENTO PARQUE COMUNAL GABRIEL COLL DALMAHU, CIERRE PERIMETRAL NORORIENTE (LOTE 1). (EP)	PIIMEP	EJECUCIÓN	\$125.000	0%
169	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO PARQUE PEDRO DE VALDIVIA, LA SERENA	F.N.D.R. - BID	EJECUCIÓN	-	0%
170	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN PASEO RIBERA DEL ELQUI, LA SERENA	F.N.D.R. - BID	EJECUCIÓN	-	0%
171	40077210	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y RETIRO MICROBASURALES	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$285.724	0%
172	40077014	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLUMA PARA APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$265.212	0%
173	40076967	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CUARTEL DE LA 5ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA SERENA.	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$4.053.383	0%

174	40077274	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE LA SERENA	CIRC 33	EJECUCIÓN	\$276.050	0%
175	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO ACCESO VILLA LAMBERT	F.N.D.R.	EJECUCIÓN	-	0%
176	S/CÓDIGO	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA ESPUELAS DE PLATA, LAS CIÁS, LA SERENA	MINVU-DS 27 CAP I	EJECUCIÓN	\$300.000	0%
177	S/CÓDIGO	SEDE VECINAL PUERTAS DEL MAR (EX SOCOVESA), PUERTAS DEL MAR, LA SERENA	MINVU-DS 27 CAP I	EJECUCIÓN	\$150.000	0%
178	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO SEDE EL MESIAS, LAS CIAS, LA SERENA	MINVU-DS 27 CAP I	EJECUCIÓN	\$200.000	0%
179	S/CÓDIGO	CANCHA DE BABY FUTBOL JJVV JUAN XXIII, LA ANTENA, LA SERENA	MINVU-DS 27 CAP I	EJECUCIÓN	\$140.000	0%
180	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO PLAZA BAJO NIVEL BARRIO UNIVERSITARIO, LA PAMPA, LA SERENA	MINVU-DS 27 CAP I	EJECUCIÓN	\$140.000	0%
181	S/CÓDIGO	MEJORAMIENTO SEDE JJVV N°2 EL TOFO, LAS CIAS, LA SERENA	MINVU-DS 27 CAP I	EJECUCIÓN	\$200.000	0%

ANÁLISIS CARTERA DE PROYECTOS:

La cartera de proyectos municipales constituye una herramienta clave para orientar el desarrollo del territorio y responder a las principales necesidades de la comunidad. A través de ella se canalizan recursos hacia iniciativas que fortalecen la infraestructura, mejoran los servicios públicos y promueven el bienestar de las vecinas y vecinos. Analizar su composición permite identificar prioridades, enfoques estratégicos y áreas donde se concentran los mayores esfuerzos de inversión.

La **infraestructura comunitaria** destaca con fuerza como la categoría con mayor cantidad de iniciativas. Incluye sedes vecinales, centros comunitarios, centros culturales y el mejoramiento de espacios de encuentro barrial, superando las 60 iniciativas. Esta alta presencia evidencia una clara prioridad por fortalecer la organización social y la vida comunitaria en los distintos sectores de la comuna.

Los proyectos de **espacios públicos** consideran plazas, parques, paseos y restauraciones patrimoniales, orientados a recuperar y poner en valor el entorno urbano y rural. Estas iniciativas promueven una mejor calidad de vida y un mayor uso del espacio común por parte de la ciudadanía, fomentando la convivencia y el esparcimiento.

El **equipamiento urbano** agrupa intervenciones en veredas, luminarias, mobiliario y refugios peatonales, contribuyendo a una ciudad más accesible, segura y funcional. Estas acciones impactan directamente en la movilidad cotidiana y en la percepción de orden y cuidado del espacio público.

La **infraestructura de salud primaria** ocupa un lugar relevante dentro de la cartera, con proyectos de CESFAM, postas rurales y vehículos de atención, que refuerzan la red de salud comunal y acercan los servicios a la población, especialmente en sectores más alejados.

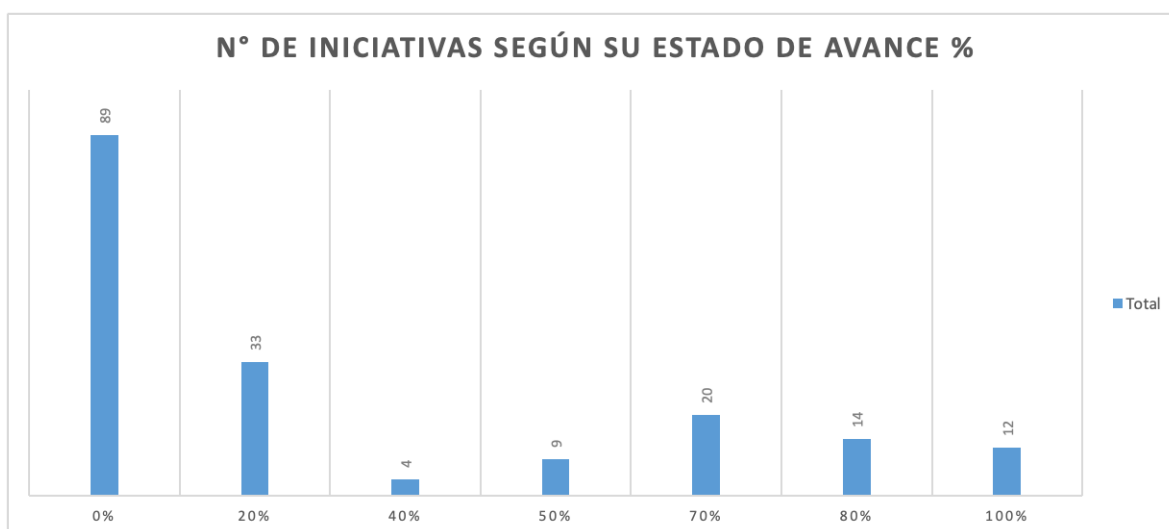
En materia de **seguridad**, la cartera incorpora iniciativas vinculadas a cámaras de televigilancia, drones, vehículos, iluminación y semaforización, orientadas a la prevención del delito, el control del tránsito y la mejora de la percepción de seguridad en barrios y espacios públicos.

El eje de **deporte** se expresa en proyectos de mejoramiento y construcción de canchas, multicanchas, gimnasios y espacios para la actividad física, promoviendo estilos de vida saludables, la integración social y el uso positivo del tiempo libre, especialmente entre niños, niñas y jóvenes.

Finalmente, la **maquinaria municipal** completa este panorama con la adquisición de camiones y equipos destinados a la mantención urbana y la gestión de residuos, fortaleciendo la capacidad operativa del municipio para responder de mejor manera a las demandas del territorio.

Tabla N°1: N° de iniciativas según estado de avance

% ESTADO DE AVANCE	N° DE INICIATIVAS SEGÚN ESTADO DE AVANCE
0% - EN ELABORACIÓN	89
20% - POSTULADO, EN REVISIÓN U OBSERVADO	33
40% - ELEGIBLE / RS O AT	4
50% - FINANCIAMIENTO APROBADO	9
70% - EN PROCESO DE LICITACIÓN	20
80% - EN EJECUCIÓN	14
100% - EJECUTADO	12
TOTAL	181



Fuente: Elaboración propia – Secplan

El análisis de la tabla de estado de avance de iniciativas es crucial para la gestión eficiente y efectiva de los proyectos municipales.

La cartera de proyectos de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAN) está compuesta por **181 iniciativas**, distribuidas en distintas etapas de avance. El detalle por estado es el siguiente:

Estado de avance	Nº de iniciativas	Porcentaje (%) aproximado
0% - En elaboración	89	49,2%
20% - Postulado, en revisión u observado	33	18,2%
40% - Elegible / RS o AT	4	2,2%
50% - Financiamiento aprobado	9	5%
70% - En proceso de licitación	20	11%
80% - En ejecución	14	7,7%
100% - Ejecutado	12	6,6%
Total	181	100%

El análisis por fases de avance permite observar una cartera de proyectos amplia y con diferentes grados de desarrollo y avance efectivo. En la fase temprana (0%–20%), se concentra el 67,4% de las iniciativas, lo que refleja un alto volumen de proyectos en elaboración o en proceso de postulación y revisión, evidenciando un trabajo activo de levantamiento de necesidades y formulación de propuestas que alimentan la planificación futura.

En la fase media (40%–70%) se ubica un 18,2% de los proyectos, los que ya han superado etapas críticas como la obtención de recomendación satisfactoria, la aprobación de financiamiento o se encuentran en procesos de licitación o adjudicación, mostrando avances sustantivos hacia su materialización.

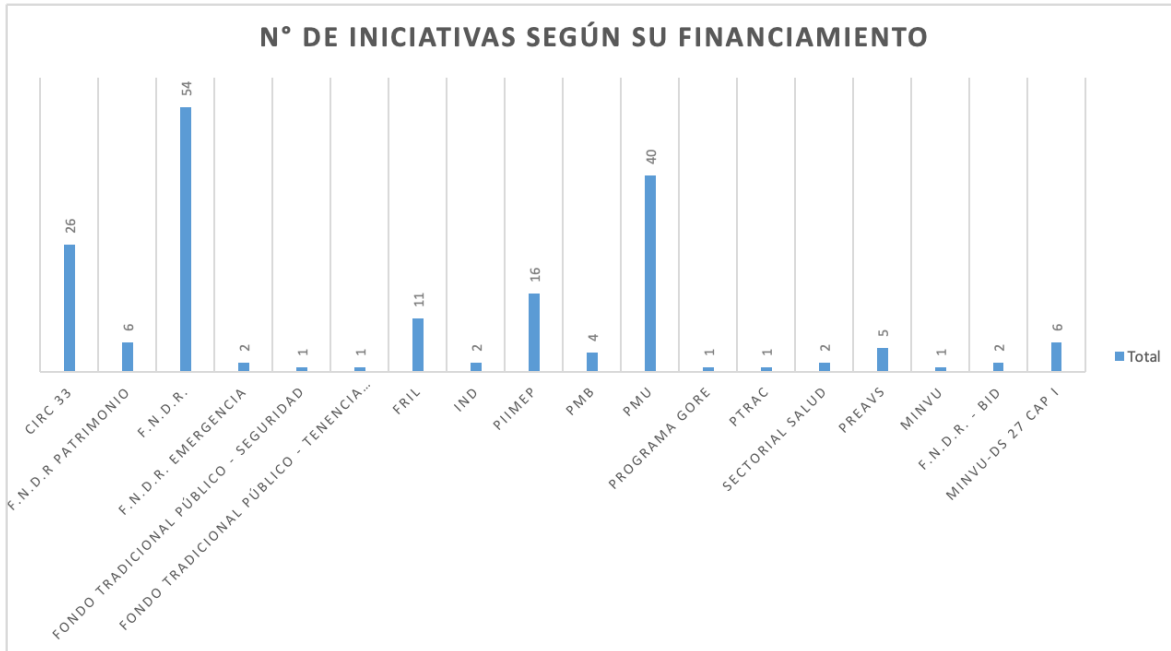
Por su parte, la fase avanzada (80%–100%) concentra un 14,4% del total de iniciativas, las cuales se encuentran en ejecución o ya han sido completamente ejecutadas, lo que representa un progreso concreto en el cumplimiento del plan de inversiones y en la entrega de resultados visibles para la comunidad.

La cartera evidencia un sólido trabajo de levantamiento y formulación de iniciativas, con una base amplia de proyectos en etapas iniciales que constituye un valioso insumo para la planificación y el desarrollo futuro de la comuna.

Se recomienda potenciar el avance de las iniciativas que se encuentran más próximas a la ejecución, asegurando la disponibilidad oportuna de antecedentes técnicos y presupuestarios, y manteniendo un seguimiento activo de los proyectos en revisión para facilitar su pronta materialización.

Tabla Nº2: Nº de iniciativas según línea de financiamiento

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	Nº DE INICIATIVAS
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)	54
F.N.D.R PATRIMONIO	6
F.N.D.R. EMERGENCIA	2
F.N.D.R. - CIRCULAR 33	26
F.N.D.R. - BID	2
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	11
FONDO TRADICIONAL PÚBLICO - SEGURIDAD	1
FONDO TRADICIONAL PÚBLICO - TENENCIA RESPONSABLE	1
PROGRAMA GOBIERNO REGIONAL	1
SECTORIAL DEPORTE IND	2
SECTORIAL MINVU	1
SECTORIAL MINVU – DS 27 CAPITULO I	6
SECTORIAL SALUD	2
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB) SUBDERE	4
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO (PMU) SUBDERE	40
PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PTRAC) SUBDERE	1
PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP)	16
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE ALTO VALOR SOCIAL (PREAVS)	5
TOTAL INICIATIVAS	181



Fuente: Elaboración propia – Secplan

La distribución de las 181 iniciativas por línea de financiamiento evidencia una cartera diversa y bien articulada con los distintos instrumentos públicos disponibles a nivel regional, sectorial y central.

Destaca especialmente el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) como principal fuente de financiamiento, concentrando 54 iniciativas, a las que se suman sus modalidades específicas: FNDR Patrimonio (6), FNDR Emergencia (2), FNDR Circular 33 (26) y FNDR–BID (2). En conjunto, estas líneas representan el eje estructural de la inversión comunal, reflejando una adecuada alineación con la planificación del Gobierno Regional.

Asimismo, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de SUBDERE muestra una alta presencia con 40 iniciativas, lo que da cuenta de un uso activo de este instrumento para proyectos de impacto directo en barrios y espacios públicos. A ello se suma el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) con 16 iniciativas, fortaleciendo la cartera en materia de conectividad y entorno urbano.

El Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) con 11 proyectos y el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) con 4 iniciativas complementan esta estrategia, permitiendo abordar necesidades territoriales específicas con enfoque local.

Por su parte, las líneas sectoriales (Deporte IND, MINVU, Salud) y los programas temáticos (Tenencia Responsable, Seguridad, Patrimonio, PREAVS) aportan diversidad a la cartera, ampliando el alcance de la inversión hacia ámbitos sociales, urbanos y comunitarios.

En términos generales, la tabla refleja una gestión proactiva en la identificación y uso de múltiples fuentes de financiamiento, lo que fortalece la capacidad del municipio para concretar proyectos en distintos ámbitos del desarrollo comunal y reduce la dependencia de una sola línea de recursos.

CONCLUSIÓN:

En su conjunto, los análisis evidencian que la cartera de iniciativas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Ilustre Municipalidad de La Serena es amplia, diversa y cuenta con una base sólida de planificación, reflejando una gestión orientada al levantamiento de necesidades territoriales y a la articulación con múltiples fuentes de financiamiento.

La alta concentración de proyectos en etapas iniciales demuestra un trabajo sistemático de formulación y diseño, que constituye un capital estratégico para el desarrollo futuro de la comuna. Al mismo tiempo, la existencia de iniciativas en licitación, ejecución y ya finalizadas confirma que la gestión de SECPLAN no solo planifica, sino que también avanza en la materialización de proyectos concretos que impactan directamente en la calidad de vida de las vecinas y vecinos de La Serena.

Asimismo, la diversidad de líneas de financiamiento utilizadas —regionales, sectoriales y nacionales— muestra la capacidad institucional de SECPLAN para vincular las prioridades comunales con los instrumentos públicos disponibles, fortaleciendo la sostenibilidad de la inversión pública local.

En este contexto, el principal desafío es seguir consolidando el tránsito desde la planificación hacia la ejecución, profundizando la priorización, el seguimiento y la coordinación interinstitucional, de modo de transformar esta cartera de proyectos en resultados cada vez más visibles y efectivos para la comunidad serense.

















